



## Trabajo fin de máster

Estudios hispánicos: Lengua y Literatura

VARIACIÓN SINTÁCTICA Y ALTERNANCIAS  
MODO-TEMPORALES DE LAS FORMAS VERBALES  
PROSPECTIVAS EN LA *GRANT CRÓNICA DE ESPANYA* DE  
JUAN FERNÁNDEZ DE HEREDIA

Autora

María José Ayerbe Betrán

Director

Dr. Vicente Lagüéns Gracia

Facultad de Filosofía y Letras  
2012

# ÍNDICE

Resumen .....	2
Cuestiones introductorias	
1. Determinación del tema objeto de estudio .....	3
2. Juan Fernández de Heredia y la denominada “lengua herediana”	
2.1. Vida y obra de Juan Fernández de Heredia.....	5
2.2. Caracterización lingüística de la obra herediana.....	8
3. La <i>Grant crónica de Espanya</i> : ediciones y estudios lingüísticos .....	10
4. Hipótesis de trabajo: el carácter geoelectal del uso del futuro de indicativo por el presente o el futuro de subjuntivo .....	15
5. Aspectos metodológicos: la elaboración del corpus .....	20
Análisis general de frecuencias .....	26
Variación sintáctica y alternancias modo-temporales .....	
1. En cláusulas temporales .....	36
2. En prótasis condicionales.....	41
3. En cláusulas relativas .....	50
Conclusiones .....	61
Anexos	
1. Registros de usos no marcados en los libros I y II .....	63
2. Registros de usos marcados en los libros VIII a XIV .....	67
3. Muestra del ms. 10133 (M) de la BNE .....	71
4. Muestra de la edición parcial de 1964 .....	72
5. Muestra de la versión provisional de edición definitiva.....	73
Bibliografía .....	74

## RESUMEN

Este trabajo se integra en el ámbito de actuación de la dialectología histórica, a través del estudio del uso de las formas verbales de futuro de indicativo en los contextos sintácticos donde estas aparecen en alternancia con las de otros tiempos, en particular los presentes de indicativo o de subjuntivo, en la *Grant crónica de Espanya*, compilación patrocinada en el último cuarto del siglo XIV por Juan Fernández de Heredia. Analizaremos la desigual distribución que dicho fenómeno, tradicionalmente considerado rasgo lingüístico propio del Aragón del Medievo, presenta en los distintos libros de la *Crónica*, profundizando en los aspectos que han podido determinar su presencia y fluctuación en el texto: principalmente la heterogeneidad inherente a la denominada “lengua herediana”, producto del contacto de lenguas acaecido durante los complejos procesos de elaboración y transmisión textual, pero también otras cuestiones de orden discursivo y semántico-pragmático derivadas de factores internos al sistema lingüístico.

**PALABRAS CLAVE:** dialectología histórica, lengua herediana, contacto de lenguas, transmisión textual, formas verbales prospectivas, alternancia modo-temporal, variación sintáctica.

## ABSTRACT

This essay should be integrated into the framing of historical dialectology, through the study of the use of indicative future verbal forms in syntactic contexts where they appear in alternation to other tenses, particularly indicative or subjunctive present, into the *Grant crónica de Espanya*, compilation patronized in the last quarter of the 14<sup>th</sup> century by Juan Fernández de Heredia. We will analyze the uneven distribution that such phenomenon, traditionally considered to be a linguistic feature of the medieval Aragón, presents in the different books of the *Crónica*, portraying in greater depth aspects in which its presence and textual fluctuation could be determined: basically the heterogeneity inherent in the so-called “heredian language”, as a result of the linguistic contact occurred in the course of complex processes of elaboration and textual transmission, but also other discursive and semantic-pragmatic questions derived from aspects inside the linguistic system.

**KEY WORDS:** historical dialectology, heredian language, linguistic contact, textual transmission, prospective verbal forms, mood-temporal alternation, syntactic variation.

## CUESTIONES INTRODUCTORIAS

### 1. DETERMINACIÓN DEL TEMA OBJETO DE ESTUDIO

El ingente corpus constituido por los textos escritos conservados de épocas pretéritas, soporte material de los usos idiomáticos, presenta no pocos problemas metodológicos en lo relativo al estudio de la datación, la reconstrucción y la transmisión documental de los manuscritos, esta última realizada con frecuencia a través de copias sucesivas que han podido modificar los originales con rasgos lingüísticos propios de sincronías o sintopías dispares, que tienen desigual reflejo también en las ediciones modernas. La cuestión adquiere especial relieve en el estudio de aquellas obras medievales configuradas a partir de textos antiguos, estimados como fuentes de verdadera sabiduría, pero a la vez susceptibles de ser modificados de acuerdo con el interés que inducía a traducirlos y, a menudo, compilarlos.

Y muy especialmente en lo que atañe a los volúmenes patrocinados por el aragonés Juan Fernández de Heredia, que atraen al estudioso tanto por su valor historiográfico y literario como por el reto que supone resolver los problemas de carácter ecdótico que en ellos se plantean. Aun así, hasta hace relativamente poco tiempo, la producción promovida por el Gran Maestre no ha gozado del interés de los investigadores, ya que ha sido eclipsada bibliográficamente por la enorme cantidad de estudios lingüísticos y literarios que –por razones obvias y con toda justicia– se han ocupado de la obra de Alfonso X, considerado el representante por antonomasia de la historiografía medieval hispánica.<sup>1</sup> Los textos heredianos, extraordinariamente complejos, muestran una acusada heterogeneidad lingüística, producto tanto de la situación multilingüe del Aragón medieval como del proceso de elaboración según el cual fueron concebidos. El estudio de dichos textos es, sin duda, imprescindible para avanzar en el conocimiento de la situación lingüística peninsular en la Edad Media.

En el presente trabajo se propone un acercamiento a la denominada “lengua herediana” a través de un rasgo morfosintáctico preciso: las alternancias modo-temporales de las formas verbales prospectivas en determinadas construcciones sintácticas, tal como se manifiestan en la *Grant crónica de Espanya*, compilación promovida por Juan Fernández de Heredia (h. 1310-1396), Gran Maestre de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. Como seguidamente se verá con más

---

<sup>1</sup> Así lo señala I. Fernández-Ordóñez (2006), con referencia precisa a las obras impulsadas por Fernández de Heredia, entre otras.

detalle, partiremos de la hipótesis de que dicha alternancia puede reflejar un rasgo marcado geoelectalmente y, en concreto, de naturaleza aragonesa.

Nuestro trabajo es, por tanto, un estudio de dialectología histórica que aborda un tema herediano. Aunque más adelante volveremos sobre estos aspectos, conviene ya señalar que en la Universidad de Zaragoza se ha trabajado notablemente en esta línea de investigación. Cabe recordar el pionero discurso de apertura del curso académico 1913-14 del catedrático de Historia M. Serrano y Sanz. Y sobre todo, la revitalización de los estudios sobre la obra del Gran Maestre que supuso el volumen coordinado por J. M.<sup>a</sup> Enguita y A. Egido (1996), en el cual se recogen diversas ponencias y los estados de la cuestión de M.<sup>a</sup> C. Marín y A. Montaner, relativo a los asuntos literarios, y V. Lagüéns, sobre los aspectos lingüísticos, que han servido de base para la presente introducción;<sup>2</sup> un año más tarde vio la luz la monografía esencial de J. M. Cacho (1997), que evidentemente tenemos también en cuenta en estas páginas.<sup>3</sup> Hay que añadir, además, que en el seno del grupo de investigación consolidado *ARALEX* (*Léxico de Aragón*), con sede en el Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza, se está llevando a cabo el proyecto de *Edición definitiva y análisis lingüístico de la Grant crónica de España, obra patrocinada por Juan Fernández de Heredia*.<sup>4</sup> Es en esta línea de investigación en la que modestamente aspira a situarse nuestro *Trabajo fin de máster en estudios hispánicos: Lengua y Literatura*, sugerido y dirigido por el Dr. Lagüéns,<sup>5</sup> que pretendemos desarrollar en un futuro próximo con una contribución de mayor alcance, mediante la ampliación del corpus seleccionado –del que se dará cuenta más adelante– y el correspondiente cotejo documental.

Para situar el estudio del rasgo lingüístico del que vamos a ocuparnos en su preciso contexto histórico y documental, recordaremos en este apartado introductorio, en primer lugar, algunos datos relativos a la vida de Fernández de Heredia y a la obra por él promovida. Nos detendremos a continuación en los problemas que plantea la caracterización de la “lengua herediana” y su valor, tradicionalmente asignado y discutido por diversos investigadores, como representación del aragonés medieval. Posteriormente, nos centraremos en la *GCE*, obra de la que, como ya se ha

<sup>2</sup> Cf. J. M.<sup>a</sup> Enguita y A. Egido (1996: 217-283 y 285-355).

<sup>3</sup> Son numerosas las contribuciones sobre el tema de J. M. Cacho, quien, además, ha promovido los estudios heredianos entre sus discípulos desde la dirección y coordinación del grupo de investigación consolidado *CLARISEL*, dependiente del Departamento de Filología Española de la Universidad de Zaragoza, al cual se debe la creación y mantenimiento de la base de datos del mismo nombre sobre literatura medieval aragonesa.

<sup>4</sup> Según ha explicado V. Lagüéns (2010: 333-334), esa edición se realiza por expreso deseo de la Dra. R. af Geijerstam. En el proyecto participan los profesores de la Universidad de Zaragoza J. M.<sup>a</sup> Enguita (coordinador) y V. Lagüéns, junto a J. Gille y A. Endling, de la Universidad de Uppsala, que fueron colaboradores directos de la fallecida hispanista sueca.

<sup>5</sup> Al que debemos agradecir encarecidamente que haya puesto a nuestra disposición, durante el desarrollo del presente trabajo, tiempo, conocimientos, materiales y, sobre todo, aliento y grandes dosis de paciencia.

dicho, hemos extraído el corpus que constituye la base de este trabajo; resulta obligado subrayar la importancia de las investigaciones de R. af Geijerstam sobre esta compilación herediana y, especialmente, las breves consideraciones que vertió sobre el fenómeno que nos ocupa. Una segunda parte de la introducción ofrece un breve estado de la cuestión de los estudios sobre las alternancias entre las formas verbales de futuro de indicativo *vs.* presente o futuro de subjuntivo en la lengua medieval e incluye la explicación de cómo se ha configurado el corpus preciso objeto de estudio.

El análisis de dicho corpus se presenta en la parte nuclear del trabajo, que comprende el análisis de las frecuencias de aparición y de la distribución del fenómeno en determinados contextos sintácticos, y que se cierra con las conclusiones que de aquel se desprenden. Tras ellas, se adjuntan varios anexos que incluyen una serie de registros que, por las razones que se aducirán, no figuran en el corpus principal, así como algunas muestras de los materiales manejados para su elaboración. Cierra el trabajo el oportuno listado bibliográfico.

## **2. JUAN FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y LA DENOMINADA “LENGUA HEREDIANA”**

### **2.1. Vida y obra de Juan Fernández de Heredia**

Heredia nació hacia 1310 en Munébrega (en la Comunidad de Calatayud, al oeste de la actual provincia de Zaragoza), en el seno de una familia de la nobleza menor aragonesa.<sup>6</sup> Sus aspiraciones de progreso le llevaron a ingresar en 1327, como caballero, en la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. Ocupó destacados cargos en la castellanía de Amposta, jurisdicción de los hospitalarios aragoneses. En 1338 ya era consejero del rey Pedro IV. Así se hacía efectiva la colaboración entre la orden y la Corona, de modo que la primera pudo enfrentar la grave crisis económica bajomedieval que azotó Europa a causa de la peste y las guerras, a cambio de apoyar a la segunda en las contiendas extranjeras. Ya entonces, como castellán, Heredia se inició en sus actividades historiográficas ordenando la compilación del *Cartulario magno* de Amposta, con la intención de reunir y organizar toda la documentación existente sobre la orden hospitalaria. En 1356 llegó a ser capitán general al servicio del papa Inocencio VI en Aviñón. Como recompensa al hábil desempeño de sus funciones administrativas, diplomáticas y militares, obtuvo el priorato de Castilla y el de Saint Gilles en Francia. Tal acumulación de cargos no le impidió desarrollar una importante labor

---

<sup>6</sup> El estudio de referencia sobre la vida y obra de Fernández de Heredia es el de J. M. Cacho (1997); cf. asimismo, el estado de la cuestión de M.ª C. Marín y A. Montaner (1996).

en pro de la literatura y de la educación; financió maestros de gramática en la Corona de Aragón y costeó estudios superiores a sus protegidos.

Fue nombrado Gran Maestre de la Orden del Hospital en 1377, a pesar de la oposición de los mandatarios de Rodas. A partir de entonces, los intereses de Heredia y Pedro IV se distanciaron, principalmente en lo relativo al Cisma de Occidente: mientras aquel apoyaba abiertamente al papa de Aviñón, el rey se mantenía al margen del conflicto. Más adelante, el Gran Maestre, contando con el favor de Juan I, orientó sus aspiraciones hacia Rodas. Con el fin de asentar a los hospitalarios en el principado de Morea, dirigió una expedición contra los turcos, a los que acabaría siendo entregado prisionero por los albaneses, que lo habían capturado en 1378. Hubo de pagar un importante rescate antes de regresar a Occidente en 1382, con la idea de paralizar la amenaza turca. Murió en 1396 y fue enterrado en el sumuoso mausoleo que él mismo había ordenado construir en la iglesia de Santa María de Caspe. Hombre de letras y de armas, Heredia ha sido considerado uno de los últimos cruzados de la etapa medieval y, al mismo tiempo, uno de los más importantes valedores de las letras hispánicas en dicho periodo.

Juan Fernández de Heredia impulsó una vasta producción literaria, en la que queda patente el interés por la historia y la cultura griegas: encargó la conversión de textos clásicos al griego coloquial bizantino, versiones sobre las que después se elaborarían las traducciones aragonesas: el *Plutarco* (o *Vidas de hombres ilustres*), el *Tucídides* (o *Guerra del Peloponeso*), el *Libro de los emperadores*, la *Crónica de Morea* y la *Crónica troyana*. Promovió también traducciones de textos latinos: el *Orosio* (o *Historia contra los paganos*) y el *Eutropio* (o *Breviarium ab urbe condita*); obras de tema oriental: la *Flor de las ystorias de Orient* y el *Libro de Marco Polo*; y guías de comportamiento: el *Libro de las actoridades* (o *Rams de flors*) y el *De secreto secretorum*. Deben destacarse sobre todas ellas sus dos grandes compilaciones: la *Grant crónica de Espanya* y la *Grant crónica de los conqueridores*. Solo dos de las obras referidas incluyen expresamente la fecha de finalización: la *GCE* el 12 de enero de 1385 y la *Crónica de Morea* el 5 de marzo de 1393. Todas las demás se consideran escritas entre 1382 y 1396.<sup>7</sup>

La actividad bibliófila de Heredia, su pasión por la antigüedad y los clásicos, y el impulso que supuso su obra en el florecimiento de la oratoria política en la Península, entre otros aspectos, le han valido los calificativos de “prehumanista” o “protohumanista”,<sup>8</sup> voces propuestas para salvar el escaso terminológico que supone la aplicación del adjetivo “humanista” al Gran Maestre, cuya obra

<sup>7</sup> Para una lista de manuscritos y ediciones de cada una de ellas, cf. M.<sup>a</sup> C. Marín y A. Montaner (1996: 222-226).

<sup>8</sup> Cf. A. Gómez (1996: 60).

no puede desvincularse de la cultura, la tradición y las prácticas medievales.<sup>9</sup> No solo la contribución de Heredia a la historiografía peninsular y al conocimiento de los clásicos griegos en Occidente fue importantísima, sino también la influencia que ejerció sobre la Corona y la Iglesia.<sup>10</sup> Como apunta M.ª L. Ledesma (1996: 29), “no es un tópico afirmar que el aragonés Juan Fernández de Heredia fue una de las figuras más brillantes de su época. Su labor cultural y su legado a la historia de nuestro país nos permiten (a manera de catarsis) relegar a segundo plano los indiscutibles excesos de su ambición”.

Es necesario tomar aquí en consideración algunas características de los códices heredianos y, sobre todo, del proceso de su elaboración, en cuanto, como veremos, este pudo influir de modo relevante en la naturaleza de la “lengua herediana”. Se trata de códices extraordinariamente lujosos,<sup>11</sup> en consonancia con las pretensiones de su patrocinador, el Gran Maestre de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. Ninguno ha conservado las cubiertas iniciales. Están escritos en pergamino de calidad, con unas dimensiones medias de 420 x 290 mm y a dos columnas de entre 30 y 35 líneas cada una, en letra gótica libresca redonda y en tinta negra. Incluyen, con un claro valor ornamental, letras caudinales, similares a las modernas mayúsculas –aunque los usos de unas y otras difieren–, y letras capitales, que introducen el texto de cada tabla o capítulo, son de mayor tamaño (de 80 a 90 mm de lado) e incorporan la efigie del propio Heredia. Constituyen también un signo de ostentación los amplios márgenes, ya que exigen un mayor número de hojas, aumentando el valor del códice debido al elevado precio del pergamino. Se confeccionaban con cuadernillos cuaterniones, es decir, cuatro bifolios superpuestos y doblados por la mitad, de los que resultaban ocho hojas, en las que solían usarse signaturas alfanuméricas, para garantizar el orden adecuado, que dependían del *magister* del *scriptorium* y desaparecían casi siempre al guillotinar el códice.

Tras la foliación se procedía a la fase de escritura, que podía llevar a cabo el propio *magister* o un *scriptor*. La primera labor del copista consistía en realizar el pautado de las hojas con líneas muy finas de tinta negra desleída, sobre las que descansarían las líneas de escritura. Por fin se transcribía el texto del borrador.<sup>12</sup> En general, los copistas introducían continuas correcciones e

---

<sup>9</sup> Cf. las precisiones en este sentido de J. M. Cacho (1991: 193-195 y 1997: 182-184).

<sup>10</sup> Como curiosidad puede señalarse la presencia de Heredia en *La iglesia triunfante*, una de las pinturas de la sala capitular de Santa María de Florencia (cf. M. Cortés 1996: 31-33).

<sup>11</sup> Para la descripción codicológica general, cf. M.ª C. Marín y A. Montaner (1996: 231-260) y R. af Geijerstam (1964: 24-66) para cada uno de los manuscritos conservados de la GCE. Trabajo reciente sobre la cuestión en el ms. 10134bis de la BNE es el de A. Romero (2009).

<sup>12</sup> Cabe añadir que los códices van precedidos de preliminares, según el modelo de las obras religiosas del siglo XII que se extendió a obras profanas en los siglos XIII y XIV. Estos están escritos a renglón tirado y contienen un prólogo y unas tablas con los capítulos del texto correspondiente, pero sin remisión a los folios donde comienza cada uno de ellos. Los cuadernillos en este caso solían ser terniones.

instrucciones dirigidas a los operarios que intervenían después: el rubricador, el iluminador y el encuadernador. Por otra parte –y este es otro problema añadido que plantea el estudio de las obras heredianas–, no siempre se sabe si las anotaciones son del copista o de algún lector posterior. Un revisor repasaba la copia, antes de que el *rubricator*, el copista si solo era uno o el *scriptor* de más categoría en caso de varios, escribiera las rúbricas de cada apartado de la obra. Por lo que se conoce de la miniatura medieval, se supone que el códice se llevaba después a algún taller especializado en iluminación, donde se componía la ornamentación bajo las órdenes del *paginator* y siguiendo alguna de las corrientes imperantes en la época en decoración libraria. Para la encuadernación se ordenaba definitivamente el manuscrito.

## 2.2. Caracterización lingüística de la obra herediana

Los primeros biógrafos del Gran Maestre (A. Morel-Fatio, M. Serrano y Sanz o J. Vives) trabajaron fundamentalmente, a finales del siglo XIX y principios del XX, sobre su epistolario y la actividad de su extraordinaria biblioteca.<sup>13</sup> En esos estudios se apuntan ya algunos aspectos, que han sido desarrollados con posterioridad, sobre la lengua reflejada en la producción del *scriptorium* herediano. En este punto, por su exhaustivo rastreo cronológico de las referencias a la denominada “lengua herediana”, es imprescindible acudir a la revisión bibliográfica de V. Lagüéns (1996) sobre la cuestión.<sup>14</sup> En ella se explica que uno de los mayores problemas planteados en este tema es discernir si dicha lengua puede ser considerada o no representativa del romance aragonés del siglo XIV. El asunto va más allá en este caso de determinar cómo se refleja una variedad lingüística en cierto molde literario.

Como ya apuntó J. Vives (1927) –y en ello se ha insistido después repetidamente–, la lengua reflejada en las obras patrocinadas por Fernández de Heredia se caracteriza por una enorme heterogeneidad, que se explica a partir de las diversas lenguas de las obras traducidas y de los participantes en los procesos de traducción. Pero sobre esta afirmación de lo que puede considerarse ya un axioma en los estudios heredianos vierte precisiones esenciales V. Lagüéns (1996), que deben ser tenidas en cuenta desde el punto de vista metodológico para no llegar a conclusiones desacertadas, ya que todos los elementos ajenos al aragonés medieval que se detectan en la prosa herediana no pertenecen a un mismo nivel: grecismos e italianismos constituirían la parte más

---

<sup>13</sup> La biblioteca de Heredia se dispersó tras su muerte, pasando algunos de sus ejemplares a la de Benedicto XIII, el Papa Luna, y muchos otros a la del marqués de Santillana; de ahí a la de duque de Osuna y después a la Biblioteca Nacional de Madrid y a la del Escorial (cf. M.ª C. Marín y A. Montaner 1996: 272).

<sup>14</sup> Para la revisión bibliográfica completa, cf. J. M.ª Enguita y A. Egido (1996: 285-355).

lejana y se deberían a los referidos procesos de traducción;<sup>15</sup> en cambio, para los catalanismos y castellanismos, abundantes en extremo (aunque su proporción varía en cada texto e, incluso, en las distintas partes de un mismo texto), se proponen dos hipótesis no necesariamente excluyentes:

a) se deben a la intervención, también aquí, de traductores y copistas –el comentado método “arqueológico” de Regina af Geijerstam es apasionante en este sentido–,<sup>16</sup> o b) se justifican porque el aragonés de la época los había hecho suyos en un proceso de aceptación de catalanismos y de progresiva castellanización (en los casos, por supuesto, donde no había una previa coincidencia evolutiva –de orden fonético, morfosintáctico o léxico– entre el aragonés y cada una de las otras dos lenguas) (V. Lagüéns 1996: 350).

No obstante, si revisamos, sin ánimo de exhaustividad, algunos rasgos que permiten caracterizar el romance aragonés, de acuerdo con los estudios incluidos en el resumen bibliográfico referido,<sup>17</sup> podremos advertir que, aunque no todos, la mayoría de ellos permiten adscribir la lengua herediana a dicha variedad: la diptongación de /Ě/ y /Ŏ/ tónicas latinas ante yod (*sieglos, pueyo*), el paso de /-e/ a /-i/ (*esti, aquesti*), el mantenimiento de /F-/ (*fembra, fuyr*) y de los grupos /KL-/ /PL-/ y /-MPL-/ (*clamar, plorando, amplos*), la evolución de /-LY-/ y /-K'L-/ a la palatal lateral /-l-/ (*fillo, orellas*) y de /-DY-/ a la palatal central /-y-/ (*enoyos, puyar*), junto con la epéntesis frecuente de esta última (*seyer, veyer*); en el nivel morfosintáctico, la tendencia a dotar de dos terminaciones a adjetivos invariables (*tristo, -a*), el uso de pronombres personales tónicos tras preposición, la aparición esporádica del artículo *lo* para el masculino singular, los posesivos *lur, lures*, el adverbio *la ora* ‘entonces’ o la preposición *enta* ‘hacia’; en cuanto al léxico, voces como *afferes* ‘quehaceres’ o *trobar* ‘encontrar’.

De modo que podemos aceptar que la base lingüística de la obra herediana es indudablemente aragonesa,<sup>18</sup> aunque esta no se manifieste –como se comprobará en el apartado siguiente con referencia a la *GCE*– de modo uniforme y presente numerosos rasgos ajenos, debidos tanto a la realidad multilingüe en la que fue creada, como al manejo de fuentes escritas en diferentes lenguas para la traducción directa o la copia de versiones intermedias, así como a la intervención en el proceso de elaboración de personas de diversa procedencia. Pero cabe preguntarse además qué tipo

<sup>15</sup> Los trabajos esenciales sobre los extranjerismos en la obra herediana son los de A. Álvarez (cf. V. Lagüéns 1996: 337-344).

<sup>16</sup> Dicho método se considera en el apdo. 3 de esta introducción.

<sup>17</sup> Cf. V. Lagüéns (1996: 296), de donde están tomados también los ejemplos citados.

<sup>18</sup> Se descubre en los testimonios documentales una conciencia lingüística del aragonés medieval como variedad autónoma frente a otros romances vecinos. Algunos de esos testimonios corresponden a la documentación de Juan Fernández de Heredia, en la que este manifiesta su voluntad de lograr un aragonés literario, cuya creación nunca fue favorecida por la propia diversidad de dicha lengua (cf. J. M.<sup>a</sup> Enguita 2009); aunque también hay que tener en cuenta, como señala J. M. Cacho (1997: 169), que en la época el concepto de lengua, en contextos plurilingües, no iba unido al de nacionalidad.

de aragonés queda reflejado en dicha obra. Para ello puede recurirse, en primer lugar, a la distinción entre el aragonés “norteño” o “pirenaico”, el que tiene continuidad en las actuales hablas vivas altoaragonesas, y el aragonés “común”, el que se asentó en el Valle del Ebro durante la Reconquista. Sobre esta modalidad meridional, caracterizada por la nivelación de variantes y la eliminación de los rasgos más localistas, debió de fraguarse el aragonés “cancilleresco-literario”, esto es, la modalidad escrita que aparece en la documentación foral y en la emanada de la cancillería o en las traducciones y compilaciones heredianas.<sup>19</sup> Queda por hacer el obligado cotejo lingüístico entre dichos tipos de textos para extraer los rasgos comunes definitorios de dicha variedad, y solo así, según precisa V. Lagüéns (1996: 352-353), podrá hablarse de homogeneidad o heterogeneidad formal y se podrán identificar las posibles fluctuaciones idiomáticas. En síntesis:

la “lengua herediana”, variedad literaria del “aragonés común” (y, en consecuencia, influída por el catalán y cercana en algunas soluciones al castellano), se ve salpicada por rasgos propios de los textos en ella redactados, es decir, por ciertas huellas de las fuentes y de las lenguas de los intervinientes que afloran en traducciones y compilaciones. Aún más, llevando los razonamientos anteriores hasta sus últimas consecuencias, cabe suponer que los catalanismos y castellanismos surgidos en los procesos de elaboración de las obras podían penetrar con facilidad en una lengua literaria permeable, por razones históricas, y poseedora de un considerable número de coincidencias con sus lenguas vecinas (V. Lagüéns 1996: 353).

Seguramente todas las razones aducidas sean suficientes para explicar las diferencias que se aprecian, en distinta proporción, entre la “lengua herediana” y la reflejada en otros tipos documentales del Medievo aragonés. En suma, puede afirmarse que los fenómenos producidos por contacto de lenguas en las obras heredianas, confeccionadas según la compleja tradición compilatoria de la historiografía medieval, no pueden ser analizados sin llevar a cabo antes una labor de recontextualización de los textos teniendo en cuenta su filiación y las numerosas modificaciones a las que fueron sometidos en su transmisión.

### **3. LA GRANT CRÓNICA DE ESPANYA: EDICIONES Y ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS**

Estudiar a fondo las investigaciones que R. af Geijerstam, catedrática de Lenguas Románicas de la Universidad de Upssala,<sup>20</sup> realizó sobre la obra de Juan Fernández de Heredia es un requisito previo para cualquier nuevo acercamiento lingüístico a la *GCE*. Sus aportaciones son esenciales no

---

<sup>19</sup> Precisamente la fragmentación diatópica y diastrática del aragonés medieval, en continua interferencia con las lenguas vecinas, y la ausencia de apoyo normativo favorecieron su castellanización y desaparición en el siglo XV, en buena parte de su territorio. Pero este asunto, aunque esencial, escapa a nuestro propósito.

<sup>20</sup> Para la semblanza de la autora, sus publicaciones y el análisis crítico de sus trabajos, cf. V. Lagüéns (2010).

solo porque han despertado el interés por los textos del Gran Maestre, sino también porque permiten apreciar con bastante transparencia su característica heterogeneidad lingüística.

La tesis doctoral de la hispanista sueca sobre la compilación herediana se materializó en 1964 en la edición de los dos primeros libros de la primera partida de la *Crónica*, según el manuscrito 10133 (M) de la Biblioteca Nacional de España. La edición va precedida de una introducción a la vida y obra del Gran Maestre y la descripción codicológica y temática de los manuscritos conservados, así como un estudio lingüístico del texto editado; se incluyen, además, oportunas notas paleográficas y ecdóticas que orientan sobre los criterios metodológicos aplicados; tras la edición figura un glosario y un índice onomástico.

Sus trabajos se han centrado en combinar la ecdótica y la lingüística para desentrañar el proceso de elaboración de la *Crónica*, en el que intervinieron varios traductores, copistas y correctores,<sup>21</sup> y sobre todo para insistir en que todo estudio lingüístico de las grandes compilaciones de Heredia debe fundarse, en primer lugar, en un análisis riguroso de las fuentes, y tiene que atender a las capas superpuestas en la redacción definitiva.<sup>22</sup> Para ello desarrolló un método “arqueológico”, como ella misma lo denominaba, consistente en el cotejo de los fenómenos lingüísticos y su distribución en los diferentes manuscritos conservados de cada obra.<sup>23</sup> De ese modo aborda, mediante una práctica metodológica definida, la idea de que el carácter complejo de la lengua reflejada en las obras de Fernández de Heredia no se debe solo a la realidad existente en el Aragón medieval –aunque efectivamente su legado pueda ser considerado testimonio del contacto de lenguas existente en la Edad Media en la zona oriental de la Península–, sino que también está determinado, y en gran medida, por las numerosas fuentes y las diversas personas que participaron en las sucesivas etapas de traducción y compilación. Por esta multiplicidad de factores, tanto

---

<sup>21</sup> En el caso del ms. M, el copista se identifica como Alvar Pérez de Sevilla en el último folio del libro XIV. Fernando de Medina fue el copista de la tercera partida de la *GCE*. Bernardo de Jaca lo fue del *Libro de los emperadores* y la *Crónica de Morea*. Como traductores, colaboraron en las obras de Heredia el gramático Dimitri Calodiqui y el dominico Nicolás, obispo de Drenópoli. El primero, griego de Salónica, traduciría del griego clásico al moderno, y el segundo, al aragonés (cf. M.ª C. Marín y A. Montaner 1996: 238-240 y 277); según A. Álvarez (1996: 208-209) este último sería italiano.

<sup>22</sup> Cf. V. Lagüéns (2010: 335).

<sup>23</sup> Debe señalarse que la base de sus investigaciones se halla ya en un artículo de 1960, “Un esbozo de la *Grant crónica de Espanya* de Juan Fernández de Heredia” (cf. R. af Geijerstam 1996-1997), en el que defiende que el manuscrito 355 (B) de la Biblioteca de Cataluña es un fragmento del borrador del texto definitivo, que refleja una fase bastante primitiva de elaboración con abundantes correcciones, y no un conjunto de extractos de la *Crónica* como había postulado J. Vives. A tal conclusión llega tras comprobar, mediante la minuciosa comparación de pasajes de las fuentes latinas o francesas tanto en B como en M, que la lengua reflejada en B representa un estadio intermedio entre las fuentes utilizadas y la versión final de la *GCE*. El manuscrito catalán es el único que se ha conservado de todos los borradores previos que, según lo habitual en la práctica compilatoria medieval, serían copiados en limpio en el *scriptorium* herediano.

materiales como humanos, implicados en el proceso de elaboración de la *GCE*, y por la envergadura del proyecto en sí mismo, la obra puede ser considerada el *opus magnum* del taller herediano.

Antes de acceder al maestrazgo de la orden, Heredia ya estaba recopilando y ordenando traducir al aragonés una serie de textos que servirían como fuentes para la *GCE*. Hacia 1372 el plan de redacción de la obra debía de estar ya bastante avanzado, aunque tardaría diez años en ser acabada. Se conservan varios manuscritos, ninguno de ellos completo: el ya citado M, el 355 (B) de la Biblioteca de Cataluña, el 10134 y el 886 (V) de la Biblioteca Nacional de España y el Y.I.10 de la Biblioteca del Escorial (E). Según R. af Geijerstam, E constituiría una fase posterior a B en la que se añadiría material y que podría ser el modelo de V. La versión definitiva sería M, el manuscrito más completo, con catorce libros que comprenden desde los tiempos primitivos hasta el reinado de Alfonso XI, en tres volúmenes, el segundo de los cuales se ha perdido. La *GCE* ya estaba terminada el 26 de diciembre de 1388, fecha en la que el infante don Juan pide a Heredia la segunda parte.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que el análisis de cualquier aspecto relacionado con la lengua de la *GCE* se convierte, pues, en una tarea altamente compleja, ya que habrá que tener en cuenta que las diferentes fuentes utilizadas en cada parte del texto pueden, entre otros factores, condicionar la aparición del fenómeno en cuestión y que este puede mostrarse de forma desigual también en los diferentes manuscritos.

El estudio lingüístico que R. af Geijerstam llevó a cabo en 1964 de los dos primeros libros de la primera partida, del cual solo se resumen aquí los rasgos más significativos referidos a M, caracteriza la lengua de dichos libros como aragonés con fuerte influjo castellano, con existencia de rasgos catalanes, aunque también declara la autora la provisionalidad de dicha afirmación, hasta que no estén estudiados y editados todos los libros de la compilación.

En el apartado gráfico-fonético, y respecto al vocalismo, destacan: las diptongaciones del sufijo *-iello* (<ĒLLU) y la forma verbal *yes* (<ĒST), aunque diptongos similares no se registran más que en algunos otros casos aislados; la vacilación del vocalismo átono (*eglesia~yglesia, astrología~estrología*), que, si bien era propia también de los textos castellanos primitivos, en aragonés se mantuvo hasta fechas más tardías; la caída de vocales intértonicas (*paresçrá, uiespras*), frecuente todavía hoy en el territorio aragonés; la casi regular apócope de /-e/ (*sirpient, fuent*) y en ocasiones de /-o/ (*sagrament, esturment*) y /-al/ (*Cret*), en estos últimos casos por influencia catalana. En lo que se refiere al consonantismo: el regular mantenimiento de /F-/ (*fambre, ferida*); los casos de /s-/ seguida de consonante por ausencia de la /e-/ protética característica del aragonés

medieval, sobre todo en los siglos XIV y XV (*scriuir, strella*); el mantenimiento de /PL-/ , /KL-/ y /FL-/ (*planto, clamar, flamas*), rasgo diferenciador del aragonés hasta finales del XV y vivo todavía hoy en las hablas pirenaicas; la total ausencia de casos de conservación de consonantes sordas intervocálicas, tan característica del aragonés pirenaico; la conservación de /-d-/ en las formas verbales de la segunda persona del plural y también en otros casos, arcaísmo que caracteriza al aragonés frente al castellano (*redir, hudía*); la habitual /-y-/ antihiática aragonesa (*sayeta, peyor*); la evolución a /-ê-/ de los grupos con yod /-KT-/ y /-(U)LT-/ (*echar, fecho*), frente a los que solo se registra la solución aragonesa /-ít-/ en *fruytas, fruytos*, seguramente por castellanismo; y la variedad de consonantes finales, en la mayoría de los casos por influencia extranjera (*nieu, salut, alcornoch, crim, dius*).

En el análisis morfosintáctico se señalan: el uso característico aragonés de pronombres personales tónicos tras preposición; la notable ausencia del dativo *li, lis*, tan propio del aragonés hasta el siglo XV y vivo hoy en altoaragonés; el uso de *ge-* como dativo de tercera persona ante los acusativos (*gelo, gelos, gela, gelas*), con contaminación de número y caso del pronombre cuando se refiere a un dativo plural (*geles*), rasgo típico de aragonés y navarro según R. af Geijerstam, pero extendido hoy a las hablas populares en general; las formas adverbiales pronominales típicamente aragonesas *hide, hyd', yde* procedentes de IBI; los posesivos *lur, lures*; la aparición regular de los demostrativos aragoneses *esti, aquesti* para el masculino singular; la comparecencia del interrogativo aragonés *quiénto, quiénta*; y el abundante uso de preposiciones aragonesas como *dauant, dius, enta o entro (a)*.

Como puede apreciarse, en la anterior selección se deja constancia de la diversidad de soluciones existentes en la lengua de la *Crónica*: junto a los rasgos dialectales aragoneses, vacilantes en distintos grados y con influencia de las lenguas vecinas, se deja notar la ausencia de algunas de las peculiaridades más representativas del aragonés medieval.

Destacamos a continuación la breve indicación, punto de partida de nuestro trabajo, que R. af Geijerstam incluye sobre el fenómeno que nos ocupa en la introducción a la edición parcial de la *GCE* de 1964:

En las subordinadas temporales introducidas por *quando* predomina el uso del indicativo cuando se trata de tiempo futuro, rasgo este característico del navarro-aragonés: *quando tu seras parida* II: 2.22, más ej. del futuro II: 2.22, 2.23, 54.8, *porque quando el signo serie mellor...el dormiesse con Almena* II: 5.10, más ej. del

cond. II: 15.14, 16.14, 16.29, 34.28, 37.3, 53.6.<sup>24</sup> Ejs. de subjuntivo tras *quando: por que quando faulasen de los Ercules, que supiessen...* II: 1.12 (en todos los mss.), de *assi como* II: 7.5. Indicativo, también, en oraciones relativas referidas al futuro: *el dia que la criatura naçera del tu cuerpo fes de guisa que aya pocas personas en la casa que tu pariras* II: 2.19, otro ej. II: 2.25 (R. af Geijerstam 1964: 122).

No será hasta 1980 cuando se pronuncie a propósito de los casos de indicativo por subjuntivo en temporales prospectivas registrados en el libro VIII de la *Crónica*,<sup>25</sup> que considera no relevantes, ya que en la elección del modo de las subordinadas se sigue fielmente el modelo, una versión catalana del *Bellum Iugurthinum* de Salustio.

No olvida la investigadora las partes del texto en las que el compilador participa personalmente –lo cual es difícilmente delimitable–, donde la lengua utilizada se correspondería con un aragonés más puro, es decir, más libre de influencias extranjeras. Paradójicamente, las supuestas intervenciones de Heredia en el texto dificultan la identificación de las fuentes, ya que no es muy riguroso a la hora de citarlas. No obstante, dicha imprecisión concuerda con la intención del Gran Maestre de crear una obra nueva, trascendiendo la mera compilación de textos ajenos. En esto reside precisamente una de las principales novedades de la obra herediana. Como postula J. M. Cacho (1996: 90) a propósito del prólogo del *Rams de flors*, “con todos los materiales ha realizado una introducción y un libro diferente del que se siente orgulloso, y que debe ser tenido en cuenta en el panorama histórico-literario de nuestros florilegios como paradigma que refleja la síntesis entre unas prácticas medievales y unos gustos e intereses que también anuncian unos nuevos tiempos”.

La edición parcial de la *GCE* de 1964 supuso un hito fundamental en la investigación herediana. No solo trazó un camino metodológico que ha servido de modelo a las investigaciones posteriores, sino que también dejó constancia de la necesidad de un estudio completo, todavía pendiente hoy, de todos los libros de la compilación, que diese cuenta, en palabras de R. af Geijerstam (1964: 9), de la “estructura de la obra, de las fuentes aprovechadas y de las relaciones entre los manuscritos existentes”.

Hasta el momento se dispone, además de la citada edición parcial, de varias ediciones completas de la *Crónica*: el texto incluido –y corregido también por R. af Geijerstam– en la edición en microfichas del corpus herediano de 1982 y en la edición electrónica de textos navarro-aragoneses de 1997, ambas del Seminary of Medieval Spanish Studies de la Universidad de Wisconsin-Madison, dirigido por J. Nitti y L. Kasten.

<sup>24</sup> R. af Geijerstam considera el condicional como un tiempo de indicativo.

<sup>25</sup> Cf. R. af Geijerstam (1980: 501-503).

Como ya ha sido señalado en el primer apartado de esta introducción, la edición definitiva de la *GCE*, a partir del texto provisional preparado por R. af Geijerstam y de sus propias indicaciones, está siendo llevada a cabo en la actualidad por un equipo del grupo de investigación ARALEX, del Departamento de Lingüística General e Hispánica de la Universidad de Zaragoza, coordinado por J. M.<sup>a</sup> Enguita. Y como se verá en el apartado relativo a aspectos metodológicos, sobre este texto hemos realizado la selección de registros para nuestro corpus, cotejando con la edición parcial los correspondientes a los dos primeros libros de la *Crónica*. Entre tanto, hasta que dicha edición esté acabada, los estudios posteriores a los trabajos de R. af Geijerstam han tenido presentes sus consideraciones,<sup>26</sup> si bien no para aplicar de forma concreta su extremadamente complejo método, sí al menos para tratar con suma cautela cualquier interpretación de datos obtenidos sobre la variación que los fenómenos lingüísticos presentan en los textos heredianos.

#### **4. HIPÓTESIS DE TRABAJO: EL CARÁCTER GEOLECTAL DEL USO DEL FUTURO DE INDICATIVO POR EL PRESENTE O EL FUTURO DE SUBJUNTIVO.**

Es bien sabido que uno de los rasgos morfosintácticos más destacados en la evolución de la conjugación latina a la romance consistió en la sustitución de formas simples por formas compuestas. Esa tendencia analítica se manifiesta claramente en el nacimiento del futuro románico, que ha intentado explicarse a través de diversas causas. Así, se han esgrimido diversos argumentos formales que, en su conjunto, favorecerían la pérdida de las formas sintéticas de futuro:<sup>27</sup> de un lado, la coincidencia de los significantes de esas formas con las del presente de subjuntivo en la tercera y en la cuarta conjugación (-AM, -IAM); de otro, la confusión entre el futuro y el perfecto de indicativo (AMABIT~AMAVIT), como consecuencia de la relajación fónica de la oclusiva intervocálica (-B-) y la consonantización de la semiconsonante labiovelar (-V-), y otras del tipo VENDĒT~VENDÍT, tras la convergencia de /-Ě/, /-Ē/ e /-Ĭ/. El propio contenido conceptual de lo expresado por las formas de futuro, lo porvenir y, por tanto, contingente y no seguro, explicaría además su inestabilidad y su desplazamiento hacia valores modales. Aparte de los factores internos, se ha apuntado también, desde perspectivas semántico-pragmáticas, la nueva concepción del mundo y de la futuridad que conllevó la difusión del cristianismo: lo futuro ya no era independiente de las acciones del ser humano, por lo que la modalidad prevaleció sobre la temporalidad.<sup>28</sup> Futuro y condicional se formaron, en la mayor parte de la Romania, a partir de las perífrasis latino-vulgares con infinitivo y presente o pretérito imperfecto de indicativo, respectivamente, de HABERE (AMARE HABEO/AMARE HABEBAM), aunque la segunda está documentada antes que la

<sup>26</sup> Entre ellos destaca V. Lagüéns (1996) a T. Buesa, R. M.<sup>a</sup> Castañer, A. P. Espósito o D. E. Prince.

<sup>27</sup> Cf. R. Lapesa (2000, II: 732); R. Penny (2005: 236); C. Company (2006: 349-360); J. Moreno (2004: 124-130).

<sup>28</sup> Cf. C. Company (2006: 353-354).

primera.<sup>29</sup> De modo que ya en latín los hablantes se servían de formas perifrásicas para enfatizar el carácter venidero de la acción verbal, aunque sin perder su valor esencial de obligación. Las transformaciones fónicas que afectaron a las perífrasis produjeron la agrupación de auxiliar y auxiliado en una sola forma verbal gramaticalizada. Sus componentes conservaron, no obstante, cierta independencia sintáctica, ya que su separación mediante un pronombre átono se registra durante toda la Edad Media. Después, la tendencia sintética actuará de nuevo. La diferencia esencial en la formación de las citadas formas analíticas, en síntesis de C. Company (2006: 350), sería la siguiente:

La creación del futuro romance es una innovación que, en esencia, no conlleva ninguna transformación sustancial en el panorama de la conjugación latina, ya que solo comporta un cambio en la expresión formal de una categoría ya existente, el futuro. Se trataría de lo que Benveniste (1968) llama una “transformación conservadora”. Por el contrario, la creación del tiempo condicional sería, en términos de Benveniste, una “transformación innovadora”, ya que supuso la creación de una categoría verbal nueva, inexistente como forma verbal en la conjugación latina. Ambos cambios en conjunto constituyen sin embargo una de las modificaciones más llamativas experimentadas por las lenguas romances en su evolución desde el latín.<sup>30</sup>

Por su parte, el subjuntivo era ya en latín el modo de lo potencial o lo irreal, pudiendo por esa razón ser usado para la expresión de mandatos, ruegos o consejos, o significar numerosos valores modales (hipotético, volitivo, deliberativo, optativo, desiderativo, afectivo, etc.).<sup>31</sup> En consecuencia,

---

<sup>29</sup> Las dataciones más antiguas de las formas futuras romances son del siglo VII, pero más tardías para el español: las *Glosas emilianenses* en la segunda mitad del XI.

<sup>30</sup> Hasta el punto de que permite establecer una clasificación de dichas lenguas según el auxiliar utilizado (cf. C. Company 2006: 358; I. Andrés-Suárez 1994: 100-102). El hecho de que futuros y condicionales queden englobados, en su origen, como partes de un mismo cambio lingüístico explica que en muchas gramáticas históricas se apliquen a ambos tiempos las etiquetas de “futuros romances” o “formas verbales prospectivas”. Este es el enfoque que sigue C. Company (2006: 350). La capacidad de ambos tiempos para expresar lo contingente indujo a E. Alarcos (1994: 152-155) a distinguir tres modos verbales en español: indicativo (para lo que el hablante considera real), subjuntivo (para lo que considera ficticio) y potencial o condicionado (para lo que considera posible), siendo este último el formado por los tradicionales futuro y condicional de indicativo. Sus discípulos han seguido manteniendo dicha distinción (cf. I. Andrés-Suárez 1994: 126). Por lo que respecta a la *GCE*, se ha detectado, durante el desarrollo del presente trabajo, un funcionamiento general de las formas verbales de condicional paralelo a las de futuro de indicativo y la existencia también de usos de dicho tiempo, en suboraciones temporales y relativas, en lugar del pretérito imperfecto de subjuntivo: “& Gesson rendió gracias a Ercules & a todos los otros ióvenes de la cortesía que le fazién & pregolos que fuessen apparellados para quando serié tiempo de nauegar” (II 35v63); “& tomó apressuradament su arco con sus sayetas & su maça & guardó a todas partes endo podrié ueyer a Deanira” (II 53r42). A dicho fenómeno hace referencia F. Nagore (2003: 502): “Muy semejante al futuro de indicativo en oraciones subordinadas temporales y de relativo que indican acción futura es el empleo del condicional en oraciones subordinadas de realización futura o matiz eventual. Nos parece importante destacar este rasgo sintáctico porque es habitual y constante en la *Crón. SJP* y, sin embargo, no ha sido señalado –por lo que conocemos– en estudios sobre el aragonés medieval”. Aunque en la *GCE* no se registra este tipo de sustitución en prótasis de estructuras condicionales, cf. M. Porcar (1993: 118), quien ofrece una posible explicación a propósito de dichas estructuras: “No se trata solo de afirmar que el futuro imperfecto de indicativo aparece en lugar del de subjuntivo. A semejanza de lo que ocurre en lenguas galorrománicas y en el catalán, el esquema con pretérito imperfecto de indicativo (*si tenía*) aparece con un claro contenido modal de no realidad. También otra forma modalizada, el condicional (*si tendría*), si bien no tan arrraigada como las anteriores, se presenta en la prótasis subrayando, en definitiva, que son variantes formales del paradigma indicativo las que, en el marco de la condicionalidad, sirven para señalar los distintos grados de suposición de cumplimiento de la acción expresada”.

<sup>31</sup> Cf. R. Lapesa (2000, II: 835-839).

era exigido por verbos de duda, deseo, voluntad, temor, esperanza o afecto en oraciones subordinadas, en las que su uso estaba condicionado también por los nexos conjuntivos. Era preceptivo en las interrogativas indirectas. El futuro de subjuntivo hispánico carecía de antecedentes en latín clásico y fue creado a partir de la confluencia de los valores de las formas verbales de futuro perfecto de indicativo y de los pretéritos imperfecto y perfecto de subjuntivo (AMAVERO+AMAREM+AMAVERIM), que habían perdido su funcionalidad en el sistema verbal latino clásico.

Los correspondientes tiempos compuestos arrancan, como el resto, del uso del participio como predicativo del objeto directo de HABERE: “*multa bona bene parta habemus*” (R. Lapesa 2000, II: 781), y formalmente de las perífrasis HABERE HABEO AMATUM, HABERE (HABUERO+HABEREM+HABUERIM) AMATUM. Ya en latín antiguo se registran casos en los que HABERE no indica posesión en su combinación con el participio. El valor semántico de anterioridad propio de los tiempos compuestos no siempre se daba en español antiguo, y el participio podía concordar con el objeto directo, aunque ya minoritariamente en el siglo XIII, generalizándose después el participio invariable. Junto a *haber*, además, *ser* funcionó como auxiliar en los tiempos compuestos hasta principios del XVII.

Por otro lado, la pasiva desinencial latina desapareció paulatinamente en favor de las formas con participio, con el consiguiente desplazamiento semántico. En latín AMATUM EST incluía un auxiliar de presente pero poseía valor de perfecto, mientras que en *es amado* el valor resultante coincide con el tiempo del auxiliar. El valor pretérito de la pasiva se mantuvo en la lengua antigua, incluso hasta el siglo XVI, excepto para el presente de subjuntivo o el futuro de indicativo. Como auxiliares, *ser* y *estar* alternaron también durante toda la Edad Media, antes de que *estar* adquiriera un matiz resultativo.

No hay que olvidar, en este bosquejo evolutivo, que los futuros latinos clásicos procedían de primitivos subjuntivos indoeuropeos, por lo que las interferencias entre las formas de futuro de indicativo y las de subjuntivo eran ya muy frecuentes en latín. El fenómeno siguió atestiguándose en los textos antiguos romances, aunque actuando sobre reglas o tendencias sintácticas que han variado después. Según explica I. Andrés-Suárez (1994: 146-147),

Desde la época medieval hasta hoy se ha producido un avance progresivo del subjuntivo a expensas del indicativo, lo que revela un notable progreso y madurez lingüísticos. Frases medievales que significaban posibilidad, duda, temor, hipótesis, etc., que exigen en la actualidad subjuntivo, aparecían en indicativo [...]. A la inversa,

podemos atestiguar ejemplos de uso de subjuntivo donde hoy utilizaríamos un tiempo de indicativo o incluso una forma no personal.

El uso del futuro de indicativo en lugar del presente o el futuro de subjuntivo en suboraciones prospectivas e hipotéticas ha sido considerado tradicionalmente rasgo típico de los textos navarro-aragoneses.<sup>32</sup> Según la documentación examinada por Rafael Lapesa,<sup>33</sup> aunque el fenómeno se dio asimismo en la zona central peninsular durante los siglos XII a XVI, tanto en fueros como en documentación notarial, no pasó de ser minoritario en dicha área; en los textos literarios el predominio del presente o el futuro de subjuntivo es aun mayor. La misma distribución se detecta en los textos navarro-aragoneses, pero en este caso, a pesar del uso mayoritario de las formas subjuntivas tanto en la documentación foral y notarial como en las obras literarias, la desigualdad entre las frecuencias de aparición de uno y otro modo se muestra atenuada, siendo notablemente mayor la proporción de futuros de indicativo con respecto a los registrados en textos castellanos. Los romances del este peninsular, como apunta R. Lapesa (2000, II: 718), mantuvieron durante más tiempo la antigua práctica latina que empleaba el “futuro de indicativo para la acción prospectiva, tanto en las oraciones independientes, como en las subordinadas circunstanciales; y con el mismo tiempo y modo expresaba también la acción venidera contingente, ya con un relativo general o un indefinido por sujeto, ya en hipótesis introducidas por una conjunción”. Por el contrario, los romances del centro y occidente ibéricos optaron por un uso posterior consistente en marcar la futuridad y la contingencia en cláusulas temporales, relativas de generalización y condicionales con las formas de presente o de futuro de subjuntivo, reservando el futuro de indicativo para las oraciones independientes. Fuera de los límites peninsulares, francés, italiano y catalán han conservado el uso más antiguo, aunque en alternancia con los tiempos de subjuntivo, excepto en las suboraciones condicionales de hipótesis contingente, en las que no perduró más allá de finales de la época medieval. Añade R. Lapesa (2000, II: 722) que la influencia ultrapirenaica pudo favorecer la situación manifestada por los textos navarro-aragoneses, “por influjo de la *koiné* catalano-occitana extendida desde el siglo XII con la reconquista del Valle del Ebro y el auge de la inmigración franca”, del mismo modo que ocurrió con otros rasgos como la apócope vocálica extrema y la importante adopción de galicismos, occitanismos y catalanismos léxicos. La prosa alfonsí abrió un periodo de rechazo hacia el fenómeno que pudo haber continuado en el siglo XIV, aunque no debió de provocar su completa desaparición a juzgar por la notable frecuencia con la que reaparece en la literatura del XV, apoyado, en los albores del Renacimiento, por el prestigio de los clásicos latinos

---

<sup>32</sup> Puntualiza M. Porcar (1991: 225-239) que dicho uso no se manifiesta de forma tan clara en los textos navarros.

<sup>33</sup> Cf. R. Lapesa (2000, II: 705-729).

y el influjo italiano. Juan Fernández de Heredia es, según R. Lapesa, un testimonio claro de la pujanza del futuro de indicativo. El uso subsistió todavía como arcaísmo a principios del siglo XVI.

Los datos referidos son confirmados por las investigaciones de Margarita Porcar,<sup>34</sup> para quien el fenómeno revela un comportamiento claramente marcado en aragonés con respecto a otras lenguas peninsulares en textos de los siglos XIII y XIV, a pesar de que, en cualquier caso, se trata de usos excepcionales. No obstante, el estudio pormenorizado de frecuencias de aparición demuestra que los resultados no son homogéneos ni en todos los tipos de textos ni en todas las estructuras apuntadas: para la condicionalidad y en las suboraciones temporales prospectivas predomina el futuro de subjuntivo en los *Fueros de Aragón*, mientras que el futuro de indicativo es mayoritario en el *Tucídides romanceado en el siglo XIV* y en los *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*; en las cláusulas relativas predomina el indicativo en los tres textos, aunque con una frecuencia notablemente inferior en los *Fueros* con respecto a los otros dos. Según M. Porcar, la sintaxis más compleja de dicho tipo textual favorecería la aparición del subjuntivo, que podría estar determinada a su vez por factores externos al sistema lingüístico del aragonés, como el hecho de que los fueros sean traducciones de textos latinos o el influjo del lenguaje foral castellano, que es la única lengua funcional que conserva activo, todavía hoy, el uso del futuro de subjuntivo.<sup>35</sup> Y concluye:

El *Tucídides romanceado* y los *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, textos no condicionados por ninguno de estos factores, confirman que es el futuro de indicativo la forma aragonesa *per se* para la expresión de lo eventual, y que esta aparece en lugar del presente de indicativo en los períodos hipotéticos y en lugar del presente o futuro de subjuntivo en oraciones temporales referidas al futuro y de relativo con antecedente indeterminado o general (M. Porcar 1986: 30).

No son menos relevantes sus precisiones de índole diastrática y diafásica: el presente de subjuntivo era usado en latín en registros cultos, mientras el futuro de indicativo se prefirió en latín arcaico y postclásico, siendo lo más frecuente en el lenguaje popular y coloquial. El uso de este último no debe, pues, considerarse un uso desviado respecto del castellano, sino heredado del latín del mismo modo que las formas de subjuntivo.

Abundantes y concisos son los datos y las explicaciones aportadas por el maestro R. Lapesa sobre el origen y el reparto geosociolectal a lo largo de la historia de las interferencias entre

---

<sup>34</sup> Cf. M. Porcar (1986: 9-48).

<sup>35</sup> Cf. E. Coseriu (1981: 308): “una técnica lingüística enteramente determinada (o sea, unitaria y homogénea) en los tres sentidos en cuestión –un solo dialecto en un solo nivel y en un estilo único de lengua, en otras palabras: una lengua *sintólica, sinestrática y sinfásica*– puede llamarse *lengua funcional*”.

indicativo y subjuntivo. Minuciosas y enriquecedoras las aportaciones de M. Porcar en lo relativo a variaciones de carácter sintáctico. Y rigurosas y tajantes también las advertencias de R. af Geijerstam acerca de la validez de los registros debido a la influencia de los procesos de elaboración y transmisión textual en las obras de Juan Fernández de Heredia. Ante tanta diversidad, este estudio de las formas verbales prospectivas en la *Grant crónica de Espanya* responde a la intención de comprobar si el texto apoya la marca diatópica de las alternancias modales y en qué medida estas se ven afectadas por las características propias de la lengua herediana. La compilación parece tener la extensión suficiente para aportar datos relevantes por sí misma, tanto si estos son lo bastante regulares como para mostrar unas reglas morfosintácticas que den cohesión al conjunto del texto, como si, en caso contrario, se revelan indicios de varias gramáticas superpuestas (“capas”, en términos de R. af Geijerstam).

## 5. ASPECTOS METODOLÓGICOS: LA ELABORACIÓN DEL CORPUS

Tanto la edición parcial de 1964 como la que será la edición definitiva, en la fase provisional en la que se encuentra en la actualidad, carecen de tildes, aunque sí incluyen los signos de puntuación destinados a la delimitación de oraciones y cláusulas (puntos, comas, dos puntos) y a la indicación de modalidades oracionales (interrogaciones, exclamaciones). Esta carencia dificulta enormemente la identificación de los diferentes valores significativos de los elementos polisémicos, principalmente en lo referente a los elementos de relación, de los que depende la interpretación semántica y, por consiguiente, morfosintáctica del texto.<sup>36</sup> Considérese, por ejemplo, el siguiente fragmento donde puede apreciarse la dificultad para distinguir el valor modal, como adverbio, y condicional, como conjunción subordinante, que en la época medieval poseía la partícula *si*.<sup>37</sup>

Çertas, dixo el, aquesta batalla que nos hauemos a fazer no es tanto pas por honor como por necessitat, por que esto no es pas por la possession de Sçecilia & de Çerdenya como en el tiempo passado fue, antes es por Ytalia. & *si*<sup>A</sup> nos conuiene considerar que no y a otra huest romana qui apres nos se combata con los enemigos *si*<sup>B</sup> nos somos uençidos, ni no y a nengunas otras Alpas las quales conuenga a ellos a passar assi que en lur demorança nos pudiessemos demandar otro socorso (IV 118v34).

<sup>36</sup> A. Álvarez (2005-2006) ha destacado este problema a través del estudio de diferentes casos problemáticos referentes a conjunciones, locuciones conjuntivas y otras partículas, como *et* o *que*.

<sup>37</sup> El texto se reproduce aquí sin modificaciones tal y como aparece en la versión provisional de edición definitiva de R. af Geijerstam. La causa última de las interferencias entre ambas partículas reside en su origen común, del antiguo locativo latino SEI > SI, y su fusión fónica con un presentador défítico SEI+ECCE><sup>\*</sup>SEICE > SIC. SI y SIC fueron equivalentes en latín arcaico, con valor modal, pero diferenciaron su comportamiento gramatical ya en la época clásica, el primero como adverbio y el segundo como conjunción con valor condicional.

Se deduce que *si* tiene en A un valor modal equivalente a *así* (< SI), con un matiz aseverativo (~ *efectivamente*) o causal (~ *por eso*), ya que no puede relacionarse con ninguna estructura superior para asignarle el valor condicional de B (*si* < SIC), incluido en la prótasis “si nos somos uençidos”, cuya apódosis es “no y a otra huest romana qui apres nos se combata con los enemigos”.

La primera fase del trabajo hubo de centrarse, por ello, en esa dificultosa interpretación sintáctico-semántica de las unidades consideradas. Posteriormente, se procedió al registro de todas las formas de futuro simples, compuestas y pasivas, tanto de indicativo como de subjuntivo, que aparecen en los dos primeros libros de la *Crónica*. El estudio detallado de esos registros permitió constatar que los usos no marcados de las formas verbales prospectivas se dan en los siguientes tipos oracionales:<sup>38</sup>

- oraciones no dependientes: “Entro aquí auemos contado el linatge de Calmena, madre de Ercules, & agora *contaremos* el linatge de Amphitreon, su marido” (II 27v46);
- subordinadas adverbiales modales o causales: “Los quales partos fueron departidos & se separaron de la gent & generació de los godos, segunt *parecerá* auant por lur ystoria” (I 20v22); “& et si alguno querrá saber los nombres de los príncipes & de las personas reales que fueron con Gesson, recorra al libro primero, que es clamado Argonautas, porque allí *trobará* los nombres de cadascunos” (II 36r33);
- apódosis de estructuras condicionales: “& por la muert de sus fillos él no *escapará* de ser deseredado, si de los dioses es ordenado” (II 24v20);
- subordinadas sustantivas: “Agora se alegra el rey Heuristes & la reyna Iuno porque te ueyen uençido por una fembra, et dizen que *dexarás* a mí et que *tenrrás* a ella por muller et por senyora” (II 69v1);
- suboraciones de relativo con antecedente determinado: “Mas agora dexa aquí la ystoria de faular de los apellidos & de aquesti Bruto de suso dicho, la ystoria del qual se *seguirá* auant,” (I 22v51);

---

<sup>38</sup> Con el evidente problema de que se carece de la competencia lingüística propia de la lengua medieval, el análisis toma como referencia lo indicado en los apartados de sintaxis histórica de las formas de futuro de la bibliografía (cf. C. Company 2006: 402-404, I. Andrés-Suárez 1994: 176-187 y NGLE 2009: 1767-1777), para evitar enjuiciamientos erróneos provocados por la intuición idiomática de la sincronía actual.

En todos estos casos, el futuro de indicativo es la única opción verbal para la expresión de acontecimientos venideros, sin que pueda ser sustituido por forma subjuntiva alguna. Los tres primeros grupos son mayoritarios, mientras que solo se dan algunos casos de sustantivas y relativas. La relación completa de los registros obtenidos en esta primera fase se acompaña en el anexo 1.

Con esta aproximación inicial pudieron también verificarse dos hechos: en primer lugar, que los usos marcados de los futuros de indicativo, es decir, los casos en que dichas formas aparecen en lugar de otro tiempo o modo verbal esperable en idéntico contexto sintáctico, se dan precisamente en las estructuras señaladas por R. Lapesa (suboraciones temporales prospectivas, prótasis de estructuras condicionales y relativas de generalización);<sup>39</sup> y en segundo lugar, que las formas “destituidas” en esos casos se corresponden con las de los presentes de indicativo (en las condicionales) o de subjuntivo (en temporales y relativas).<sup>40</sup> Por ello, tras la exclusión de los usos no relevantes y la determinación de las formas y los contextos sintácticos pertinentes, se inició la laboriosa ampliación del corpus con la exclusiva selección de registros marcados en las tres estructuras referidas y en el resto de los libros de la *GCE*.

Se obtuvo como resultado un conjunto de 129 registros, cuyo reparto a lo largo de los diferentes libros de la *Crónica* será analizado en el apartado siguiente. Pero cualquier conclusión de orden lingüístico que hubiera podido obtenerse del simple recuento de casos marcados carecería de rigor y, por tanto, de interés, si las formas de futuro no hubieran sido contrastadas con aquellas con las que compiten en contextos de sustitución o alternancia, y en cada una de las estructuras dependientes en las que comparecen. Por razones meramente operativas, para el apartado relativo a “Variación sintáctica y alternancias modo-temporales” el corpus inicial se verá reducido a los 68 registros extraídos de los siete primeros libros, a los que se añadirán los oportunos contraejemplos,

---

<sup>39</sup> Se han registrado algunos usos esporádicos de futuro de indicativo en sustitución del presente de subjuntivo en suboraciones sustantivas y con implicaciones semánticas de temor, deseo o mandato. Se trata de construcciones como: “Porque nos muestran claramente por el signo de aquella águila que nos combatamos con nuestros contrarios fuertment & uencer los hemos” (II 26r56) –esta es la única forma analítica de la *Crónica* implicada en el fenómeno que estudiamos–; “yo hé miedo que ellos se mouerán más cruelment & continua” (IV 97r39); o “¿Quieres que yo talle los fierros & cayerá el puent?” (XII 522r34). Estos registros no han sido incluidos en nuestro corpus en aras de la delimitación de un campo de estudio, limitado tanto en extensión como en heterogeneidad sintáctica, al alcance de este trabajo; consideramos conveniente dejar para más adelante este análisis por tratarse, como veremos más adelante, de una subordinación –la argumental– de distinta naturaleza sintáctico-semántica. Cf. M.<sup>a</sup> J. Serrano (1996: 251-252): “La unidad de la variable es otra cuestión problemática pero inevitable. Es decir, no podemos cambiar el hecho de que en gramática las variables sean más complejas. Para solventar de alguna manera esta cuestión es preciso acotar la variable tanto como nos sea posible”.

<sup>40</sup> De modo que, aunque hasta el momento nos hemos referido al fenómeno que estudiamos como “el uso del futuro de indicativo por el presente o el futuro de subjuntivo”, que es la expresión utilizada por R. Lapesa en su artículo sobre las suboraciones de acción futura o contingente (R. Lapesa 2000, II: 705-729), que ha constituido la base teórica para la formulación de nuestra hipótesis, de ahora en adelante lo enunciaremos como “el uso del futuro de indicativo por los presentes de indicativo o de subjuntivo”.

quedando los 61 restantes a la espera de futuras investigaciones. La relación de los casos marcados correspondientes a los libros VIII a XIV se acompaña en el anexo 2.

Las referencias a la localización en el texto de cada fragmento seleccionado responden al esquema (LB fl+r/v+ln): el primer número en romanos se refiere al libro en cuestión, al que sigue, tras un espacio, el número de folio con las letras r (recto) o v (vuelto), y por último, sin espacio, el número de línea, siguiendo la primera línea de la segunda columna de cada folio la numeración de la última línea de la primera columna. Todas las formas verbales incluidas en el corpus han sido comparadas, partiendo de la edición provisional completa, de la cual se han tomado los fragmentos textuales, en el manuscrito, en el *CORDE* (*Corpus diacrónico del español*) de la Real Academia Española y, además, las correspondientes a los dos primeros libros en la edición de 1964 de la *GCE*.<sup>41</sup> A propósito de los significantes de las formas acopiadas, cabe señalar que solo se han detectado dos casos que R. af Geijerstam transcribe con la grafía ç, con cedilla inexistente en el manuscrito: *pareçrá* (X 378v16) y *reconosçrán* (XI 427v33); en el *CORDE* se mantiene la cedilla en el primer caso pero no en el segundo. En dicho *Corpus* se transcribe también la forma *quies* (VI 149v26) tal y como aparece en el manuscrito, sin las grafías restauradas por R. af Geijerstam (*qui[er]jes*);<sup>42</sup> además, erróneamente, *ueinçes* (VI 228v7), que en el manuscrito es *uiençes*, tal como transcribe la hispanista sueca. El resto de formas verbales seleccionadas presenta resultados coincidentes en todos los materiales cotejados.

Por último, es obligado señalar cómo se ha resuelto la transcripción de los registros, intentando combinar criterios “modernizadores” –esto es, los que llevan a la actualización del texto según criterios ortográficos actuales para facilitar su comprensión– y “conservadores” –es decir, los tendentes al máximo respeto posible a la forma del texto original–. Como señala M.<sup>a</sup> E. Bédmar (2006: 127),

El gran problema de la edición crítica de textos, que resume en sí muchos de los que ella pueda plantear, es el de la conservación o modificación de los rasgos presentados por el testimonio o testimonios con los que trabaja el editor. Las decisiones que deben ser tomadas por aquél para ofrecer al lector una presentación gráfica reveladora y a la vez transparente respecto a la realidad gráfica y lingüística del texto que edita, sin trasladar a aquél sus problemas, no son nada fáciles. [...] y para que una

<sup>41</sup> Cf. <<http://corpus.rae.es>> El *CORDE* reproduce el texto de la *Crónica* incluido en las ediciones electrónicas de Madison, a las que se ha hecho referencia en el apartado relativo a las ediciones y estudios lingüísticos sobre la *GCE*. Se ha observado en dicho *Corpus* el diferente uso de signos de puntuación y separación de palabras con respecto a la versión provisional de edición definitiva, y la ausencia de tildes y diéresis; tampoco se marcan las contracciones vocálicas ni los clíticos apocopados, ni se regulariza el uso de mayúsculas, aunque solo la ausencia de tildes afecta a las formas verbales.

<sup>42</sup> Las partes del texto que la investigadora restaura mediante su cotejo con otros manuscritos se reproducen entre corchetes.

presentación gráfica resulte coherente, siempre debe apoyarse en los usos gráficos de la tradición en la que los escribanos por cuya mano fueron escritos los textos ejercían su labor.

Según el proceder del equipo investigador que lleva a cabo el proyecto de edición definitiva de la *GCE*, de acuerdo con las orientaciones que nos ha facilitado el Dr. Lagüéns, director de este trabajo, se ha respetado la magnífica edición, aunque provisional, de R. af Geijerstam, si bien se ha realizado algún ligero ajuste en la regularización de las mayúsculas, se ha instituido la acentuación de acuerdo con el uso moderno y se han efectuado algunos cambios en cuanto a unión y separación de palabras.<sup>43</sup> No se marca el final de línea o folio, puesto que no tratamos aquí de editar el texto, sino solo de reproducirlo de forma más comprensible.

En relación con la acentuación, cabe señalar que se han marcado con tilde en la última vocal las formas verbales de pretérito imperfecto o indefinido de indicativo y condicional en *-ié*, mientras que las acabadas en *-ía* reflejan ya la traslación acentual;<sup>44</sup> no llevan acento gráfico los nombres propios, por la dificultad que presentan las formas irregulares que aparecen en el texto; para reflejar la pronunciación medieval, lleva también tilde, aunque no se corresponde con las reglas actuales de acentuación, la voz *reyña*;<sup>45</sup> se reflejan, por supuesto, las tildes de carácter diacrítico según el uso actual,<sup>46</sup> a las que se añaden otras necesarias para evitar la confusión entre formas idénticas, como *ý* (adverbio)/*y* (conjunción), *ó* (adverbio)/*o* (conjunción), *nós*, *vós* (sujeto)/*nos*, *vos* (objeto sin o con preposición), *dó* (verbo o interrogativo)/*do* (relativo), *hé*, *é* (verbo)/*he*, *e* conjunción, *há*, *á* (verbo)/*ha*, *a* (preposición), *hás*, *ás* (verbo)/*as* (sustantivo), *áy* (verbo)/*ay* (interjección); la tilde resulta necesaria para la distinción de tiempos verbales, como *cayerás* (futuro de indicativo)/*cayeras* (imperfecto de subjuntivo) o *compiló* (pretérito)/*compilo* (presente).

---

<sup>43</sup> Cf. los criterios de edición seguidos por R. af Geijerstam (1964: 137-140). De todos modos, es necesario señalar que las deliberaciones del equipo investigador sobre este aspecto no han concluido todavía en el momento de plasmar sobre el papel los resultados de este trabajo. Se trata de un proceso largo, ya que es necesario obtener el consenso tras una larga serie de reflexiones previas sobre cuál es la presentación más coherente con el uso gráfico del manuscrito, teniendo en cuenta múltiples factores como la tradición escrituraria o el género textual en los que se inserta, y reflejando al mismo tiempo cada rasgo lingüístico de modo acorde a su evolución, siempre sobre una sólida base histórico-lingüística. Por otro lado, hemos tenido en cuenta algunos de los criterios adoptados por P. Sánchez-Prieto (1998 y 2011) y la red internacional *CHARTA (Corpus hispánico y americano en la red: textos antiguos <http://www.charta.es>)*, creada en 2005.

<sup>44</sup> Cf. R. Lapesa (2000, II: 765-766): “Las formas en *-ié* son predominantes en los siglos XII y XIII, y subsisten con buena vitalidad en gran parte del XIV. [...] La reacción contra las formas *-ié*, *-ié*, se produce en el siglo XIV. [...] Esta forma fue quedando como popularismo o regionalismo (el habla de Castilla la Vieja la eliminó antes que Toledo o León). En el siglo XV es casi general *-ía*, pero aún los ejemplos de *-ié* no son una rareza”.

<sup>45</sup> Aunque la *Crónica* debe reflejar un estadio evolutivo intermedio, la forma *reina* no se consolida hasta el XV (Cf. *DECH* 1980, IV: 900-901).

<sup>46</sup> Cf. RAE (2010: 239-272).

Sobre las modificaciones relativas a la delimitación de palabras, debe señalarse que se han unido secuencias como *por que* (cuando presenta un valor causal o final), *a part, sin razón, en semble, assi mismo, toda uía, Ihesu Cristo, Argo Nautas, bien auenturança, nos otros, uos otros*;<sup>47</sup> y se han separado otras como *aldemenos, endo, atan, afin, deuegadas*; los incrementos pronominales átonos del verbo se unen o separan según el uso actual, excepto formas plenas como *auisat uos* o *diguas nos*, pero manteniendo la posición proclítica o enclítica en cada caso. Se marcan, además, de forma diferente los casos de contracción vocálica, con apóstrofo (*que'nde*), y de apócope pronominal, con punto en mitad de la caja de escritura (*dixo·l*).

---

<sup>47</sup> Las formas compuestas fusionadas están ya documentadas en 1251 y se van generalizando desde el siglo XIV (Cf. *DECH* 1980, IV: 239).

## ANÁLISIS GENERAL DE FRECUENCIAS

De la información contenida en las cartas reales del rey Pedro IV y del infante don Juan conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón y, sobre todo, del pormenorizado cotejo de los textos, R. af Geijerstam extrajo una relación de fuentes posibles para la *GCE*, a las que hay que añadir un gran número de autoridades citadas en cada uno de los libros, y otras que, aunque no son mencionadas, aporta la hispanista sueca,<sup>48</sup> teniendo en cuenta, no obstante, que quedan fuentes sin identificar.

Fuentes principales de los libros I (prólogo e historia de los primeros pobladores de España y de los apellidos) y II (historia de Hércules, Yspan y Pirrus), son las crónicas alfonsíes (*General estoria* y *Primera crónica general*), aunque no literalmente, y otras como las *Historiae imperiales* del mansionario Juan de Verona. La lista de fuentes desconocidas para ambos libros es larga y variada.

El libro III (historia de Ulises, origen de los gallegos, historia de Bruto y los pueblos invasores) sigue una versión catalana muy corrupta de la *General estoria*, además de otras crónicas alfonsíes y la *Historia regum Britanniae* de Godofredo de Monmouth, posiblemente también a través de una versión catalana. Por otro lado, hay fragmentos que, por la sintaxis, inducen a pensar en modelos latinos.

Los libros IV a VI (historia de Aníbal y los Escipiones) se corresponden con los libros 21 a 30 de *Ab urbe condita* de Tito Livio, pero probablemente sobre la única traducción de Livio que se conoce del siglo XIV español, catalana, basada a su vez en una traducción abreviada de Pierre Berçuire. Por su parte, el libro VII (sobre Escipión el Africano) presenta un paralelismo indudable con la compilación francesa *Histoire ancienne jusqu'à César*.

El libro VIII es una traducción de la versión catalana del *Bellum iugurthinum* de Salustio. Y el libro IX sigue la biografía de Sertorio de la traducción de las *Vidas* de Plutarco que llegó desde Grecia al *scriptorium* herediano, excepto para los dos primeros capítulos, que toman como modelo la *Histoire ancienne*.

Las fuentes del libro X (historia romana desde César hasta Marco Aurelio) son más difíciles de determinar. En el texto se citan a Suetonio y Lucano, pero R. af Geijerstam presupone como

---

<sup>48</sup> Cf. R. af Geijerstam (1964: 33-50 y 1996).

fuente principal *Li fet des romains*, segunda parte de la *Histoire ancienne*, además de la *Primera crónica general* y quizás las *Historiae imperiales* de Juan de Verona. Además, localiza a lo largo del texto comentarios críticos del redactor que atribuye al propio Heredia.

A partir del libro XI (historia de los godos hasta la muerte de Recesvinto), la intervención del Gran Maestre sería mayor, elaborando un coherente relato extraído principalmente del *Isidorus maior e menor* del Tudense, aunque con pasajes intercalados de la *Histoire Ancienne* y Juan de Verona. La historia se quiebra de forma repentina con la inserción de la historia de los partos en el libro XII y la historia de los longobardos en el XIII, que siguen fielmente las *Vidas* de Plutarco y el *De gestis langobardorum* de Paulo Diácono respectivamente, aunque muestran alguna influencia lingüística ajena, francesa el primero y catalana el segundo. El libro XIV (historia del rey Bamba) retoma como modelo al Tudense, aunque con algunas citas de la *Primera crónica General* y Juan de Verona.

En general, se descubren variaciones lingüísticas entre los diferentes libros de la *GCE*, pero el estudio del influjo que todas las fuentes referidas han podido ejercer sobre el texto se complica con la posible existencia de versiones intermedias: los clásicos latinos habrían sido traducidos directamente al aragonés, a juzgar por la sintaxis latinizante, excepto las versiones catalanas de Salustio, conservada en el manuscrito B, y de la traducción francesa de Livio por Berçuire; también las crónicas alfonsíes; en las partes tomadas de Plutarco hay catalanismos e italianismos, probablemente por el origen catalán o italiano del traductor de griego, el obispo Nicolás; se habrían utilizado versiones catalanas en los pasajes tomados del Tudense, Godofredo de Monmouth y Juan de Verona, por la influencia de dicha lengua que manifiestan, al igual que la *Histoire ancienne* y su segunda parte. No obstante, a pesar de la heterogeneidad de sus fuentes, la *Crónica* presenta cierta uniformidad aportada por rasgos aragoneses comunes a todos los libros, que habrían sido revisados por el propio Heredia, según lo indicado por R. af Geijerstam (1996: 161):

Y finalmente, una vez aprobada por Heredia la versión aragonesa, se le encargó a un castellano, el canónigo de la catedral de Jaén, Alvar Pérez de Sevilla, la tarea de hacer la copia lujosa destinada a la biblioteca particular del Gran Maestre, o sea, el manuscrito 10133 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

De la comparación de lo indicado por la investigadora sobre las fuentes de la *CGE* con los datos obtenidos del expurgo en el texto de casos de futuro de indicativo por presentes de indicativo o de subjuntivo, se pueden extraer algunas observaciones significativas.<sup>49</sup> El reparto de los 129 usos

<sup>49</sup> El cotejo se ha realizado atendiendo solo a las fuentes indicadas por R. af Geijerstam como predominantes en cada libro. Un estudio pormenorizado por pasajes, en ejecución del referido método arqueológico, desdordaría los

marcados registrados a lo largo de los diferentes libros de la compilación y sus correspondientes frecuencias relativas pueden apreciarse en la siguiente tabla:

	Registros	Frecuencia
Libro I	0	0%
Libro II	20	15,50%
Libro III	2	1,55%
Libro IV	10	7,75%
Libro V	1	0,78%
Libro VI	35	27,13%
Libro VII	0	0 %
Libro VIII	5	3,88%
Libro IX	2	1,55%
Libro X	14	10,85%
Libro XI	25	19,38%
Libro XII	2	1,55%
Libro XIII	8	6,20%
Libro XIV	5	3,88%

Los valores más altos corresponden, de mayor a menor, a los libros VI, XI y II. En el primer caso, el origen catalán y francés de las fuentes podría haber favorecido el fenómeno; en los otros dos, los pasajes de la *Histoire Ancienne* y Juan de Verona que, según R. af Geijerstam, aparecen interpolados en los textos del Tudense y de Alfonso X respectivamente. Parecen haber actuado en menor medida las fuentes francesas y catalanas en los libros X y IV, más inciertas en el primer caso que en el segundo. La frecuencia continúa disminuyendo en los libros XIII y XIV, donde solo habrían influido los fragmentos intercalados de Juan de Verona. De igual forma, el libro VIII tiene como modelo una sola versión catalana. Un único modelo extranjero ha podido actuar también en los libros III (catalán), IX (francés) y XII (francés).

Los datos obtenidos parecen indicar una relación directa entre las lenguas de las fuentes manejadas y la acumulación de casos marcados, lo cual vendría a apoyar la hipótesis planteada en el apartado 4 de nuestra introducción sobre el carácter geolocal del fenómeno estudiado: la

---

límites fijados para el presente trabajo. Hay que tener en cuenta además que quedan por identificar todavía muchas de las fuentes de la *GCE*. Sobre esta cuestión son muy significativas las investigaciones de J. M. Cacho (2002), para quien la *Histoire ancienne* no habría sido manejada en la *Crónica* a través de una versión catalana, como supone R. af Geijerstam, sino que habría sido traducida directamente al aragonés, en 1371 y por encargo directo de Pedro IV, por el zaragozano Juan de Barbastro. En esta dirección, pues, deberemos seguir trabajando.

confluencia de fuentes de origen catalán y francés sobre la base lingüística aragonesa propiciaría la aparición en la lengua de la *GCE* del uso del futuro de indicativo en aquellos contextos donde ya eran mayoritarios los presentes de indicativo o de subjuntivo, un rasgo que, si bien no es exclusivo del aragonés medieval puesto que parte de un uso latino, se vería así reforzado notablemente en el texto. Asimismo, se confirmaría lo apuntado por R. af Geijerstam (1980: 509) sobre los efectos que la superposición de sucesivas capas lingüísticas durante los procesos de elaboración y transmisión textual de las obras heredianas producen en la distribución de los fenómenos lingüísticos: “de tota manera, abans d’aplicar –amb la màxima precaució– un mètode estructural, cal observar minuciosament la distribució dels fets de gramàtica a través del text. Si les coincidències són nombroses, tenim un indici per a conjecturar que s’hi reflecteix més d’un nivell lingüístic”.

Pero a pesar de que la diversidad de fuentes utilizadas –primarias e intermedias, una de las principales características de las compilaciones heredianas– parece condicionar notablemente el comportamiento distribucional de las formas verbales prospectivas en los diferentes libros de la *GCE*, hay que destacar algunas particularidades llamativas que contradicen dicho planteamiento. Así, el caso aislado registrado en el libro V, cuya fuente habría sido la misma que la de los libros IV y VI, que presentan frecuencias notablemente superiores; también la ausencia de casos marcados en el libro I, cuyas fuentes son esencialmente las mismas que las del libro II, en el que sorprende, además, que su frecuencia sea una de las más altas de la tabla, ya que sus fuentes principales son castellanas; tampoco corresponde ningún registro al libro VII, en el que, sin embargo, también podrían haber actuado fuentes extranjeras diversas. Parece, pues, que algún factor más influye en la mayor o menor frecuencia de aparición del fenómeno.

Si atendemos a los contextos donde aparecen, podemos comprobar que las formas de futuro en general, no solo las marcadas, se registran en las porciones de discurso destinadas a la justificación de que lo que se cuenta está avalado por la autoridad de las fuentes (lo introducido por expresiones como *segunt se troba*, *segunt dize*); a la indicación por adelantado de lo que se va a relatar a continuación (del tipo *et après se suivirá*); a la apelación al lector (*sabé que*); a la aportación de información actualizada sobre datos contenidos en la historia; a la explicación del significado de determinadas palabras o expresiones; a la emisión de juicios o reflexiones, casi siempre con contenido moral; y, sobre todo, y con gran diferencia, a la reproducción de fragmentos discursivos en estilo directo. Y es lógico, por la propia condición de “tiempo absoluto” del futuro, que hace que signifique siempre puntos o intervalos temporales posteriores al momento de la

enunciación.<sup>50</sup> O en otras palabras, las formas prospectivas solo pueden comparecer en referencia a un tiempo enunciativo presente.<sup>51</sup> Y el presente es el tiempo regente en todos los contextos apuntados, aquellos en los que, intercalados en la extensa narración histórica en pretérito conformada a lo largo de los catorce libros de la *GCE*, concuerdan el tiempo del enunciado y el tiempo de la enunciación, bien porque el compilador introduce sus propios comentarios, bien porque el uso del estilo directo hace que las palabras proferidas en el pasado sean equivalentes a un discurso emitido en el presente.

Según lo dicho, hemos comparado la proporción de contextos discursivos favorables a la aparición del futuro existentes en cada uno de los libros de la *Crónica*, factor determinante por encima de su propia extensión. Si agregamos los datos obtenidos a la anterior tabla de frecuencias, podremos observar que existen notables diferencias entre ellos.<sup>52</sup>

	Registros (nº)	Frecuencia (%)	Extensión (págs.)	Comentarios (entradas)	Estilo directo (entradas)
Libro I	0	0%	11	18	0
Libro II	20	15,50%	157	98	28
Libro III	2	1,55%	50	14	13
Libro IV	10	7,75%	128	28	15
Libro V	1	0,78%	38	9	1
Libro VI	35	27,13%	274	35	36
Libro VII	0	0 %	53	15	5
Libro VIII	5	3,88%	164	1	11
Libro IX	2	1,55%	41	1	7

<sup>50</sup> Cf. *NGLE* (2009, I: 1767).

<sup>51</sup> Para la expresión de acciones futuras referidas al pasado se utilizan otros tiempos, como el condicional, que ha sido considerado, como se indica en la *NGLE* (2009, I: 1778), “como un futuro del pasado, tal como recoge el término *pospretérito*, que lo caracteriza en ese mismo sistema conceptual” –se refiere el texto a la terminología de A. Bello–. Cf. asimismo C. Cuadrado (2011: 72): “La relación de anterioridad, simultaneidad y posterioridad respecto al punto de origen (centro defictivo), o bien respecto a otro punto de referencia (alocéntrico) relacionado con este, es lo que determina la *temporalidad absoluta* y la *temporalidad relativa*. Serían *tiempos absolutos* los que se relacionan directamente con el punto origen [...], y *tiempos relativos* serían los que se relacionan con un punto de referencia diferente del punto origen y relacionado con él. Cf. asimismo R. Lapesa (2000, II: 856).

<sup>52</sup> Sería muy compleja, por la propia diversidad de dichos contextos, una medición homogénea. Hay que tener en cuenta además que no siempre son fácilmente determinables sus puntos de comienzo y final en el discurso, bien porque las expresiones en presente del tipo *segunt se troba* son también el mecanismo formal utilizado para introducir extensos pasajes en forma de oraciones complejas con numerosas suboraciones en pretérito –¿cómo separar en este caso con exactitud dichas suboraciones de las prospectivas en el seno de la complicada sintaxis medieval?–, bien porque no siempre están claramente delimitados por los signos de puntuación los pasajes en estilo directo en la edición provisional –hay casos en los que R. af Geijerstam parece haber olvidado las comillas de cierre–. No puede ser equivalente además una expresión en estilo directo compuesta por dos o tres palabras a otra de varias páginas de extensión. Por todo ello, los datos que se ofrecen son solo aproximados: la extensión en páginas se refiere al texto de la versión provisional de edición definitiva y el término “entrada” al punto en que comienza cada porción de discurso favorable.

Libro X	14	10,85%	187	0	72
Libro XI	25	19,38%	347	1	103
Libro XII	2	1,55%	94	1	42
Libro XIII	8	6,20%	203	0	80
Libro XIV	5	3,88%	79	0	24

De ese modo se explicaría que el libro I no incluya ningún caso marcado de futuro de indicativo, puesto que en él no se registra ninguna entrada de discurso en estilo directo y solo un pequeño grupo de comentarios del compilador. El libro II, pese a no ser de los más largos y haber utilizado fuentes predominantemente castellanas, presenta un aumento más que notable del número de contextos propicios (algunas de las entradas de estilo directo son además de considerable extensión, a veces de varias páginas), por lo que es lógico que la frecuencia de casos marcados aumente. El libro III contiene pocos contextos favorables, por lo que puede considerarse normal que su frecuencia sea tan baja a pesar de mostrar una clara influencia lingüística catalana. Tendrían explicación igualmente las diferentes frecuencias presentadas por los libros IV a VI, aunque hayan utilizado las mismas fuentes catalanas y francesas: en el libro IV la frecuencia aumenta, aunque no es de las más altas, y aumenta también el recuento de contextos favorables (también aquí algunas de las entradas de estilo directo son de varias páginas); al libro V corresponde tan solo un registro, ya que los contextos detectados son mínimos (además, el pasaje considerado de estilo directo no es tal en realidad: utiliza una *consecutio temporum* propia del estilo directo pero formalmente se trata de estilo indirecto); en el libro VI, y consecuentemente a su extensión, aumentan de nuevo los contextos propicios (la mayor parte de las entradas de estilo directo de considerable extensión) y, por tanto, la frecuencia, la más alta de la tabla, en la que parecen haber actuado a la par las fuentes, la extensión del libro y los factores discursivos. No es de extrañar tampoco que en libro VII no haya ningún registro marcado, pues es de los más cortos, con muy pocas entradas de contextos favorables. Las frecuencias de los libros VIII y IX, media y baja respectivamente, estarían motivadas por los escasos contextos en ellos detectados; al mismo tiempo, las fuentes parecen haber actuado más en el primer caso que en el segundo. En el libro X todos los casos marcados se encuentran en los abundantes pasajes de estilo directo, y en él parecen haber actuado notablemente las fuentes catalanas y francesas. El libro XI presenta la segunda frecuencia más alta, con una gran cantidad de contextos propicios (1 largo pasaje inicial de contenido moral y 103 de estilo directo, un grupo de ellos incluidos además entre varias páginas de comentarios ininterrumpidos sobre las leyes religiosas de los sarracenos), aunque las fuentes extranjeras están limitadas solo a algunos pasajes interpolados. A partir del libro XII disminuye la cantidad de fuentes catalanas y francesas utilizadas, y también, bruscamente, las frecuencias y los contextos detectados.

Hay que tener en cuenta además que, en el interior de los tipos contextuales señalados, hay determinados fragmentos donde proliferan las formas de futuro, produciendo la impresión de cierto “contagio” verbal, y que por ello recuerdan a la atracción que algunos modos y tiempos latinos ejercían sobre los verbos que mantenían con ellos una relación de dependencia sintáctica. Aunque el subjuntivo era el modo prototípico en dicho fenómeno, también podían actuar de la misma manera otras formas verbales como el imperativo o el infinitivo, y en especial, como señala I. Roca (1976: 102), el futuro de indicativo, casi siempre en busca de la expresividad estilística del lenguaje literario: “el futuro, a causa del valor modal implícito, derivado de los morfemas recibidos en préstamo del subjuntivo, llega a ejercer la misma influencia asimiladora que este último”. Esto induce a pensar que la propia sintaxis latinizante característica de los textos heredianos habría tenido mucho que ver en el uso del futuro de indicativo por los presentes de indicativo o de subjuntivo en la *GCE*. Como señala A. Romero (2005-2006: 62), a propósito de las *Historias contra los paganos*, la presencia de rasgos sintácticos latinos puede responder, lógicamente, a “la inercia del proceso de traducción”, pero la sobreabundancia y exageración de estos “más bien revela una voluntad clara de aproximar el romance al latín”, abusando del ornato retórico de dicha lengua y sobre pasando con creces el equilibrio de los clásicos latinos.<sup>53</sup> Uno de los fragmentos más ilustrativos de lo expuesto, correspondiente al libro II, es el que se incluye en los anexos 3, 4 y 5.

De todo lo apuntado, puede concluirse que en la distribución del uso del futuro de indicativo por los presentes de indicativo o de subjuntivo en la *GCE* tienen que ver tanto la marca geoelectal reforzada por las fuentes utilizadas como los factores discursivos, aunque no siempre a la par, como ocurre en los libros II, V, VII y XI. Ambos factores deberán ser tenidos en cuenta en igual medida, con la particularidad, además, de que el campo de actuación de los segundos no solo se reduciría a la capa superficial del texto, la que podemos contemplar en el manuscrito, sino que cabría suponer que habrían actuado ya desde los niveles más antiguos en el proceso de elaboración. Lo idóneo, aunque también extremadamente complejo, sería poder determinar la proporción de contextos favorables a la aparición del fenómeno contenidos en cada tipo de fuentes, para comparar solo las

---

<sup>53</sup> Reproducimos, por su interés en este aspecto, un extenso comentario de A. Romero (2005-2006: 81): “no deseo entrar en la discusión en torno al carácter prerrenacentista o medieval del Gran Maestre; con todo, no es posible excusar los términos del debate general sin hacer una referencia contrastiva al estilo de nuestra traducción. Para ese momento, hacia 1380, se ha hablado de la introducción de un nuevo estilo en la prosa cancelleresca y literaria de la Corona de Aragón [...]. La prosa latina y catalana empieza a adaptarse al modelo ciceroniano, de acuerdo con los patrones de las *Artes dictaminis*. Nada de ese espíritu puede encontrarse en las *Historias*: en ellas es ostensible igualmente ese intento de elevar la lengua vernácula mediante la imitación de la lengua latina; pero el modelo no es el latín de los clásicos sino el de un autor del siglo V, más acorde con las inquietudes intelectuales del círculo herediano. El estilo de las *Historias*, gobernado por una exuberante articulación retórica, está en el extremo contrario del equilibrio clasicista que representa un autor como Bernat Metge. A una conclusión similar llega Adelino Álvarez (2007b: § 1.2.9) en relación a los heredianos *Discursos de la guerra del Peloponeso*, a las *Vidas paralelas* y al *Libro de los emperadores*: se percibe en su prosa una fuerte presencia del elemento latino, pero no la influencia del modelo ciceroniano”.

que se encuentren en igualdad de condiciones discursivas antes de calibrar el posible influjo que han ejercido sobre el texto.

Son necesarias algunas precisiones respecto a otra cuestión relacionada con el asunto que nos ocupa en este apartado. Y es que, aunque los contextos que favorecen la comparecencia del futuro en la *GCE* son los más próximos a la oralidad, no deben llevarnos a la conclusión de que tal circunstancia es un reflejo de la mayor frecuencia con que el fenómeno se habría dado en el aragonés medieval hablado con respecto a la lengua escrita, ya que no hay que olvidar que no se está atendiendo a su distribución en un tipo de discurso libre,<sup>54</sup> sino condicionado por el seguimiento, más o menos fiel, del modelo de las fuentes. En este sentido aportan conclusiones significativas J. M.<sup>a</sup> Enguita y V. Lagüéns (2012: 17): “hay además fragmentos que bajo la apariencia del estilo directo presentan una configuración discursiva calcada de estructuras propias de la lengua escrita”; y Tomás Buesa (1987: 291): “en contadas ocasiones el relator rompe la fría enunciación histórico-descriptiva del estilo indirecto por la dinamicidad del discurso directo en busca de la recreación visual de la escena, aunque la reproducción del texto aparezca filtrada por la conciencia del escritor”. De otra parte, es cierto que las expresiones del tipo *sabé que*, de claro origen oral –y esto es extensible al resto de expresiones análogas que se han señalado–, pretenden aliviar la monotonía narrativa apelando a la atención del oyente sobre la importancia del relato, pero su uso como “muletillas” determinó que se siguieran utilizando, en palabras de T. Buesa (1987: 295), como “fórmulas orales convencionales que, por una larga tradición, perdurarían estereotipadas durante mucho tiempo, llegando algunas hasta el siglo XVI”.

En fin, las cuestiones analizadas hasta este punto no hacen sino reforzar una de las ideas fundamentales sobre las que se asientan las bases de los estudios de sintaxis histórica: la multicausalidad de los cambios.<sup>55</sup> Y es que se trata, en realidad, de una cuestión de temporalidad verbal, que se deriva directamente del valor que el futuro posee dentro del sistema lingüístico como consecuencia de las relaciones y oposiciones que ha contraído con el resto de formas del paradigma verbal (factor interno), en acción conjunta con el contacto de lenguas acaecido durante el proceso de compilación (factor externo), en cuyo análisis se ha constatado la necesidad de atender a los niveles extraoracionales (factor discursivo). Al menos en lo relativo a la neutralización morfosintáctica que afecta al futuro de indicativo y a los presentes de indicativo o de subjuntivo en la *GCE*.

<sup>54</sup> Cf. E. Coseriu (1981: 297): “La técnica libre abarca los elementos constitutivos de la lengua y las reglas actuales relativas a su modificación y combinación, o sea, las palabras y los instrumentos y procedimientos léxicos y gramaticales; el discurso repetido, en cambio, abarca todo aquello que, en el hablar de una comunidad, se repite en forma más o menos idéntica, como discurso ya hecho o combinación más o menos fija, como fragmento, por largo o breve que sea, de *ya dicho*”.

<sup>55</sup> Cf. C. Company (2006: XV).

## VARIACIÓN SINTÁCTICA Y ALTERNANCIAS MODO-TEMPORALES<sup>56</sup>

Después de ver, a partir del estudio de las variaciones discursivas en el texto, cómo la fluctuación en la frecuencia de aparición del fenómeno que nos ocupa en los diferentes libros de la *GCE* puede estar determinada, además de por el influjo de las fuentes utilizadas en cada uno de ellos, por factores internos al sistema lingüístico, cabe preguntarse en qué medida actúan unas y otros sobre el hecho constatado de que el uso del futuro de indicativo por los presentes de indicativo o de subjuntivo se produzca en determinadas estructuras sintácticas.

Por una parte, la propia condición de la lengua como un *continuum* de unidades no discretas permite el uso flexible que los hablantes hacen de los elementos lingüísticos. Así, las formas verbales prospectivas pueden referirse a acciones futuras, localizadas en un punto temporal más o menos próximo al momento de la enunciación, y a otras consideradas atemporales –en la enunciación de verdades universales, por ejemplo–, al mismo tiempo que se acompañan a menudo de diferentes valores modales (suposición, probabilidad, obligación).<sup>57</sup> También de presente-futuro es el contenido temporal del presente de subjuntivo, tiempo relativo con valor de “no irreal”, dependiendo del contexto su interpretación en uno u otro sentido.<sup>58</sup> Por su parte, el presente de indicativo abarca un intervalo de tiempo más o menos extenso y, por ello, puede prolongarse tanto hacia el pasado como hacia el futuro, siendo frecuente su uso genérico, o para la expresión de propiedades, estados, hábitos y también numerosos matices modales.<sup>59</sup> Así pues, la propia naturaleza semántica de estos tiempos, heredada desde el latín clásico en el caso de los presentes romances y, en lo referente al futuro, derivada de una perífrasis verbal intencional que engloba valores contingentes propios del subjuntivo, posibilita la ambivalencia modo-temporal de dichas formas verbales. Consecuentemente, la confluencia de los valores referenciales de localización temporal prospectiva (tiempo) y modales que proporcionan información sobre la actitud del hablante (modo) se produce, como hemos podido comprobar en la *Crónica*, en los contextos que la

<sup>56</sup> Usamos la expresión “variación sintáctica” en el sentido precisado por M.<sup>a</sup> J. Serrano (2006: 121): “Está generalmente establecido el término *variación sintáctica* para referirse a la posible correlación sociolingüística entre este plano y los factores sociales; de hecho se trata de una perspectiva enmarcada en la sociolingüística de la variación o laboviana. Es indiscutible que la sintaxis puede estar igualmente correlacionada con factores sociales, si aceptamos la función social de toda lengua. Sin embargo, es posible que no todas las variantes sintácticas (como las fonológicas o las léxicas) constituyan opciones socialmente marcadas. En estos casos, la terminología apropiada sería *variación sintáctica*, es decir, la que está controlada exclusivamente por factores internos. Cuando la(s) alternancia(s) permite correlaciones socialmente significativas, el término que se debería utilizar es el de *variación sociosintáctica*”. Para poder hablar de variación sociosintáctica en el uso de las formas verbales prospectivas en la *GCE*, sería necesario considerar otro tipo de documentación no literaria.

<sup>57</sup> Cf. C. Company (2006: 404-407).

<sup>58</sup> Cf. C. Company (2006: 132-136); I. Andrés-Suárez (1994: 219-226); *NGLE* (2009, I: 1800-1803). Para la distinción entre entre subjuntivo irreal y no irreal en latín y en español, cf. C. Company (2006: 111-126).

<sup>59</sup> Cf. R. Lapesa (2000, II: 862-863); I. Andrés-Suárez (1994: 165-168); *NGLE* (2009, I: 1709-1721); C. Cuadrado (2011).

*Nueva gramática de la lengua española* (2009, I: 1866) denomina “no factuales (es decir, no reales, no verificados o no experimentados)”:<sup>60</sup>

Por otra parte, la distribución sintáctica del futuro de indicativo en la lengua medieval era algo diferente a la que posee en la actualidad:<sup>61</sup> su aparición no era infrecuente en subordinadas sustantivas dependientes de verbos de temor o ruego, así como en modales y concesivas; notablemente más generalizado era su uso en temporales, prótasis condicionales y relativas de generalización, y solo esporádico en estructuras comparativas. En estos contextos sintácticos se usa hoy, en general, el subjuntivo. A este tipo de distribución puede aplicarse mayoritariamente, excepto en el caso de sustantivas y relativas, lo que a propósito de las formas analíticas de futuro apunta C. Company (2006: 402):

Las formas analíticas de futuro se concentran mayoritariamente, bien en oraciones principales o independientes, o bien en ciertos tipos de subordinadas que, de una manera general, podrían englobarse bajo el rubro de “subordinación débil”, esto es, oraciones subordinadas que no funcionan como argumento de otra oración –como funcionarían, por ejemplo, las completivas objetivas–, sino que se integran en oraciones compuestas que tienen un bajo grado de relationalidad o cohesión, ya que por lo regular establecen una correlación en donde cada oración opera como un miembro interdependiente y correlativo del otro miembro oracional, tales como las condicionales.

Aunque en el párrafo citado se hace referencia únicamente a las formas analíticas, podemos suponer que, al desaparecer estas, las correspondientes sintéticas asumirían su particular, aunque no exclusivo, comportamiento sintáctico, lo cual contribuiría al aumento de su frecuencia de aparición en este tipo de oraciones.

La posible explicación al hecho de que un tipo de subordinación no argumental constituya un contexto favorable a la comparecencia del futuro en el discurso podría deducirse del capítulo referente a la concordancia de tiempos de la *NGLE* (2009, I: 1841-1842):<sup>62</sup>

la concordancia temporal se debe a que los contextos de subordinación inhiben o dejan en suspenso el rasgo más característico de los tiempos simples: su vínculo deíctico con el momento del habla. [...] El predicado de la oración principal pasa, pues, a inducir o a imponer sus propias coordenadas temporales en todos estos contextos. [...] No obstante, la dependencia temporal de V2 en relación con V1 sigue existiendo en las oraciones que contienen futuros subordinados. En efecto, repárese en que el año X ha de ser anterior al año Y, sea cual sea el valor que tengan X e Y, en *La prensa dirá el año X*

<sup>60</sup> Puede verse asimismo, en la *NGLE* (2009, I: 1798), cómo la neutralización de presente y futuro de indicativo en el presente de subjuntivo es una de las correspondencias fundamentales entre los tiempos de ambos modos.

<sup>61</sup> Para la sintaxis de futuros analíticos y sintéticos, cf. C. Company (2006: 382-404). Para la sintaxis general del futuro medieval, cf. I. Andrés- Suárez (1994: 176-186).

<sup>62</sup> Cf. asimismo R. Lapesa (2000, II: 873-874).

*que la princesa heredera se casará el año Y.* Esta relación de dependencia no sería de esperar si cada uno de estos dos futuros estuviera anclado independientemente en el momento del habla, a diferencia de lo que parece deducirse de la definición misma de ese tiempo verbal.

Es lógico, por tanto, que un tiempo como el futuro, ya sometido en sí mismo a una doble dependencia temporal (por cuanto mantiene su condición de absoluto tanto en referencia al tiempo de la enunciación como al tiempo del enunciado),<sup>63</sup> se introduzca más fácilmente en aquellas cláusulas en las que la referencia modo-temporal del verbo subordinado dependa en menor medida de la del núcleo predicativo regente y permita por ello una mayor flexibilidad en la selección y combinación de las formas verbales.

De modo que puede afirmarse que hay una serie de factores de carácter interno, tanto de índole semántica (en lo relativo al contenido de los tiempos verbales implicados), como de naturaleza sintáctica (en cuanto a los tipos oracionales donde estos se registran mayoritariamente), que explican que el uso latino del indicativo para la expresión de la “no realidad” encontrara acomodo en determinadas estructuras de la lengua medieval que ofrecían el marco idóneo para la confluencia de valores modo-temporales. Y todavía hoy, como precisa M. Porcar (1993: 36), se trata de “tres de las estructuras oracionales más productivas en la lengua actual para transmitir un contenido condicional:<sup>64</sup> las introducidas por las conjunciones *si* y *cuando* y las relativas hipotéticas o relativas de generalización”.

## 1. EN CLÁUSULAS TEMPORALES

Los datos obtenidos en el recuento de registros realizado sobre los siete primeros libros de la *GCE* en este tipo de estructuras concuerdan con lo que R. af Geijerstam señaló a propósito de los libros I y II en la edición parcial de 1964, y que vimos en el apartado 3 de la introducción a nuestro trabajo: en las 33 cláusulas temporales con valor prospectivo detectadas predomina claramente el uso del futuro de indicativo, con 21 casos marcados frente a 11 de presente de subjuntivo. El caso restante, que hemos incluido también en este apartado por haber sido localizado en este tipo oracional, corresponde a la única forma de futuro de subjuntivo de la *Crónica*:

---

<sup>63</sup> En términos de la *NGLE* (2009, I: 1842), de “doble acceso”.

<sup>64</sup> Puntualiza M. Porcar (1993: 16-17) que “condición” e “hipótesis” no son conceptos equivalentes: “un término es condición de otro cuando este depende de aquel en alguna medida y en cualquier respecto”; el concepto de “hipótesis” es más amplio: “supuesto del que se extraerán ciertas consecuencias”.

& ¡guarda que toda hora que tú faules con el rey & *faulares* de aquesta criatura, que faules con grandes gemecos, & muestra que'nde hás grant dolor en tu coraçon! (II 25r3).

Se considera, en general, que la decadencia del uso de los futuros de subjuntivo se inició a mediados del siglo XVI en la lengua culta escrita, aunque había disminuido ya su frecuencia en los dos siglos inmediatamente anteriores. Se supone también que habría acontecido mucho antes su desaparición en la lengua hablada, a causa del escaso rendimiento funcional de dichas formas, ya que su valor de presente-futuro no irreal podía ser desempeñado por otras formas del sistema verbal.<sup>65</sup> Su total ausencia en la *GCE*, con un único registro aislado, redundante además por hallarse coordinado con la forma equivalente *faules*, refleja una clara preferencia por el presente de subjuntivo y no por el futuro del mismo modo en la “lengua herediana”.

Las formas de futuro imperfecto de indicativo (15) incluidas en este apartado del corpus son las que se reproducen a continuación:<sup>66</sup>

& el día que la criatura *naçerá* del tu cuerpo fes de guisa que aya pocas personas en la casa que tú parirás (II 24v29);<sup>67</sup>

& quando tú serás parida & ne aurás enuiada la criatura, tú tomarás la criatura de la piedra mármol & fazer la ás bien ensangrentar, & quando *será* bien *ensangrentada* meter la ás entre tus piernas (II 24v44);

Anteo, antes cayerás sobre mi costado que no de mí *escaparás* (II 58r11);

& el cielo te há de sostener, quando la tu alma *saldrá* del tu cuerpo (II 67v54);

no'nd'í há nenguno de la uirtud del qual yo non sea testimonio & reguardador & de qui todos sus buenos fechos yo note muyt bien & que yo no los pueda loar & reçitar quando tiempo & lugar *será* (IV 120r41);

que ellos no les querién fallecer en res, mas prouehirlos en lures necçessidades por tal manera que quando en el trasoro *podrá* hauer sufficient pecunia, que aquellos ayan su paga antes que todos los otros (V 137v19);<sup>68</sup>

---

<sup>65</sup> Cf. C. Company (2006: 158-166); I. Andrés-Suárez (1994: 265-276); *NGLÉ* (2009: 1811-1816).

<sup>66</sup> Los registros se presentan según el orden de aparición en la *Crónica*; se destacan de forma complementaria y sin pretender un análisis exhaustivo, algunos rasgos lingüísticos que permiten comprobar la heterogeneidad propia de la lengua herediana.

<sup>67</sup> Hemos considerado la expresión *el día que* como una locución conjuntiva desemantizada y gramaticalizada con un valor equivalente a *cuando*, similar a otras que indican simultaneidad como *a la vez que* o *al tiempo que* (cf. F. J. Herrero 2005: 245).

<sup>68</sup> *res*: indefinido catalán; *lures*: posesivo aragonés.

empero aprés la muert de todos aquestos desuso dichos el imperio romano sí fincó en su estamiento, & sí durará hahún aprés que mil emperadores otros *serán muertos* por fierro o por fuego ho por malautía (VI 185v50);<sup>69</sup>

Et muchas uegadas la fortuna o uentura tiene lealtat en cosas chicas a ffin que, quando *uerán* en mayores fechos d'armas & más prósperos, ella decaya (VI 199v11);

& quando ellos *uerán* Ytalia esnuda de tu ayuda & de tu huest, aparellarán una nueua huest & la enuiarán en Ytalia, (VI 199v63);

Assí que más alegrement & con mayor diligéncia esperaredes los ma[n]daderos quando ellos *uendrán* de Africa que uós no faziedes quando uinién de Espanya (VI 202v14);

Mas yo lo leuaré antes a mí que él no me *retendrá* con sí (VI 202v40);

& demientras que yo *passaré* & *ordenaré* mis batallas en Africa & *assentaré* mis tiendas dauant Carthago, <sup>70</sup>guardará hombre muyt bien que la cosa pública non prenga algúñ danyo (VI 202v48);

Et, dixo él, entre los mis nobles fechos & glorias non seré pas menos loado que tú por las tus glorias, quando hombre *dirá* que Anibal, a qui Dios auía dado uictoria de tantos nobles romanos & duques, se es uenido a humiliar a tú, (VI 227r24).<sup>71</sup>

Asimismo se han registrado 6 formas de futuro perfecto de indicativo:

& quando tú *serás parida* & ne *aurás enuiada* la criatura, tú tomarás la criatura de la piedra mármol & fazer la ás bien ensangrentar, & quando será bien ensangrentada meter la ás entre tus piernas. E la ora tu enuiarás por el rey tu marido, & tú & las mulleres que estarán con tú faredes grant planto & grant duelo, & quando el rey *será uenido*, tú le dirás atales paraulas: (II 24v44);<sup>72</sup>

¿Cómo, dixo él, ymaginas tú los tus circuitus que tú esperas, que quando *serás passado* en Affrica Anibal te seguirá, & no pas que tú no deuas yr derecha uía allá do sabes que Anibal es a present & allí deues fazer la guerra? (VI 198r38);<sup>73</sup>

& no me dubdo, dixo él, sino de una cosa, sí es que quando uós *hauredes uençido* a Anibal, que no digan que las Alpas lo an uençido (IV 117v41);

---

<sup>69</sup> *aprés*: del adverbio francés *après*.

<sup>70</sup> *dauant*: preposición aragonesa.

<sup>71</sup> *fechos*: solución castellana con *ch*; *non pas*: de la negación francesa *ne pas*; *a tú*: solución pronominal aragonesa.

<sup>72</sup> *la ora*: locución adverbial aragonesa; id. *con tú*.

<sup>73</sup> id. *no pas*.

& haún, dixo él, natura assí lo requiere, es a ssaber que quando tú *haurás* acabadament *defendidas* tus cosas et guardadas, la ora tú deues escometer & ensayar las estranyas (VI 198r49).<sup>74</sup>

En cambio, los contraejemplos de subjuntivo muestran una frecuencia notablemente menor.

10 formas de presente:

& antes que *uenga* el tiempo del tu parir haui un ombre de la montanya el qual sea tu amigo & tu leal seruidor (II 24v36);

& ¡guarda que toda hora que tú *faules* con el rey & faulares de aquesta criatura, que faules con grandes gemecos, & muestra que'nde hás grant dolor en tu coraçon! (II 25r3);<sup>75</sup>

si atorgades la uida a Apandrax con condición que nos dé una partida de Greçia a habitar entre los griegos, nunqua auremos paz luenga ni firme mientre que los hermanos o los fijos o los nietos d'aquellos que yer murieron *sean* con nosotros *mesclados* o *seamos* uezinos, (III 83v49);<sup>76</sup>

& por tal que más seguros ne seades, yo fincaré con uosotros por refenas entro que todo *sea complido* (III 84v5);<sup>77</sup>

guardemos nuestros enemigos de passar enta nos, ante que nós de todo nuestro buen grado *passemos* & *uayamos* a ellos & que nós en aquella part *transportemos* nuestra guerra (VI 151v44);<sup>78</sup>

& en uerdat, dixo él, tú, Publio, quando de la alta mar tú *reguardes* Affrica, los fechos de Espanya [te] semblarán hauer estado iuego (VI 199r15);<sup>79</sup>

uos dirán en Roma los otros caualleros quando *tornedes*, que sodes estados uençidos por sombra de hombres (VII 251r1).

Y 1 de perfecto:

Porque ternía yo por bueno si tú quisiesses que entro a que las aguas *sean baxadas*, que tú no te cures de passar, (II 50r34).<sup>80</sup>

Este tipo de estructuras especifica el punto o periodo de tiempo en que se realiza la acción principal, introduciendo una cláusula subordinada en función de complemento circunstancial.<sup>81</sup> La

<sup>74</sup> id. *la ora*.

<sup>75</sup> *toda hora que*: locución conjuntiva equivalente a *siempre que* (cf. lo señalado en la nota 67).

<sup>76</sup> *fijos*: solución castellana con *j*.

<sup>77</sup> id. *entro*.

<sup>78</sup> *enta*: preposición aragonesa.

<sup>79</sup> id. *fechos*.

<sup>80</sup> *entro a*: locución prepositiva aragonesa.

localización de dicha acción no es directa, sino que se establece en función de una referencia anterior, simultánea o posterior a ella, por lo que se da a menudo una relación de causalidad o condicionalidad entre ambos eventos, aunque sin abandonar el valor temporal. Resulta complicado discernir cuál es el matiz predominante en cada caso. Parece, por otro lado, que las cláusulas temporales denotan una mayor certeza en el cumplimiento de la acción de la que implicarían las correspondientes estructuras condicionales,<sup>82</sup> del mismo modo que el uso del indicativo frente al subjuntivo.<sup>83</sup> Como indica M. Porcar (1993: 45), “el empleo de una u otra construcción radica en la actitud del hablante sobre la esperada realización del hecho supuesto”. En cualquier caso, puede considerarse que la confluencia de temporalidad y modalidad ofrece aquí un contexto sintáctico óptimo para el mantenimiento del uso de las formas de futuro de indicativo.

Puede apreciarse que el nexo preferente en este tipo oracional para el futuro de indicativo es *cuando* (13 casos), mientras que este solo aparece con 2 (en VI 199r15 y VII 251r1) de los 11 presentes de subjuntivo.

Al analizar los datos de este grupo de registros de nuestro corpus según el reparto por libros hemos podido apreciar que el libro VI muestra un claro predominio del futuro de indicativo frente al presente de subjuntivo (11 registros frente a 4); también los casos marcados del libro II doblan a los no marcados (7 frente a 3); aparece exclusivamente el futuro de indicativo en los libros IV (2 casos) y V (1 caso), mientras que el presente de subjuntivo lo hace en los libros III (3 casos) y VII (1 caso); en el libro I no se ha localizado ninguna suboración temporal prospectiva. Parece, pues, que cuando el número de cláusulas de este tipo no es mínimo, la aparición en su interior de uno u otro tiempo tiene que ver, en general, con lo expuesto en el análisis de frecuencias realizado en el segundo apartado de este trabajo: los libros II y VI registran un mayor número de casos de futuro de indicativo, consecuentemente a la proporción de contextos favorables el primero y también al manejo de fuentes catalanas y francesas el segundo; disminuye la frecuencia, a la par que los contextos propicios en los libros IV y V, y también la posible acción de las fuentes en el primero de ellos. El uso exclusivo del presente de subjuntivo, en cambio, en los libros III y VII, no parece ser

<sup>81</sup> El relativo *cuando* lo hace sin antecedente expreso, por razones de economía lingüística fundamentalmente, ya que su uso es redundante por aportar la misma información semántica que el antecedente. Como explica F. J. Herrero (2005: 180-185), ello ha suscitado el problema de si hay que seguir considerándolo, en este tipo de construcciones, un adverbio que desempeña la función de complemento circunstancial dentro de la cláusula subordinada o si queda reducido al papel de mero transpositor, en cuyo caso debería ser considerado una conjunción.

<sup>82</sup> Cf. M. Porcar (1993: 43-46).

<sup>83</sup> En las suboraciones temporales latinas se utilizaba el modo subjuntivo, frente al indicativo, cuando la acción verbal conllevaba un matiz intencional, uso que ha desaparecido en el español actual (cf. R. Lapesa 2000, II: 844). Hoy, además, nexos como *cuando* son incompatibles con las formas de futuro, excepto en los casos señalados por la NGLE (2009: 1776-1777): arcaísmos o fenómenos de adstrato (en Centroamérica, Aragón y Cataluña), fórmulas de relieve, relativas positivas y construcciones de *cuando* inverso.

reflejo de lo visto anteriormente, ya que ambos han podido utilizar una fuente extranjera (catalana el libro III y francesa el VII), y las condiciones discursivas, aunque escasas en ambos, habrán ofrecido las mismas posibilidades de aparición a ambos tiempos. No obstante, dada la mínima presencia de este tipo oracional en estos últimos casos, es arriesgado extraer conclusiones en uno u otro sentido hasta que puedan compararse estos datos con los obtenidos en los apartados que se desarrollan a continuación.

## 2. EN PRÓTASIS CONDICIONALES

La forma tradicional mayoritaria de expresar la condicionalidad en español es el periodo compuesto por una prótasis introducida por *si* (condición) y una apódosis (condicionado), en el que lo expresado por la primera es requisito para el cumplimiento de lo indicado en la segunda. Tanto la prótasis como la apódosis, o bien el periodo entero, pueden referirse a los ámbitos temporales de pasado o de presente-futuro.

Es obligado en este apartado un breve resumen previo de la evolución de estas estructuras heredadas del latín, ya que no todas responden al mismo esquema, con el fin de identificar con exactitud el contexto sintáctico en el que se registra el fenómeno analizado.

Los tipos básicos de estructuras condicionales señalados tradicionalmente por las gramáticas en la evolución del latín al romance son tres: reales, potenciales e irreales.<sup>84</sup> Mientras los dos primeros presentan la condición como posible, aunque en menor grado las potenciales, el tercero la expone como imposible. No obstante, las correlaciones de modos y tiempos verbales utilizadas en cada uno de ellos han variado con respecto a la situación originaria.

En primer lugar hay que decir que el término “reales” no se ajusta en realidad a la naturaleza semántica del primer grupo, ya que el hablante no emite ningún juicio sobre la realidad o irrealidad de la condición, sino que el cumplimiento de lo expresado en la apódosis depende de la realización de lo indicado por la prótasis. Sería más adecuado, pues, hablar de ‘relación de necesidad’ entre ambas. En latín clásico, las prótasis reales portaban indicativo, mientras que en la apódosis podían aparecer tanto el indicativo como el subjuntivo. Los esquemas más frecuentes referidos al presente-futuro eran *si habeo, dabo* y *si habebo, dabo*.

---

<sup>84</sup> Cf. M. Porcar (1993: 79-147); F.J. Herrero (2005: 390-431); R. Lapesa (2000, II: 845-857); *NGLÉ* (2009, II: 3569-3579).

En las potenciales, prótasis y apódosis se presentan como una posibilidad, que se expresaba en latín mediante los tiempos del subjuntivo potencial en la prótasis, siendo el esquema más frecuente el compuesto por presente o perfecto de subjuntivo + presente de subjuntivo (*si habeam, dem; si habuerim, dem*). En la apódosis podían también aparecer otros tiempos y modos. Además, en los períodos latinos arcaico y postclásico, el futuro imperfecto (*habebo*) e incluso el presente de indicativo (*habeo*) podían sustituir al presente de subjuntivo (*habeam*) en la prótasis, por poder ambas formas expresar igualmente la contingencia, aunque se trataba de usos no normativos populares.

En las condicionales irreales, lo expresado tanto por la prótasis como por la apódosis se considera imposible. En este caso los tiempos latinos más usados en la prótasis, lógicamente pertenecientes al modo subjuntivo irreal, eran el imperfecto para el valor de presente (*si haberem, darem*) y el pluscuamperfecto para el valor de pasado (*si habuissem, dedissem*). Tampoco en este caso la oración principal debía concordar en tiempo y modo con la prótasis, al mismo tiempo que se daban usos probablemente no normativos como el del imperfecto de indicativo para las prótasis de pasado (*si habebam*).

La situación descrita sería la correspondiente al latín clásico culto escrito; junto a los esquemas referidos han existido en todas las épocas usos mixtos, según el mayor o menor grado de probabilidad marcado por el hablante y por diversos procesos de dislocación temporal.<sup>85</sup> Pero las lenguas romances simplificaron la clasificación latina en solo dos grupos (reales e irreales),<sup>86</sup> ya que reales y potenciales de presente-futuro desdibujaron los límites existentes entre ambas y confluyeron en el uso del futuro imperfecto de subjuntivo para la prótasis, con formas que expresaban posterioridad a dicho tiempo en la apódosis, como el futuro imperfecto de indicativo o el condicional. Alternaban, pues, el presente y el futuro de subjuntivo en la condición, con un valor equivalente y en correlación con los mismos tiempos verbales en la apódosis. Resulta difícil calibrar el grado de probabilidad en el cumplimiento de la acción que expresaba cada uno de ellos, pero lo cierto es que, como indica F. J. Herrero (2005: 395), “la desaparición del futuro de subjuntivo no lleva aparejado un aumento de las oraciones con imperfecto de subjuntivo en la prótasis, que es lo que debería suceder si el esquema que permanece para las potenciales toma su lugar, sino precisamente de las oraciones con presente de indicativo”.

<sup>85</sup> Cf. F.J. Herrero (2005: 403-404).

<sup>86</sup> Una situación similar se daba en el latín preclásico. En la actualidad la opinión de los estudiosos se divide entre los partidarios de la clasificación bipartita y la tripartita. Pueden consultarse los esquemas actuales señalados por R. Lapesa (2000 II: 854): indicativo+tiempo y modo libres para la hipótesis real; para la hipótesis imaginaria, que incluye contingencia e irreabilidad de presente-futuro, el esquema *tuviera~tuviese + daría~daba*; y para la hipótesis irreal de pasado, pluscuamperfecto de subjuntivo + el mismo tiempo o condicional perfecto.

Los esquemas latinos reales se han mantenido en el paso al español medieval, salvo en lo referente a la desaparición del futuro de indicativo en la prótasis, que ya en latín vulgar comenzó a ser sustituido por el presente del mismo modo.<sup>87</sup> Es en este tipo de períodos condicionales en el que el mantenimiento del futuro de indicativo en aragonés, navarro y catalán opone los textos de esta procedencia a los castellanos. Además, un menor grado de probabilidad en el cumplimiento de la prótasis se marcaba con las formas en *-se* para el pasado, de modo que los esquemas medievales prototípicos para la expresión de la contingencia eran *si tuviese, daría* para el pasado, y *si tuviere, daré* para el presente-futuro. También el futuro de indicativo era posible en las prótasis potenciales, pero en menor medida que en las reales.

Las estructuras condicionales irreales latinas no han tenido continuidad. *Si tuviese, daría* pasó a ser también el esquema para la irrealidad de presente o de pasado, dando lugar a una homonimia que vino a ser resuelta por el uso de las formas en *-ra*, procedentes del pluscuamperfecto de indicativo latino, para el valor de pasado.<sup>88</sup>

El número de casos marcados en las estructuras condicionales reales de presente-futuro de la GCE –las que aún, como hemos visto, las reales y potenciales latinas correspondientes al mismo ámbito temporal, según el uso medieval– es mínimo: solo 3 formas activas de futuro imperfecto de indicativo, que se registran, claro, en los libros que presentan las frecuencias más altas en el análisis general (II y VI):

& et si alguno *querrá* saber los nombres de los príncipes & de las personas reales que fueron con Gesson, recorra al libro primero, que es clamado Argonautas, (II 36r33);

Si la paç uos *plaçerá* dius estas condiciones, uós, dixo él, auredes .iij. días de spaçio (VI 223r10);<sup>89</sup>

Si fortuna *será*, agora se parescerá por quí será (VI 229v64).

Es abrumadora en cambio la mayoría de presentes de indicativo (72):

<sup>87</sup> Como posible causa de tal sustitución se ha apuntado la aparición del futuro perifrástico que conllevaba un matiz de obligación que no era oportuno en todos los casos (cf. M. Porcar 1993: 113-114).

<sup>88</sup> No hay que olvidar que los cambios producidos en las estructuras condicionales se derivan directamente de los acaecidos en la evolución general del sistema verbal latino a la conjugación romance. La subjuntivización del pluscuamperfecto de indicativo latino es uno de los más significativos (cf. A. Veiga 2006: 174-199), junto con la desaparición de las formas sintéticas de futuro y la creación del condicional, la aparición de los tiempos compuestos y del futuro de subjuntivo. M. Porcar (1993: 96-108) añade a esta lista la desemantización del modo subjuntivo y la tendencia a emplear formas indicativas modalizadas en las prótasis condicionales, que constituiría, en definitiva el origen último del fenómeno analizado en este trabajo. Hay que tener en cuenta además que en la Baja Edad Media el subjuntivo todavía no había fijado definitivamente los valores temporales de sus formas.

<sup>89</sup> *dius*: preposición aragonesa.

& por la muert de sus fillos el no escapará de ser desheredado, si de los dioses *es ordenado* (II 24v20);<sup>90</sup>

Et certifico te que si tú *uas* a él, que él te matará, así como mató los otros tres tus hermanos (II 26r15);

& yo hé uistos muchos ióuenes los quales son muyt reçios & fuertes, que quando saben que el agua deue uenir grant suben se'nde en los lugares más altos de la ribera por guardarse de la fortaleza del agua & atríuiensse en sí mismos que si menester les *faze*, que nadarán de allí & que quanto en más alto lugar serán, que mejor saldrán nadando del agua. Mas por todo aquesto no se pueden escusar que el agua no se los lieue & no los mate. Porque ternía yo por bueno si tú quisieses que entro a que las aguas sean baxadas, que tú no te cures de passar, porque si lo *fazes* metriés en periglo de muert a ti & a los que son con tú (II 50r21);<sup>91</sup>

& si lo *guardas*, a tú se deuen todas las cosas de la tierra & de la mar, las quales tú ganeste por tus merecimientos, (II 67v51);<sup>92</sup>

& si tú *contas* todos los grandes fechos que tú hás hecho en el mundo, todos te son tornados a no res con aquesta desonrra que tú ás hecho a tú mismo agora a la fin de tus uictorias (II 67v63);<sup>93</sup>

Por la qual cosa, si alguna *quiere* casar, siempre quiera que case con su par ygual (II 68r46);

Et aún dizen más que tú la sierues como fazen sus donzelllas quando ella *faze* alguna cosa, & si no lo *fazes*, que te menaza & tú que la temes (II 68v64);

Et si aquesto [non] *ofiende* a la alteza de tu poder, no te deues [sobre aquellos corroçar antes los deues] perdonar, (III 81r28);

Noble iouen, la fin de la tu uida & de Antiguon es agora, si por auentura tú fielment no *fazes* todo lo que yo te mandaré (III 82r52);

Sémblame que deuemos demandar una cosa, si nós & los nuestros *deseamos* hauer paz perdurable, porque si *atorgades* la uida a Apandrax con condición que nos dé una partida de Greçia a habitar entre los griegos, nunqua auremos paz luenga ni firme mientre que los hermanos o los fijos o los nietos d'aquellos que yer murieron sean con nosotros mesclados o seamos uezinos, que todos tiempos les membrará la muert de sus parientes & nos haurán odio & rancor & como nos uerán serán más inflamados de prender uenguança. Et nós, qui somos tan pocos, no podremos contrastar al poder de tanta multitud. & si guerra se *mueue* entre nos & ellos crecerán todos días & nós menguaremos, porque yo loaría que le demandemos su fija primogénita, qui es clamada

<sup>90</sup> id. *fillos*.

<sup>91</sup> id. *entro a*; id. *con tú*.

<sup>92</sup> id. *a tú*.

<sup>93</sup> id. *fechos, hecho*; id. *res*; id. *a tú mismo*.

Ignogen, pora que sea muger de nuestro duch Bruto, & con ella oro & argent, naues & forment & todo quanto será menester a nuestro camino (III 83v46);<sup>94</sup>

Et si aquesto *podemos* con él acabar, de liçençia suya uayámosnos ende en otras naciones & tierras (III 84r9);

& por tal que no pierda la uida, la qual me podedes dar & toller, como no sea res al mundo que tanto ualga como la uida ni tan alegre sía, no es marauella si la *quiero* redemir con todas cosas fuera mí (III 84r30);<sup>95</sup>

Et si uuestro propósito *mudades* & *queredes* fincar con los griegos, atorgo uos la .ijj<sup>a</sup>. part de mi regno pora estar. Et si en uuestro propósito *perseuerades*, sin dubdo yo faré todo quanto uos prometo (III 84r63);

Mas assí es que Alcon, o por su culpa o por la uuestra, él se es aturado con uuestro enemigo: por la suya si él há fengido auerlo fecho por temor, por la uuestra si aquellos qui uos reportan uerdat *son* con uos en periglo (IV 99r62);<sup>96</sup>

Yo, dixo él, uos adugo paz más necçessaria que igual, ni honestat, de la qual uós podredes hauer esperança, si assí como Aníbal uos la ofreçe como aquel que es uençedor, uós la *queredes* tomar como uençidos (IV 99v28);<sup>97</sup>

Todo el oro & el argent, público como priuado, quiere él hauer; & los cuerpos de uestras mulleres & de uestros fíos él quiere guardar <&> si uosotros *queredes* exir sin armas, cascuno con una uestidura, fuera de Cigüenza (IV 99v47);<sup>98</sup>

Mas agora paresça manifiestament que uosotros nos querades fazer confessar que somos en culpa a ffin que, si nós lo *confessamos*, que uós podades tantost demandar las cosas tollidas por los drechos de alianças (IV 102r24);

& si uós me *dezides* que en aquellas treguas otras que fueron presas con Asdrubal, los de Cigüenza fueron exçceptados, yo no uos daré ninguna respuesta mas aquella que yo hé preso de uosotros, (IV 102r59);

Et assí, pues que uestras alianças no [u]os obligan si ellas no *son fechas* de la uuestra actoridat & mandamiento de uos, yo puedo assí concluir que las treguas fechas & firmadas de Asdrubal con uos, las quales él fizó sin nuestro mandamiento & consentimiento, non nos podieron obligar (IV 102v6);<sup>99</sup>

<sup>94</sup> id. *fija, fíos; clamada*: solución aragonesa con *cl.*

<sup>95</sup> id. *res.*

<sup>96</sup> id. *fecho; uerdat*: solución catalana con *t.*

<sup>97</sup> id. *honestat.*

<sup>98</sup> *mulleres*: solución aragonesa con *ll*; id. *fíos; cascuno*: adaptación del francés *chascun*.

<sup>99</sup> id. *fechas*; id. *actoridat.*

Aquesta gent no solament florirán por los bienes de paz, mas en auant por los bienes de uictoria, si assí es que nós *conquerimos* presas & gloria de estranyas gentes (IV 104r50);<sup>100</sup>

& si algunos de uos *quieren* yr ueyer lures parientes, yo les dó licença, (IV 104r62);<sup>101</sup>

& si uosotros non me *creyedes*, auisat uos que aquellos mismos allá do lur huest estaua toda entrega refusaron batalla. Mas agora aprés la passada de las Alpas, marauilla es si la meytad d'ellos no es pereçida, sí que más ne há de muertos que de uiuos & no han otra esperança. & si uós *dezides* que no contrastant que ellos sean pocos, ellos han cuerpos muyt grandes & los coraçones fieros, (IV 117v11);<sup>102</sup>

Certas, dixo él, si el crebantamiento & el ergul de la destrucción de Çigüenza non lo *faze* enloquecer & entrecuydar, yo creo qu'él reguardaría cómo su tierra & su casa & su padre fueron por nos uençidos, (IV 118r49);

& sí nos conuiene considerar que no ý á otra huest romana qui aprés nos se combata con los enemigos si nós *somos uençidos*, (IV 118v41);<sup>103</sup>

Porque uos prometo, & uos iuro por mis dioses, que si uós *sodes* uictoriosos, que nunca tan grandes gualardones ni mayores fueron dados a nenguno soldadero (IV 119v17);

Hoc encara, si nós les *lexamos* toda Espanya, querién ellos passar en Africa, la qual cosa es bien manifiesta, (IV 120v45);<sup>104</sup>

Mas a [n]osotros, dixo él, conuiénenos estar fuertes en todas cosas, entre uictoria & muert por desesperança stablidos, & nos conuiene uencer, o si fortuna no lo *puede* fazer, que queramos más morir en batalla que en foýda (IV 120v57);

Yo priego, dixo él, al dios Iupiter & todos los otros dioses que assí me maten ellos como yo mataré esti cordero, sy yo uos *fago* frau en las cosas sobredichas (IV 121v19);<sup>105</sup>

Por cierto, dixo él, bien creo que uuestros padres serién fuert dolorosos & plenos de sospiros & de gemecos, los quales solían guerrear deuant los muros de Cartagine, si ellos *ueyen* nosotros, lures fijos, (IV 126r2);<sup>106</sup>

<sup>100</sup> *auant*: adverbio aragonés.

<sup>101</sup> id. *lures*.

<sup>102</sup> id. *lur*, id. *aprés*.

<sup>103</sup> id. *aprés*.

<sup>104</sup> *encara*: adverbio catalán.

<sup>105</sup> *esti*: demostrativo aragonés; *frau*: solución catalana con *u*.

<sup>106</sup> *plenos*: solución aragonesa con *pl*; id. *deuant*; id. *lures*; id. *fijos*.

¿Quál tierra uos recullirá ni quál tierra uos defendrá, si la que habitaron uuestros antecessores *desemparades*? (VI 146v60);<sup>107</sup>

porque, dixo él, si tú *qui[er]es* comandar alguna cosa ha alguno otro, ¡primerament estableçe & ordena aquel mismo derecho sobre tú & sobre los tuyos! (VI 149v26);<sup>108</sup>

Et assimismo aquellos que han huuido officio público & sea[n] estado en siella intitulada, puedan hauer & retener ornamiento de plata si ellos la *han* para lur cauallo (VI 149v56);<sup>109</sup>

Por que la cosa pública ualdrá & será en uigor si cascuno *reuela* las sus cosas proprias & para si non *retiene* nengunas (VI 150r26);<sup>110</sup>

Al subirano dios Iupiter, qui es sobirano senyor & guarda del Capitolio, & a la senyoría de aquel nós uayamos dar & render gracias de las cosas desuso dichas, & con aquesto ensemble, si uos *plaze* dar & offreçer a nos un chico dono, es a ssaber una corona d'oro, la qual nós uos pregamos que sea metida en el Capitolio en signo de uestras uictorias (VI 196r32);<sup>111</sup>

& si todas estas cosas no me'nde *deliuran*, deliurar me'nd'á el antiquidat de mi hedat (VI 197r54);<sup>112</sup>

a mí, pues, dixo él, no placia a los dioses que yo, que hé tanto houido & tanto estado en tantas honores, contienda por inuidia & emulación contra aquesti iouen mucho floreçient en bondat, a ffin que si la prouinçia de Affrica le *es deuida* ella le sea decreta & assignada, (VI 197v16);<sup>113</sup>

çertifico te que tú, Publio, te rempentirás de tu gloria perdida, si aquel enemigo, que uos há estado de tantas muertes causa & de tantos uençimientos, primerament no lo *echas* de Ytalia (VI 198r3);

Al menos si tú *quieres* & *deseas* hauer la gloria & la muyt honorable palma d'esta guerra o batalla, conuiene te la acabar & fenir (VI 198r45);

& si *conuiene* que la una uictoria & la otra deua seyer por nos a tú solo atorgada, al menos la más principal deuié seyer más clara & más honorable que no la çaguera (VI 198v2);<sup>114</sup>

---

<sup>107</sup> *recullirá*: solución aragonesa con *ll*.

<sup>108</sup> id. *sobre tú*.

<sup>109</sup> *siella*: solución aragonesa con diptongo; id. *lur*.

<sup>110</sup> id. *cascuno*.

<sup>111</sup> *ensemble*: adv. francés.

<sup>112</sup> id. *antiquidat, hedat*.

<sup>113</sup> id. *aquesti*; id. *bondat*.

<sup>114</sup> id. *a tú*.

& assimismo si ellos *comandan* que Anon, del qual es cierto que ya es partido de las yslas balenarias, que él enuirone la costera de las Alpas de los ligurienos, se ayuntarán con Anibal (VI 200r3);

& si tú *dizes* que lo hauías uencido, ya por cierto tanto mayor onta & uituperio es a tú que el uençido lexes passar en Ytalia (VI 200r17);<sup>115</sup>

Et tú por cierto no puedes dissimular que allá do Anibal sea, tú non seas la cabeza & la fuerça de aquesta guerra, ho no res menos si tú *dizes* que tú quieres passar en Africa por sacar & traher Anibal aprés de tú, (VI 200r32);<sup>116</sup>

Mas auísate que si él *ua* aprés de tú en Africa ho en Carthagine, su poder será mayor mucho en aquella tierra que no el tuyu (VI 200r57);<sup>117</sup>

Et mayor coraçón há aquel que faze el periglo que aquellos que lo contrastant, & con el miedo son mayores las cosas sabidas que non sabidas, pues nos ymos ueyer los bienes & los males de nuestros enemigos <&> si [n]os *entramos* entro en lures encontradas (VI 202r42);<sup>118</sup>

Porque yo ueyo bien que tu entençión es más de temptar el senado que non de oyr su consello & que si nós no te *assignamos* o *damos* aquella prouinçia como tú demandas, tú hás ya ordenado tu supplicación para requerir el pueblo que si él no se *acuerda* a tener la ordenación del senado, se acuerde a lo que yo querré sentençiar que ellos te sean en ayuda (VI 203v39);

Si el cónssul *sufre* que el senad[o] ordene de las prouinças, no nos plaze que hombre turbe lo qu'el senado ordenará, ni esto non será pont sufrito que hombre faga reclamación al pueblo. & si el cónssul non lo *quiere* soffrir, nós seremos en ayuda de aquel qui la su entençión non querrá tener nin dezir nin sentença render (VI 203v59);

Por esto te priego yo & te supplico que si tú en otra manera non me *puedes* defenssar o saluar que yo non uenga en el poder de los romanos, que por muert tu me·n deliures (VI 219r17);

& si uós uos *firmades* en la paç & que ella uos plaçia, uós firmaredes treguas con mí (VI 223r12);

Mas si nós *fazemos* esta paç, sí la faremos por tal que necçessidat subirana requiere que se faga (VI 227v15);<sup>119</sup>

& si tú *quieres* oblidar todas las otras cosas, yo só aquel en el qual tú puedes prender exemplo en mostrarte todo caso de fortuna (VI 228r21);

---

<sup>115</sup> id. *a tú*.

<sup>116</sup> id. *res*; id. *aprés*; id. *de tú*.

<sup>117</sup> id. *aprés*; id. *de tú*.

<sup>118</sup> id. *entro*.

<sup>119</sup> id. *necçessidat*.

Sçipión, si nos *das* paç en tiempo de tu uictoria & en tiempo que tus cosas son en buena fortuna & las nuestras seyendo en dubdosas speranças & la nuestra requisição, esto sería a tú honorable & a nos es necçessario mucho más que honesto (VI 228r40);<sup>120</sup>

ni non quieras tanto preçiar aquella gloria que tú speras auer si tú nos *uiençes*, ultra aquella que tu aurás si tú nos *das* paç (VI 228v5);

On tú deues dubdar que si tú *eres uençido*, todas las honores que tú hás ganadas & adquiridas speras por nos seyer perdidas por caso de fortuna en spaçio de una sola hora (VI 228v9);

Et si tú nos *das* la paç, P. Cornelio, todas cosas serán a la tuyá ordenança & en tu poder. Mas si nós nos *combatemos*, conuenir te á de prender la fortuna que el dios te dará (VI 228v15);

assí deuo yo mismo curar & treballar que si ellos *prometen* algunas cosas fazer segunt las condiciones de la paç, de las [...] yo non tiraría ren atrás, (VI 229r39);

& la ora yo las leuaré al consello, & si aquestas cosas uos *semellan* bien fechas, aparellat uos a la batalla, pues la paç no auedes podido soffrir (VI 229v41);<sup>121</sup>

mas sabet que ninguna grant çiudat numqua puede bien reposar si de fuera no *há* enemigo & lo trueba en ssu casa (VI 236v2);<sup>122</sup>

& si les *queremos* combatir lur çiudat, non podremos, porque ellos han altos & grossos los muros & las torres & fondos los fossados, & si los *combatiemos* podriemos reçibir grant danyo en nuestras gentes & poca uictoria (VII 252r1).<sup>123</sup>

Poco más hay que añadir. Las frecuencias en este caso hablan por sí solas: 3 casos de futuro frente a 72 de presente. Como señala M. Porcar (1993: 38), “el sentido de *si* es esencialmente suppositivo” y, por tanto, tal como se ha señalado en relación a las cláusulas temporales prospectivas, las estructuras con dicha conjunción revelan un grado de certeza menor en el cumplimiento de la posibilidad expresada. Además, al estar en juego dos formas de indicativo, no cabe calibrar las posibles diferencias entre los dos tiempos en este sentido; por no existir oposición modal alguna entre ambos para marcar el mayor o menor grado de suposición del cumplimiento de la acción, la presencia del futuro en este caso es prácticamente inexistente. Solo en los contextos donde *si* se acerca al valor de *cuando*, esto es, en la expresión de acciones reiteradas o aserciones omnitemporales, se atenúa la eventualidad y se acentúa la temporalidad, y en ellos sería por tanto

<sup>120</sup> id. a tú.

<sup>121</sup> id. la ora; id. fechas; consello, semellan, aparellat: soluciones aragonesas con *ll*.

<sup>122</sup> id. sabet, çiudat.

<sup>123</sup> id. lur.

más esperable encontrar formas de futuro. Pero ninguno de los tres registros seleccionados se corresponde con ese tipo de contextos.

### 3. EN CLAÚSULAS RELATIVAS

Hemos relegado al último apartado del análisis este tipo oracional, debido a que la alternancia entre el futuro de indicativo y el presente de subjuntivo resulta en él, como veremos, algo distinta a la que se produce en los patrones analizados anteriormente. Únicamente precisaremos ahora que aunque estas estructuras se integran en sintagmas que desempeñan funciones argumentales dentro de la oración principal, las hemos analizado junto a las que con ella mantienen una relación de subordinación débil por situarse en la periferia de dichos sintagmas, en función de adyacente del elemento nuclear, y no ser, por tanto, el componente que determina la naturaleza de dicha función.<sup>124</sup> Además, están íntimamente relacionadas con las cláusulas temporales prospectivas y las prótasis condicionales por constituir también, aunque sin conjunciones, un modo de expresión de la condicionalidad; desde el castellano medieval, las suboraciones de relativo genérico con subjuntivo denotaban un valor hipotético equivalente a las introducidas por *si alguien*.<sup>125</sup> A dichas estructuras hay que añadir las formadas por *que* precedido del artículo determinado o de un demostrativo, que también poseen valor generalizador.<sup>126</sup>

El futuro imperfecto de indicativo aparece integrado en esquemas como los señalados en los siguientes registros:

Aquí no há sino un consello para escapar la creatura que tú tienes en el uientre, & el consello es aquesti, que secretament tú fagas fer una criatura la qual sea de piedra mármol & que sea mas chica que no la que tú *parirás*. & el día que la criatura naixerá del tu cuerpo fes de guisa que aya pocas personas en la casa que tú parirás, & aquellas que y serán, que sean secretas & que sean personas en qui tú puedas fiar. [...] E la ora tú enuiarás por el rey tu marido, & tú & las mulleres que estarán con tú faredes grant planto & grant duelo, (II 24v22),<sup>127</sup>

Reýna, por la fe que me deues, dime la uerdat de lo que yo te *demandaré*, es a saber si Ioue, aquel que dizen que es en las montanyas & es tan ualient & tan uirtuoso de su persona, si es mi fillo o no (II 25v38);<sup>128</sup>

<sup>124</sup> Seguimos, por tanto, lo indicado por la *NGLE* (2009, II: 3342): “todas las relativas tienen antecedente, sea expreso o encubierto. El antecedente de las relativas específicativas puede ser un sustantivo o un grupo nominal, como se ha visto, pero también un sustantivo tácito en las construcciones de elipsis nominal [...].”

<sup>125</sup> Cf. M. Porcar (1993: 51).

<sup>126</sup> Cf. F. J. Herrero (2005: 145-177) y R. Lapesa (2000, I: 388-401).

<sup>127</sup> id. *aquesti*; id. *la ora*, id. *con tú*.

<sup>128</sup> id. *uerdat*; id. *fillo*.

& yo hé uistos muchos ióuenes los quales son muyt reçios & fuertes, que quando saben que el agua deue uenir grant suben se'nde en los lugares más altos de la ribera por guardarse de la fortaleza del agua & atríuiensse en sí mismos que si menester les faze, que nadarán de allí & que quanto en más alto lugar *serán*, que mejor saldrán nadando del agua (II 50r21);<sup>129</sup>

Noble iouen, la fin de la tu uida & de Antiguon es agora, si por auentura tú fielment no fazes todo lo que yo te *mandaré* (III 82r52);

La qual cosa me sembla que uós deuedes fazer, por tanto como todas las cosas son del uençedor, & uosotros en aquesti caso non deuedes guardar ni tener a danyo lo que uós *perdredes*, mas tener a ganançia todo aquello qu'él uos dexa (IV 99v34);<sup>130</sup>

Porque qual *será* nuestra fuerça de present, tal será la fortuna de nuestra çiudat & de nuestro imperio romano (IV 118v63);<sup>131</sup>

Porque uos prometo, & uos iuro por mis dioses, que si uós sodes uictoriosos, que nunca tan grandes gualardones ni mayores fueron dados a nenguno soldadero, ni atan grandes nunca fueron demandados ni dados por los dioses inmortales como nós *auremos* (IV 119v17);<sup>132</sup>

Magon, esti sea tu lugar, & por esto, dixo él, yo te mando que tú eslías por toda mi huest .C. hombres de piet & .C. a cauallo, los más fuertes & los más uirtuosos que tú *podrás* esleýr & trobar, & uen a mí cras al punto del día (IV 126v33);<sup>133</sup>

yo quiero que cascuno de uos eslýa con sí por toda la huest en las turmas & las flotas .ix. de los más fuertes, & de aquellos que cascuno se *penssará* que serán semblantes a ssí (IV 126v53);<sup>134</sup>

& qui non *iurará* lo que yo iuro, morrá por esta espada, & yo iré en Espanya & metré Espanya en seruitud de Roma (VI 147r2);

Yo uos consello que uós perdonedes todos los esterrados de Roma & afranquezades los sieruos, aquellos que *serán* sufficiéntes a fazer exerçio de armas, & que adugades todos los trasoros de los singulares en común (VI 147v1);

& digo uos que aquel fará de baldes su oração qui *dirá* su entendimiento en el fecho de Affrica, como ella sea prouinçia muyt fuert & bien guarnida (VI 197r7);<sup>135</sup>

---

<sup>129</sup> id. *a tú*.

<sup>130</sup> id. *aquesti*.

<sup>131</sup> id. *ciudat*.

<sup>132</sup> Sobreentendemos como los que nós *auremos*.

<sup>133</sup> id. *esti*.

<sup>134</sup> id. *cascuno*.

<sup>135</sup> id. *fecho*.

no res menos tus huestes no farán assí abriuiadament lures fechos como fizieron en Espanya, porque trobarán qui les *defendrá* mejor la tierra de Affrica que no fizieron los pennos Espanya (VI 199v41);<sup>136</sup>

Car yo sé bien que esti es el deseo & la uoluntat de todos que non pas solament ellos se puedan comparar a los claros hombres qui uiuen, mas aquellos qui *uiurán* por todos los otros tiempos (VI 201r26);<sup>137</sup>

tú hás ya ordenado tu supplicación para requerir el pueblo que si él no se acuerda a tener la ordenación del senado, se acuerde a lo que yo *querré* sentençiar que ellos te sean en ayuda (VI 203v44);

Si el cónssul sufre que el senad[o] ordene de las prouinças, no nos plaze que hombre turbe lo qu'el senado *ordenará*, ni esto non será pont suferto que hombre faga reclamaçión al pueblo. & si el cónssul non lo quiere soffrir, nós seremos en ayuda de aquel qui la su entención non *querrá* tener nin dezir nin sentença render (VI 203v59);

O, uós, dioses, qui gouernades la tierra & la mar, yo uos requiero & uos ruego deuotament que todas las cosas en el imperio mío fechas que demandadas son & serán, que uós querades la honor & el prouecho mío & del pueblo romano & del nombre latino & de lures companyones, & assimismo que ad aquellos qui mi imperio ni la mi secta *seguirán* por mar & por tierra & por ríos, uós los querades creyer et exaudir (VI 208r22);<sup>138</sup>

por esto te supplico que tú a mí, catiua, quieras aquesta gracia fazer que de mí quieras ordenar todo aquello que tu coraçon & tu uoluntat *querrá* & *tendrá* en bien, (VI 218v63);

Mas el, dezía él, periglo es yugal gualardón ad aquellos qui *aurán* fortuna contraria en esta batalla, car los romanos no aurán hon puedan fuyr ni recollir, (VI 230r9).

A estos casos hemos añadido otros en los que, a pesar de aparecer un antecedente expreso, confluye también cierto matiz de indeterminación:

& el día que la criatura naçerá del tu cuerpo fes de guisa que aya pocas personas en la casa que tú *parirás*, & aquellas que ý serán, que sean secretas & que sean personas en qui tú puedes fiar. [...] E la ora tú enuiaras por el rey tu marido, & tú & las mulleres que *estarán* con tú faredes grant planto & grant duelo, (II 24v29);<sup>139</sup>

Finalment el çentauro dixo a los otros: “¡Uenit & fazet todos assí como yo *faré!*” (II 44r56);<sup>140</sup>

<sup>136</sup> id. *res*; id. *lures*.

<sup>137</sup> id. *estí*; id. *non pas*.

<sup>138</sup> id. *fechas*; id. *lures*; *creyer*: solución aragonesa con y.

<sup>139</sup> id. *aquestí*; id. *la ora*, id. *con tú*.

<sup>140</sup> Consideramos *como* en este caso como relativo con el antecedente adverbial *assí* (cf. NGLE 2009, I: 1617).

¡Mas uete'nde connigo a mis palaçios & reposarás allí, porque allí trobarás todas las cosas que serán menester a tú et a tus gentes! (II 50r40);<sup>141</sup>

& por auentura ahún uerná tiempo que Ercules te *dexará* por otra, porque assí esdeuiene muchas uegadas entre nosotros gentiles, en tanto como no somos constreñydos en los casamientos por nenguna ley. & assí, si tienes alguna cosa en que tomes de aquesta mi sangre, yo te consello que n tomes & que la guardes bien, porque tiempo uerná que te *fará* menester (II 53v56);<sup>142</sup>

Aquí será poblada la grant çiudat la qual será cabeza de las gentes qui senyorearán la madre del mundo (II 74r24);<sup>143</sup>

& si guerra se mueue entre nos & ellos crecerán todos días & nós menguaremos, porque yo loaría que le demandemos su fija primogénita, qui es clamada Ignogen, para que sea muger de nuestro duch Bruto, & con ella oro & argent, naues & forment & todo quanto será menester a nuestro camino (III 84r1);<sup>144</sup>

Yo priego, dixo él, al dios Iupiter & todos los otros dioses que assí me maten ellos como yo *mataré* esti cordero, sy yo uos fago frau en las cosas sobredichas (IV 121v19);<sup>145</sup>

Plaçia a los dioses que assí uós las podades liugerament oluidar como yo *faré* (VI 186v5);

& en qual que part que tú *reguardarás*, tú trobarás todas cosas enemigas & danyosas (VI 199v1);

Et ahún los fijos & las mulleres irán de çaga de los lures maridos, aparellándoles todas las cosas que les *farán* menester en lur defensión (VI 199v54);<sup>146</sup>

& sé bien las huestes cómo ni en quál manera se deuen distribuir en semblantes fechos, & assimismo sé bien la constitución non puede leuar las huestes a manera real en qual que part qu'él se *querrá* (VI 200v36);<sup>147</sup>

& aquesta esperança me ha dado la fortuna del pueblo de Roma & los dioses, qui son testimonio de las alianças fechas en nombre de ellos, rompidas & uioladas del rey Sifaçes & Massimissa a la fe & lealtat de los quales yo me sabré bien proueir en tal manera que yo en *seré* todauía seguro (VI 202v19);<sup>148</sup>

---

<sup>141</sup> id. *a tú*.

<sup>142</sup> *consello*: solución aragonesa con *ll.*

<sup>143</sup> id. *ciudat*.

<sup>144</sup> id. *fija*.

<sup>145</sup> id. *estí*; id. *frau*.

<sup>146</sup> id. *fijos*; id. *lures, lur*; id. *aparellándoles*.

<sup>147</sup> id. *fechos*.

<sup>148</sup> Consideramos *en tal manera que* como un grupo relativo preposicional (cf. NGLE 2009, I: 1616-1617).

O, uós, dioses, qui gouernades la tierra & la mar, yo uos requiero & uos ruego deuotament que todas las cosas en el imperio mío fechas que demandadas son & *serán*, que uós querades la honor & el prouecho mío & del pueblo romano & del nombre latino & de lures companyones, & assimismo que ad aquellos qui mi imperio ni la mi secta seguirán por mar & por tierra & por ríos, uós los querades creyer et exaudir (VI 208r22);<sup>149</sup>

Et si tú nos das la paç, P. Cornelio, todas cosas serán a la tuya ordenança & en tu poder. Mas si nós nos combatemos, conuenir te á de prender la fortuna que el dios te dará (VI 228v15);

En este grupo se incluye la única forma de futuro perfecto de indicativo marcada:

& en la terçera legaçón yo ordeno & declaro que fagan render a los de Cigüenza todas las cosas que a ellos *serán estadas leuadas* (IV 97v42).

Como puede apreciarse, no es fácil distinguir los casos en los que el futuro de indicativo sustituye al presente de subjuntivo por ser este la única opción verbal, de aquellos en los que ambos tiempos son posibles; incluso entre los que puede considerarse que requieren el subjuntivo (los introducidos por *qui*) hay algunos dudosos: mientras en “qui non *iurará* lo que yo iuro, morrá por esta espada” (VI 147r2), por ejemplo, parece prescriptivo el presente de subjuntivo –así ocurre en el español actual–, en “porque trobarán qui les *defendrá* mejor la tierra de Affrica” (VI 199v41) el futuro de indicativo parece también admisible.

Esto último sucede también en unos pocos casos de relativo con antecedente determinado:

Yo, dixo él, uos adugo paz más necçessaria que equal, ni honestat, de la qual uós *podredes* hauer esperança, si assí como Anibal uos la ofreçe como aquel que es uençedor, uós la queredes tomar como uençidos (IV 99v28);<sup>150</sup>

yo ordeno que nós entre nos mismos nos egualemos & que nós, todos los senadores, adugamos en público el día de cras todo el oro & la plata que nós *podremos* hauer por scripto & senyalado, (VI 149v42);

Yo te daré un uicario que *yrá* en lugar de tú con mí en Affrica, al qual tú *darás* tu cauallo & tus armas & todos los instrumentos de cauallería (VI 206r20);<sup>151</sup>

Es necesario realizar, por tanto, algunas precisiones en cuanto a la naturaleza del antecedente en este tipo oracional. Hay que decir que los registros de futuro de indicativo asociados a antecedentes indeterminados, tanto expresos como elididos, no siempre sustituyen al presente de

<sup>149</sup> id. *fechas*; id. *lures*; *creyer*: solución aragonesa con y.

<sup>150</sup> id. *honestat*.

<sup>151</sup> id. *de tú*.

subjuntivo; el corpus está repleto de casos en los que son admisibles ambos tiempos. Si a esto añadimos el hecho de que también en las cláusulas que se refieren a antecedentes determinados son posibles las dos opciones verbales, la cuestión parece apuntar hacia el hecho de que la elección de uno u otro tiempo está determinada en realidad, como señala M. Porcar (1993: 50), por la intención comunicativa del hablante, según dos criterios fundamentales:

referencialidad y presuposición. La oración de relativo con indicativo refiere a un antecedente concreto, mientras que con subjuntivo únicamente se atribuye la cualidad verbal que debe poseer ese antecedente. En cuanto al criterio de la presuposición, en el primer caso hay una presuposición existencial positiva; en el segundo no hay presuposición con respecto a la existencia de uno o varios individuos con tales características.

Si consideramos uno cualquiera de los registros marcados del corpus con antecedente indeterminado, por ejemplo, el VI 201r26, el criterio de la presuposición resolvería la diferencia de significado existente entre “aquellos qui *uiurán/uiuan* por todos los otros tiempos”: en el primer caso se presupone que un grupo indeterminado de sujetos realizará la acción verbal, mientras que en el segundo, estos pueden ser varios, uno o, incluso, ninguno. En definitiva, el futuro de indicativo sigue marcando aquí la certidumbre que el hablante posee sobre el cumplimiento de la acción verbal, frente a la mera posibilidad expresada con el presente de subjuntivo. Además, si en los tipos oracionales analizados hasta ahora las formas verbales se registraban en contextos de sustitución –podríamos decir, por los datos obtenidos, que el presente de subjuntivo sustituye al predominante futuro de indicativo en las temporales prospectivas y, por el contrario, el futuro de indicativo sustituye al mayoritario presente de indicativo en las condicionales–, ahora lo hacen, eso sí, con matices semántico-pragmáticos añadidos, en auténtica alternancia.

En cualquier caso, teniendo en cuenta todos los registros anteriores, es decir, tanto los escasos usos del futuro de indicativo en sustitución del presente de subjuntivo como aquellos en los que, aun teniendo cabida ambos tiempos, se selecciona la variante marcada, el recuento apoya una vez más el influjo ejercido por las fuentes en la *GCE*, a pesar de que sigue siendo minoritario el uso del futuro: los 43 casos marcados frente a los 69 no marcados se reparten así: el libro que más registros presenta es el VI (con 22 frente a 21), seguido del II (con 11 frente a 22) y el IV (con 8 frente a 17); solo 2 casos (frente a 4) se dan en el libro III y ninguno en los libros I, V y VII (frente a cinco en este último).

Los 69 registros de presente de subjuntivo son los que se reproducen a continuación:

Aquí no há sino un consello para escapar la creatura que tú tienes en el uientre, & el consello es aquesti, que secretament tú fagas fer una criatura la qual *sea* de piedra mármol & que *sea* más chica que no la que tú parirás. & el día que la criatura naixerá del tu cuerpo fes de guisa que *aya* pocas personas en la casa que tú parirás, & aquellas que y serán, que *sean* secretas & que *sean* personas en qui tú *puedas* fiar. & antes que uenga el tiempo del tu parir hauí un ombre de la montanya el qual *sea* tu amigo & tu leal seruidor & en qui te tú *puedas* bien fiar, & aduga con él una muller la qual se'nde *lieue* la criatura a la montanya & que la *críe* allá secretament, así como si fuese su fillo (II 24v22);<sup>152</sup>

& ¿qué prouecho nos tiene que seamos fijos de Exsyon el gigant ni los grandes cuerpos que nosotros *ayamos*, [...] a seyer uençidos? (II 44r47);<sup>153</sup>

& sabi que quando aquesti río uiene grande, que arranca los árboles por grandes que sean & se los lieua, & semblantment los cantos de las penyas & las casas & las torres que están en la ribera del río, porque no dexa cosa nenguna que todo no lo *arranque* de suelo & no se lo *lieue* (II 50r3);<sup>154</sup>

Una cosa me hás demandado de la qual me há uenido grant tristeza en mi coraçon, porque no sé nengun hombre que *sea uençido* por otro que uolenterosament *quiera* contar su uençimiento ni su desonrra (II 50v32);

¡Ara escogi qual te *quieras*, o seyer fijo de Iupiter con peccado & con adulterio, o seyer legítimo de otro padre & de otra madre! (II 51r37);<sup>155</sup>

& assí, si tienes alguna cosa en que *tomes* de aquesta mi sangre, yo te consello que·n *tomes* & que la guardes bien, porque tiempo uerná que te fará menester (II 53v62);<sup>156</sup>

& que cada huno de uosotros uaya a su part a conquerir honor & tierras do *ayades* grandes senyorías en el mundo, & que fagades por manera que buenas nueuas me *uengan* de uosotros (II 56r29);

& hauié contesçido ahún poco tiemphauié el periglo de las argonautas, & hauiente perdido por el canto de las serenas, porque dizen que no es hombre que las *huya* cantar que se *pueda* mudar de aquel lugar en do las escomenza a oyr, por las grandes melodías que fazen quando cantan (II 56v59);

& puesque mi marido es muerto por la camisa que yo le enuié, ¿qué me finca de fazer para seyer escusada de las gentes, que no *puedan* entender que yo le enuié la camisa por fazerlo morir por malenconía que huiesse contra él ni por entención de hauer otro marido ni otro senyor? (II 72r28);<sup>157</sup>

<sup>152</sup> Consideramos *de guisa que* como un grupo relativo preposicional (cf. lo señalado en la nota 148).

<sup>153</sup> id. *fijos*; id. *seyer*.

<sup>154</sup> id. *aquesti*.

<sup>155</sup> *ara*: adverbio catalán; id. *seyer*; *escogi*: solución aragonesa con *i*; id. *fijo*.

<sup>156</sup> id. *consello*.

<sup>157</sup> id. *seyer*.

Yo no la quiero desabitar, ante me plaze que finquedes todos sino algunos pocos que *uayan* con mí en estas dos naues (III 75v56);

& entre aquestas gentes nengún fierro de dardo ni de lança no es bien prouado sino que se *banye* en el río Birbili, (III 78r44);

& por tal que no pierda la uida, la qual me podes dar & toller, como no sea res al mundo que tanto *ualga* como la uida ni tan alegre *sía*, no es marauella si la quiero redemir con todas cosas fuera mí (III 84r30);<sup>158</sup>

Dóle encara oro & argent, naues & forment, uino & olio & todo quanto *demandededes* para neçessitat de uestro camino (IV 84r60);<sup>159</sup>

Deessa, qui ás poder en boscages & la tu terror es en los puercos saluatges, qui puedes andar por el ayre & las tus carreras no son conosçidas, ¡regira las cosas infernales & los derechos terrenales & diguas nos en quáles tierras quieres que habitemos, & danos cierto lugar do te *fagamos* honor para todos tiempos, en el qual prometo de edificar templo a tú con muchas uírgenes qui te *sieruan!* (IV 85r17);<sup>160</sup>

Yo, dixo él, solo digo todo el contrario, es a ssaber que aquesti iouen Anibal deua estar tenido en el hostal dius maestros los quales le *ensenyen* las leyes, porque a la uentura de aquesti poco fuego no susçite & somueua grant flama o enbrasamiento por deçibimiento del senado (IV 93r1);<sup>161</sup>

& sí ordeno, dixo él, en esta manera que tantost nós embiemos mandaderos a Roma los quales *satisfagan* al senado, & que enuiemos otros mandaderos a Anibal que el *comanden* que él retraya su huest de Çigüenza, & ultra aquesto lo *riendan* a los romanos para punirlo por la tregua rompida segunt la tenor de las alianças o conuinéncias fechas (IV 97v31);<sup>162</sup>

& no son pas, dixo él, aquestas Alpas que no se *puedan* puyar por diligéncia humana, porque las Alpas son habitadas & lauradas & dispuestas a engendrar & nodrir bestias (IV 110r22);<sup>163</sup>

Et pues, dixo él, a caualleros armados que non lieuan con sí sino arneses & instrumentes de cauallería, deue seyer nenguna cosa no andable o que non la *puedan* sobrepuyar (IV 110r42);<sup>164</sup>

& sí nos conuiene considerar que no ý á otra huest romana qui aprés nos se *combata* con los enemigos si nós somos uençidos, ni no ý á nengunas otras Alpas las

<sup>158</sup> id. *res.*

<sup>159</sup> id. *encara*; id. *neçessitat*.

<sup>160</sup> *saluatges*: solución catalana con *tg*; id. *a tú*.

<sup>161</sup> id. *aquesti*; id. *dius*; *flama*: solución aragonesa con *fl*.

<sup>162</sup> id. *fechas*.

<sup>163</sup> id. *no pas*.

<sup>164</sup> *instrumentes*: solución catalana con *e*.

quales *conuenga* a ellos a passar assí que en lur demorança nós pudiéssemos demandar otro socorso (IV 118v41);<sup>165</sup>

& sabet, caros caualleros, que yo no preçio poco esto, que no'nd'í há nenguno de la uirtud del qual yo non *sea* testimonio & reguardador & de qui todos sus buenos fechos yo *note* muyt bien & que yo no los *pueda* loar & reçitar quando tempo & lugar será (IV 120r39);<sup>166</sup>

& sí les sembla seyer cosa razonable de nos dictar & determinar con quí nós *ayamos* paç o guerra, & quieren encara limitar & possedir nuestros términos & nuestros bienes (IV 120v31);<sup>167</sup>

Hoc encara, si nós les lexamos toda Espanya, querién ellos passar en Africa, la qual cosa es bien manifiesta, car en esti anyo ellos han destinado un cónsul en Espanya & otro en Africa, &, breument, ellos no nos han res dexado que no nos *conuenga* a defender por armas (IV 120v46);<sup>168</sup>

Sea pues esta cosa assý firme & destinada en uuestros corações por tal manera que yo *pueda* dezir que uós hauedes uençido de cabo (IV 120v63);

que no es el día d'oy en esti mundo de nengún pueblo que tú *deuas* otra cosa más querer sino que sea tu amigo, & deues mucho esquiar por que no sea tu enemigo (VI 158r59);<sup>169</sup>

Por uerdat que yo non trobo oración ni consello que a mí *sea* suffiçient a faular con uosotros, como así sea que yo non sepa por quál nombre uos *pueda* clamar, por que non uos puedo dezir ciudadanos, & aquesto porque auedes renegado uuestra tierra (VI 183v57);<sup>170</sup>

Senyores padres conscriptos, no es nenguno de todos los más grandes males que nós hauemos suffierto por guardar uos lealtat, & no res menos los méritos de uuestros emperadores, qui han estado senyores enta nos, que nos *desplaçia* tanto como uos hauer suffiertos nuestros grandes uençimientos (VI 195r30);<sup>171</sup>

Al subirano dios Iupiter, qui es soberano senyor & guarda del Capitolio, & a la senyoría de aquel nós uayamos dar & render gracias de las cosas desuso dichas, & con aquesto ensemble, si uos plaze dar & offreçer a nos un chico dono, es a ssaber una corona d'oro, la qual nós uos *pregamos* que sea metida en el Capitolio en signo de uuestas uictorias (VI 196r32);<sup>172</sup>

---

<sup>165</sup> id. *aprés*; id. *lur*.

<sup>166</sup> id. *sabet*; id. *fechos*.

<sup>167</sup> id. *seyer*; id. *encara*; *possedir*: solución aragonesa con *d.*

<sup>168</sup> id. *encara*; id. *estí*; *breument*: solución catalana con *u*; id. *res*.

<sup>169</sup> id. *estí*.

<sup>170</sup> id. *uerdat*.

<sup>171</sup> id. *lealtat*; id. *res*; id. *enta*.

<sup>172</sup> id. *ensemble*.

& assimismo ya no áy más trasoro de que nós *podamos* sostener & guarnir aquello que nos faze menester. & seríemos puestos en grant periglo [si] Publio Liçinio en Ytalia & Publio Çipion en Affrica fazían guerra & que Anibal huiesse uictoria de nos, la qual cosa los dioses non *quieran* (VI 198v14);

Et ya sea que a present enoyo & sanya & otros contrastamientos los esmueuan contra sí mismos por tal como no ý á nenguna gent estranya con qui ellos *puedan* hauer contrast, no res menos tus huestes no farán assí abriuiadament lures fechos como fizieron en Espanya, (VI 199v36);<sup>173</sup>

Et tú por cierto no puedes dissimular que allá do Anibal *sea*, tú non seas la cabeça & la fuerça de aquesta guerra, (VI 200r32);

Pues esto es grant locura que tú te quieras allí combatir en lugar do tus copias *sean* menores & las de tu aduerssario mayores, (VI 200r61);

& assí no es de creyer que non sea nengún prinçep romano qui *ose* emprender lo que Anibal há empreso, (VI 203r14);<sup>174</sup>

& sí cercó todas maneras de gentes qu'él pudiesse auer, en special de los numidienos, qui son la más noble gent que *sea* en Affrica (VI 209v60);

Pero, dixo él, a mí, tristo & desolado & perdido, fue & yes grant conuerto a las mis dolores aquesto que yo ueyo, que aquesta misma tempesta es mudada en la casa de mi enemigo mayor que hombre que en el mundo *sea* (VI 220r49);<sup>175</sup>

Et sí n'ý há alguno qui al dios *rienda* gracias, pero non hí há ninguno qui assí benignament *reçiba* esto nin *faga* gracias como sería neccessario, ni qui se *mienbre* del tiempo passado (VI 224v1);

Yo non les faré cosa ninguna que *sea* indigna segunt las ordenações del pueblo romano & de lo que él auía ordenado (VI 226v64);

Et nós, qui somos ciertos que quales quiere cosas que nos *fagamos*, todas las çiudades las tenrrán por bien fechas & por firmes, (VI 227v18);

Mas el, dezía él, periglo es yugal gualardón ad aquellos qui aurán fortuna contraria en esta batalla, car los romanos no aurán hon *puedan* fuyr ni recollir, (VI 230r9);

& non pensedes uós pas, dixo él, que los romanos uos ayan hecho esto por rancor que *ayan* con uos, (VI 236r62);<sup>176</sup>

<sup>173</sup> *enoyo*: solución aragonesa con y; id. *res*; id. *lures*.

<sup>174</sup> id. *creyer*.

<sup>175</sup> *yes, ueyo*: soluciones aragonesas con y.

<sup>176</sup> id. *non pas*.

¿Quándo será el tiempo qu'el carro de la tu fortuna *sea trastornado* & los pueblos tus uezinos, a qui has fecho tanto plorar con lágrimas de miseria, se *rían* & se *glorifiquen* de la tu destrucción & *hayan* en uituperio & en menosprecio el tu estado & las gentes del tu pueblo *sean tornadas* como bestias saluatges sin ninguna uirtut & sin ninguna razón? (VII 254r47).<sup>177</sup>

---

<sup>177</sup> id. *fecho; plorar*: solución aragonesa con *pl*; id. *saluatges*; id. *uirtut*.

## CONCLUSIONES

Se han recordado en el presente trabajo algunos datos esenciales sobre la vida y la obra de Juan Fernández de Heredia, y también acerca de sus pretensiones de conformar un aragonés culto y literario. Inexcusablemente, hemos tomado en consideración los problemas fundamentales que los textos del Gran Maestre plantean para el análisis lingüístico: la que ha venido a denominarse "lengua herediana" presenta una notable heterogeneidad, consecuencia de los contactos de lenguas acaecidos tanto en el Aragón del Medievo como durante los complejos procesos de traducción y compilación llevados a cabo en el *scriptorium* de Aviñón, según la práctica historiográfica medieval. Esta circunstancia ha derivado en el cuestionamiento del valor de dicha lengua como representación del aragonés medieval, ya que, junto a los rasgos dialectales propios, muestra claras influencias de las lenguas vecinas, principalmente de la castellana y, en menor medida, de la catalana.

Por lo que se refiere a la *Grant crónica de Espanya*, la compilación más destacable de la producción herediana, se ha insistido en que en ella es primordial la huella lingüística de las fuentes manejadas, primarias e intermedias, y de las personas que intervinieron en su redacción, de acuerdo con las investigaciones de R. af Geijerstam.

Hemos analizado una de las particularidades lingüísticas tradicionalmente atribuidas a las variedades orientales peninsulares en la Edad Media: el uso del futuro de indicativo por el presente del mismo modo en las estructuras condicionales, y por el presente o el futuro de subjuntivo en las claúsulas temporales y relativas de valor prospectivo. Sobre un corpus de 129 registros seleccionados para este propósito, hemos podido concluir que dicho fenómeno presenta, todavía a finales del siglo XIV, una notable marca geolocal, a pesar de que los casos de presente de indicativo o de subjuntivo son mayoritarios. Mediante el análisis del reparto de sus frecuencias de aparición en los diferentes libros de la *Crónica*, hemos advertido también una tendencia notablemente pronunciada al aumento de los casos marcados en aquellos libros donde se ha producido, sobre la base lingüística aragonesa, una mayor confluencia de fuentes de origen catalán o francés, frente a aquellos que han manejado predominantemente fuentes castellanas.

Pero también hemos podido dar cuenta de la responsabilidad de los factores discursivos en la fluctuación del fenómeno, ya que este presenta una rígida distribución contextual determinada por la condición de tiempo absoluto que posee el futuro: este se concentra en los fragmentos del discurso donde tiene la posibilidad de comparecer en referencia a un tiempo enunciativo presente,

principalmente en aquellos que utilizan el estilo directo. Hemos señalado además que este hecho no debe, en principio, llevarnos a pensar que este tipo de alternancias habría sido más abundante en la lengua hablada, ya que se trata en realidad de un recurso narrativo.

Hemos insistido en que los factores externos no hacen sino apoyar la propia capacidad del futuro para expresar matices modales y contingentes, derivada de su primitivo origen subjuntivo y del valor no factual de su contenido semántico. Su presencia en estructuras de contenido condicional e hipotético parece estar determinada también por la relación de subordinación débil o no argumental que estas cláusulas mantienen con la oración principal en la que se integran, que permite una mayor flexibilidad en la selección modo-temporal de sus respectivas formas verbales, por lo que es lógico que un tiempo tan condicionado en el discurso como el futuro tenga cabida en ellas más fácilmente.

En el análisis de los 68 registros de futuros de indicativo correspondientes a los libros I a VII de la *Crónica*, y en su cotejo con las formas verbales con las que alternan en cada tipo oracional, hemos advertido también algunas tendencias significativas. Aun con fluctuaciones, el reparto de las frecuencias en los tres esquemas estudiados no invalida, sino que más bien confirma, lo apuntado sobre el influjo de las fuentes en el texto. Las cláusulas temporales y relativas de valor prospectivo se revelan idóneas para la aparición del fenómeno, por la convergencia de valores temporales, modales y contingentes, según los casos, que pueden concurrir en ellas. Las prótasis condicionales, en cambio, no parecen un contexto sintáctico propicio, ya que, por su propia naturaleza, conllevan un notable menor grado de certidumbre en el cumplimiento de la acción verbal, que es en definitiva lo que señalan los tiempos de indicativo frente a los de subjuntivo. Mientras en las dos primeras (temporales y relativas prospectivas) la oposición modo-temporal futuro de indicativo *vs.* presente de subjuntivo resulta altamente operativa para marcar dicha connotación, en la tercera (prótasis condicionales), la oposición exclusivamente temporal futuro de indicativo *vs.* presente de indicativo no mantiene la misma rentabilidad funcional, por lo que las formas de futuro son en este caso prácticamente inexistentes.

## ANEXO I

### REGISTROS DE USOS NO MARCADOS EN LOS LIBROS I Y II

& segunt paresçe por la *Crónica de los emperadores*, la qual compiló maestre Iohan, mansionario de la yglesia mayor de Uerona. Los quales partos fueron departidos & se separaron de la gent & generació de los godos, segunt *parecerá* auant por lur ystoria (I 20v17);

Et aprés se *siguirá* en aquesta present crónica la sumaria annotación de los tiempos del imperio romano, es a saber quántos anyos & dius quántos emperadores duró el imperio en Roma & quántos en Constantinoble & quántos en França, & aprés quántos en Ytalia & finalment quántos en Alamanya, et quántas mutaciones son estadas del imperio de generación a generación, recontando los grandes fechos que la generación de los Carlos & la successión de aquellos fizieron en Espanya segunt *paresçrá* por lures ystorias, las cuales se *siguirán* en la segunda partida de la present *crónica de Espanya* (I 20v47);

Mas agora dexa aquí la ystoria de faular de los apellinos & de aquesti Bruto de suso dicho, la ystoria del qual se *seguirá* auant, & comienza la ystoria de Ercules el Grant, fijo de Iupiter & de Almena (I 22v51);

"¡O Tano! tú eres grant philosopho & buen hombre & sauior & das buenos consellos a las personas que te los demandan, & asy yo te priego que tú me quieras consellar en un grant pensamiento de tristeza en el qual yo só posada. Tú sabes cómo el rey, mi marido, ha muerto tres fillos los quales yo he parido, <&> porque el uno ha sacrificado al ayre & el otro a la tierra & el otro al agua, & el quarto, que yo tengo, dize que *sacrificará* al fuego, de la qual cosa yo só muyt trista en mi coraçon. & te priego que en aquesto me quieras dar consello porque yo pueda escapar aquesta criatura que tengo en el uientre porque no lo mate a tan cruel muert como ha hecho los otros tres." Tano el philosopho le respondió et le dixo: "Rea, el rey tu marido ha hecho grant cruidat & grant inhumanitat en matar sus fillos & tuyos por falsa & uana opinión qu'él tiene, & por la muert de sus fillos él no *escapará* de ser desheredado, si de los dioses es ordenado. Aquí no há sino un consello para escapar la creatura que tú tienes en el uientre, & el consello es aquesti, que secretament tú fagas fer una criatura la qual sea de piedra mármol & que sea mas chica que no la que tú parirás. & el día que la criatura naçerá del tu cuerpo fes de guisa que aya pocas personas en la casa que tú parirás, & aquellas que ý serán, que sean secretas & que sean personas en qui tú puedas fier. & antes que uenga el tiempo del tu parir hauí un ombre de la montanya el qual sea tu amigo & tu leal seruidor & en qui te tú puedas bien fier, & aduga con él una muller la qual se'nde lieue la criatura a la montanya & que la críe alla secretament, así como si fuese su fillo. & quando tú serás parida & ne aurás enuiada la criatura, tú *tomarás* la criatura de la piedra mármol & fazer la ás bien ensangrentar, & quando será bien ensangrentada meter la ás entre tus piernas. E la ora tú *enuiarás* por el rey tu marido, & tú & las mulleres que estarán con tú *faredes* grant planto & grant duelo, & quando el rey será uenido, tú le *dirás* atales paraulas: 'Rey, por los tus grandes peccados & por la cruel muert que tú diste a tus fillos et míos, los dioses de los infiernos son estados corroçados contra tú & contra mí, por la qual cosa ¡tú guarda aquí & uerás quiénta criatura de piedra he parido'. & aquesto le *dirás* tú con grant ploro & con grandes gemecos, & la ora el creyer lo há. & ¡guarda que toda hora que tú faules con el rey & faulares de aquesta criatura, que faules con grandes gemecos, & muestra que'nde hás grant dolor en tu coraçon! & por aquesta manera *escaparás* la criatura de cruel muert" (II 24r57);

& de que Ioue le huuo fecho la reuerençia que fillo deue fazer a madre, la reýna le dixo: "Fillo, el rey tu padre me enuía aquí por tal que uayas a él. Et certifico te que si tú uas a él, que él te *matará*, asy como mató los otros tres tus hermanos (II 26r10);

Agora *dexaremos* de faular de Saturno, que fincó en Ytalia, & de su fillo Ioue, que fue rey de Cret, et *faularemos* de Iupiter, que fue fillo primogénito de Saturno (II 27r50);

Entro aquí auemos contado el linatge de Calmena, madre de Ercules, & agora *contaremos* el linatge de Amphitreon, su marido ( II 27v46);

Agora es contado el linatge de Amphitreon, & *contaremos* en qué manera Ercules fue engendrado, & la manera de su nascimiento (II 27v64);

& el rey Iupiter se enamoró mucho de Calmena & le dixo atales paraulas: “Calmena, pues que Amphitreon tanto tarda que no es tornado a tú, de dos cosas es la una: o él es muerto, o te ha desemparado por otra muller. Porque si en él non fuesse una de estas dos cosas, o el serié uenido, o aurié enuiado por tú. & assý yo só enamorado de tú. ¡Cásate conmigo et nunca te *desempararé!*” (II 28r24);

& díxoles que aquella serié cosa mucho honorable & prouechosa a los regnos de Grecia & a ellos & lur nobleza. Mas aquellos que fueron en aquel uiatge con Gesson, quí eran ni quí no por razon de breuidat non se conuiene a nos recountar lures nombres. & et si alguno querrá saber los nombres de los príncipes & de las personas reales que fueron con Gessón, recorra al libro primero, que es clamado Argonautas, porque allí *trobará* los nombres de cadascunos (II 36r24);

Assí a mí parece manifiestament que tu tío se quiere desempachar de ti, o porque te ama poco, o porque se dubda de tú. & yo hé grant compassion de tu periglo & quiero te’nde guardar & te quiero fazer honor de tu conquista, pero yo quiero aquesti gualardón de tú, es assaber que tú ames a mí assi uerdaderament como yo amo a tú & que me prengas por muller, & yo *prendré* a tú por marido. ¡& aquesto me iura por los tus dioses, que nunca *haurás* otra muller sino a mí ni me *desempararás!*” (II 37r48);

& de aquesti casamiento se leuantó la razón segunt que *oyredes* adelant, por que huuo Ercules a pelear con los de Laçedomonia. & aquesto conteció porque él se detuuo mucho de la tierra por la contienda que hauié con los centauros, la qual duró grant tiempo, segunt que *oyredes* adelant (II 42r45);

Et en aquel tiempo fue Teseo, fijo de Egeo, rey de Athenas, & fijo de Ethara, fija de Fitheo, senyor de Troessen. & aquesti Teseo fue muyt ualient en el fecho de las armas, segunt que *oyredes* adelant. Otrosí fue Gesson, fijo de Esson & sobrino del rey Peleo, hermano de Esson, el qual Peleo fue rey de Salonich, de do fue depues rey Gesson, aquel qui leuó la lana daurada de la ysla de Colchos. Et otrosí fue en aquel tiempo Meleago, fijo de Eneo, rey de Calidon, del qual fue hermana Deanira, que depues fue muller de Ercules, segunt que *contaremos* adelant (II 42v4);

Et de aquesta tan grant amor que Pirrus & Teseo se hauién faulan mucho los actores. Agora *tornaremos* a la razón sobredicha, es a saber qu'el dicho Theseo fue a las bodas de Pirrus ensemble con Ercules (II 43r22);

O Teseo, Teseo, ¡& *seremos* nós tan uiles & tan mal auenturados & assí *haurá* a nosotros *denegado* la natureza que la fuerça masculina dexemos nos uençer a dos fembras, & no sabes tú cómo naturalment se declina el sol desque passa el medio día & que semblantment, assí como el sol se declina passado el medio día, que assí se declina la uirtud femenina en las fembras? (II 48v28);

& Atello entendió que ante haurié él a Deanira por muller que no Ercules, porque [a él] clamauan las gentes dios & a Ercules no, ni lo era ahún, mas empero fue lo depués en su muert, como *diremos* adelant (II 49v8);

& yo he uistos muchos ióuenes los quales son muyt reçios & fuertes, que quando saben que el agua deue uenir grant suben se'nde en los lugares más altos de la ribera por guardarse de la fortaleza del agua & atríuiensse en sí mismos que si menester les faze, que *nadarán* de allí & que quanto en más alto lugar serán, que mejor *saldrán* nadando del agua. Mas por todo aquesto no se pueden escusar que el agua no se los lieue & no los mate. Porque ternía yo por bueno si tú quisiesses que entro a que las aguas sean baxadas, que tú no te cures de passar, porque si lo fazes metriés en periglo de muert a ti & a los que son con tú. ¡Mas uete'nde conmigo a mis palaçios & *reposarás* alli, porque alli *trobarás* todas las cosas que serán menester a tú et a tus gentes!" (II 50r21);

Atello dixo a Teseo: "Una cosa me has demandado de la qual me ha uenido grant tristeza en mi coraçon, porque no sé nengun hombre que sea uençido por otro que uolenterosament quiera contar su uençimiento ni su desonrra. Pero pues que lo quieres saber, yo te lo *contaré* todo por orden como me conteçió con Ercules (II 50v32);

Pero escarmentado deuriés estar & te deurié recordar de tu padre, cómo murió a mala & cruel muert por la sinrazón que demandaua a la reyna Iuno, & semblantment te deurié recordar del grant matamiento que yo fiz a tu linatge por sus mereçimientos et *faré* a tú por lo que has comenzado. & no te fíes en la fortaleza de piedes en que te lieua locura, porque no te me *yrás* por manera nenguna (II 53r60);

& por auentura ahún *uerná* tiempo que Ercules te dexará por otra, porque assí esdeuiene muchas uegadas entre nosotros gentiles, en tanto como no somos constrenydos en los casamientos por nenguna ley. & assí, si tienes alguna cosa en que tomes de aquesta mi sangre, yo te consello que·n tomes & que la guardes bien, porque tiempo *uerná* que te fará menester. & si es caso que él te dexa por otra muger, ¡fes por manera que mi sangre lo toque en su cuerpo en derecho del coraçon o del estómago! & luego de fecho se le *mudará* la uoluntad & *dexará* todas las otras mugeres & *tornará* a tú & *haurás* para siempre acabadament su amor (II 53v56);

"& assý plaçia te que me quieras proueyr de poder de gentes & de nauilios & de trasoro, & yo *iré* a complir tu uoluntad." & quando el rey Heuristes & la reyna Iuno huyeron dezir aquestas paraulas a Ercules, huiieron grant plazer (II 54v53);

Et haún, segunt se troba en las scripturas, con las mugeres que eran de aquel linatge ensenyauan los hombres aquella sciencia, segunt que *oyredes* que fazían las duenyas esperidas (II 57r47);

& tanto lo estrinyó entre los braços que lo af[o]lgó teniendo lo assín. & por aquesto dixo Lucano en su ystoria de aquesta lucha en latín: *huc ante cades quod a me non euades*, que quiere dezir en romanç: "Anteo, antes *cayerás* sobre mi costado que no de mí *escaparás*" (II 58r5);

porque faula allí de aquellas epístolas en semblança de mançanas de oro, por la qual cosa compuso el aquesti uiesso en latín d'ellas & dixo: *Aurea mala odio misi. Cras altera mitam.* Et quiere dezir aquesto en romanç: "Yo enuié oy aquestas mançanas de oro & cras ne *enuiaré* otras" (II 58v42);

& la ymagen tenía la una mano enta ocçident & con la otra mano senyalaua enta la losa do la ymagen estaua asentada, en la qual losa hauié letras entretalladas que dizién: "Aqui *será poblada* la grant çiudat que agora se clama Seuilla" (II 62r35);

Aquí lexá la ystoria de proseguir los fechos de Yspan, del qual *faulará* auant, & torna a continuar su ystoria de cómo Ercules mató a Cayo (II 63v46);

& aquella spuma qu'él echaua era assí uerinosa que no há cosa uiuient que no matas si la tocaua, la qual nunca falleció que no stuuires sobre aquella piedra. & es clamada atonito por la razón que *diremos* adelant (II 65v46);

Agora se alegra el rey Heuristes & la reyna Iuno porque te ueyen uençido por una fembra, et dizen que *dexarás* a mí et que *tenrrás* a ella por muller et por senyora. Toda la sangre se me fuye quando aquesto me uiene & et finco fría como persona sin alma (II 69v1);

O Ercules, & ¿qué *dirán* las gentes de tú, que solías estar uictorioso & agora eres uençido por una simple fembra? No te quiero más faular. ¡Guarda tu honor! (II 69v30);

Yo, mesquina, *seré difamada & condemnada* por las gentes del mundo, mas los dioses de los infiernos, que saben la uerdat, me *haurán* por *escusada* del mal que se'nde á seguido (II 71v52);

& pues el mi senyor murió por fuego, <&> yo *morré* por fierro (II 72r41);

"Aquí *será poblada* Roma, la grant çiudat, que *será* madre de todo el mundo." Et d'alli partió & fuesse'nde a Espanya en aquel lugar do es poblada la çiudat de Toledo, que era grandes bosquos, & scriuió en una piedra de letras entretalladas & dixo: "Aquí *será poblada* la grant çiudat la qual *será* cabeza de las gentes qui senyorearán la madre del mundo" (II 74r17).

## ANEXO 2

### REGISTROS DE USOS MARCADOS EN LOS LIBROS VIII A XIV

Quanto más *cessará* la uuestra iusticia, tanto más segura será la lur paor, trayción & maluestat (VIII 271r18);

& a uos fincará solicitut & ansia perpetual, quando *hauredes* a seruir ad aquellos o que por manos o por poder la libertat sea detenida (VIII 271v31);

La cosa pública de la cauallería fue uendable, de la qual cosa, si no es fecha uengança de los qui son culpables, a lo que *fincará* no resta otra cosa sino que nós uiuamos obedientes ad aquellos que aquestas cosas han hecho, porque fazer todas cosas sin punición, aquello es seyer emperador (VIII 271v55);

Paç & amistat le será dada quando la *haurá mereçida* (VIII 305r36);

Assí como el pueblo romano *querrá*, yo non passaré el flum Bulcam, el qual fue departamento entre mí & Massipissa (VIII 307r14);

Pues si Sertorio se *assentará* en palaçio, ¿qué comandamientos uos paresce qu'él fará, pues que agora que es apartado entro a la Mar Atlántica mete términos a las confinias de nuestro regno entro allá do deuen seer? & ahún nos menaça de fazernos guerra si nós *buscaremos* de subiugar l'Asia (IX 318v33);

Andat los que mellor *podredes* a la una part & a la otra & seye[t]les al encuentro antes que ninguno ne pueda escampar, & antes fazetlos retornar al plano, quieran o no, & no los dexedes morir sino por uuestras manos, & apressurat uos tanto de andar que los fierros de uuestras lanças les sean esprouados en los pechos (X 332v56);

& nós soptosament salgamos al campo, & quando ellos nos *uerán*, soptosament se armarán & saldrán contra nos sin ninguna orden, & liugerman los uençeremos (X 338r9);

Senyor, nós bien te leuaremos entro a los muros de Gade, mas quanto nos *acostaremos* más a los muros de Gade, más fuert será la tempestat por razón de la arena de la mar (X 341v36);

A, maluado traydor Çesar, oy será el día que a tú *será carament uendida* la muert de mi padre Pompeo, qui tanto faze a loar (X 343v51);

Aquellos enemigos que son de fuera creçen todos días, porque Çesar haún no tiene en aquesti sitio aplegados todos sus duques o capitanes de companyas, los quales *uernán* todos días a él (X 345v7);

Yo seré oy aquel que *faré* companya a mi padre Pompeyo, o yo sacaré oy de la uida d'este mundo a Çesa[r]. Qui seguirme *querrá*, sí me sigua. & si los dioses del todo me quieren meter a confusión & quieren que tan aýna sea desfecho mi cuerpo deyuso de tierra & la memoria de mi padre, et quieren del todo meter a Çesar en exalçamiento sobre todas las gentes del mundo, al menos yo no lo quiero tan luengament sufrir ni tener por senyor a mi par uicino, ante será oy aquel día que yo o él *saldremos* de la uida de aquesti mundo (X 345v33);

& él es con Octauiano, & si agora no *será subiugado* con él, en poco tiempo uenirá en guerra con él (X 361r55);

Si otro aua[n]tage no *auré*, al menos un anyo biuré (X 364v59);

Quando el día del iudicio *será*, estos senyales se mostrarán (X 378v6);

Quando el mundo *pareçrá* yermo & non labrado entre grant multitud de spinas, la ora echarán de sí los hombres los simulacros & todas las riquezas (X 378v16);

Et la hora serán en claredat todos los sanctos que allí *serán trobados* (X 378v24);

A uosotros lo encomiendo, si él ne *será* digno (X 383v50);

Considera encara el rey honesto que qual quiere cosa que alguno *fará* buena o mala, por aquesto en scriptura perpetual sía puesta que de memoria de hombres no se parta (XI 386r44);

& haun yo Rodrigo, indigno de la cátedra tholedana saícerdot, por stillo rudo & sauieza muyt chica a exalçamiento de la nuestra gent & gloria de la magestat con toda diligencia compilé, supplicando perdón porque con tan chico dono como aquest he osado a la diligencia de los que lo *leyerán* (XI 392r39);

O si aquesto no uos paresce seguro demientre la batalla se *fará*, ¡partit uos de la batalla & andat uuestra uía! (XI 415r59);

Encara a los bretones ançianos & malautos de los piedes lexo esti imperio a los Antoninos míos, & léxogels firme, si ellos *serán* buenos, & turbado, si ellos *serán* malos (XI 422r27);

Yo sé, dixo él, caualleros, que me puede seyer opuesta la primera art que yo auía, de la qual todos ne sodes testimonio, mas diga cada uno lo que *querrá*, & ardidament yo todos tiempos aya a tractar fierro & non delectarme en uino ni en flores ni en fembras, ni en tauernas, ni en otros lugares & cosas desonestas como faze Galieno, indigno & desemiant a su padre, por tal que la nobleza de su linatge parezca a mí, oponant baldament la art del fierro, quando *reconoscrán* en Ytalia por las batallas cómo yo tractaré & limpiaré el fierro (XI 427v21);

¡mándanos clamar entramos en tu presencia, & tú calla! & oyrás lo que nosotros *diremos*, car yo refrenaré su lengua en tal manera que él presuma demandar lo que no le deue seyer dado (XI 438v27);

Conoscan los uiuentes que senyorea el exalçado en el regno de los hombres, & a qui él *querrá*, dará aquel, & el más humil de los hombres constituyrá sobre aquel (XI 456r2);

& que aquel qui es rebel a la cosa pública non lo oprima con tirannía, porque si yo só uençedor p[or uuestro] dono lo possideré, & si yo *seré uençido* la uuestra piadat non pierde ren, ante como dix, gana las expensas (XI 459r63);

Por tal que tú has onrrado segunt tu manera el ligno de la sancta cruç, si tu *querrás* recebir baptismo & la fe de Ihesucristo, encara te saluaré la uida & te daré el regno, recibiendo de tú pocas rehenas. & si esto non *querrás* fazer, de continent te tallaré la cabeza (XI 486r64);

Qui *dirá* no es Dios, sin Dios entrará en paradiso, encara que fornicación o ladronicio o periurio o otras semblantes cosas aya hecho (XI 491v58);

& si aquesto *confessarán*, guardarán lur sangre & lur peccunia(XI 492r6);

Empero aprés de la .ij<sup>a</sup>. uegada que el sarrazín *auerá echada* la muller de sí, non la puede recobrar si no es que un otro la conosca carnalment, ella non seyendo mestruosa (XI 492v36);

& pueden las uender a quien se quieren, si no es aquella que *aurá emprenyada* (XI 492v55);

Item el que *será preso* en adulterio con alguna deue seyer ensemble con ella apedreado, & si *fornicará* con otra, deue reçebir .Lxxx<sup>a</sup>. açotes (XI 492v58);

Si uós *seréys* en dubdo de questo que uos reuelamos, ¡demandatlo ad aquellos que leyeron el libro ante que nós! (XI 493r53);

Si *uerán* a tú, iúgalos iustumant, porque Dios ama los que fazen iusticia (XI 493v37);

Item comandó Mahomet que el ladrón que *será preso* en furto por la .j<sup>a</sup>. & .ij<sup>a</sup>. uegada sea açotado, & a la .ij<sup>a</sup>. que.l tagen la mano, a la .iiij<sup>a</sup>. que.l tagen el piet (XI 496r14);

& la pena de los que non *creyerán* a Mahomet será pena infernal sin fin. & qual quiere, por quales quiere peccados que sea obligado, si al punto de la muert *creyerá* en Dio[s] y en Mahomet, en el del iudicio a pregarias suyas será saluo (XI 497r48);

& manda que todo hombre sea muerto qui aprés d'él se *afirmará* seyer propheta (XI 497v3);

Quando uosotros me *ueredes* muerto, non me querades soterrar, por que yo sé que mi cuerpo aprés de .ij. días será leuado en el cielo (XI 497v55);

Et por esto muchas de uegadas en la ardor et mayor priesa de la batalla desemparan la batalla & fuyen, et aprés un poco retornan muyt uigorosament & con grant ardideza, así que quando hombre los *cuydará* auer uençidos, la ora está aparellado mayor periglo con ellos (XII 501v36);

No res menos yo faré part a Antonio quando él me *fará* part de la Armenia (XII 532v22);

Sepas que yo te ordiré tal tela que mientra *biurás* lexar non la *podrás* (XIII 543v57);

Porque nós ueyemos seyer tal la persona de uuestra fija que por razón deua seyer en tiempo esdeuenidero senyora nuestra, plaçia a la uuestra senyoría que nós ayamos del uino por su mano, así como nos *dará* en tiempo esdeuenidor (XIII 557r17);

Esta muller que ha casado con uuestro rey no pasará mucho tiempo que *será* tu muller (XIII 557v33);

& nós prometemos uos que quando la obra *será fecha*, uos enuiaremos un tal dono que no sea iniurioso, (XIII 562v51);

Hermano, en qual quiere partida que *querrás* te ue, que por tú non aya enamistança entre los auares & los longobardos (XIII 572r17);

Mas uenrrá tiempo que aquel oratorio *será auido* en menospreçio, & la ora aquella gent pereçrá (XIII 574r52);

Mas agora uenga la yra de Dios sobre aquel de nos qui más çaguero *plegará* a los esclauos (XIII 586v35);

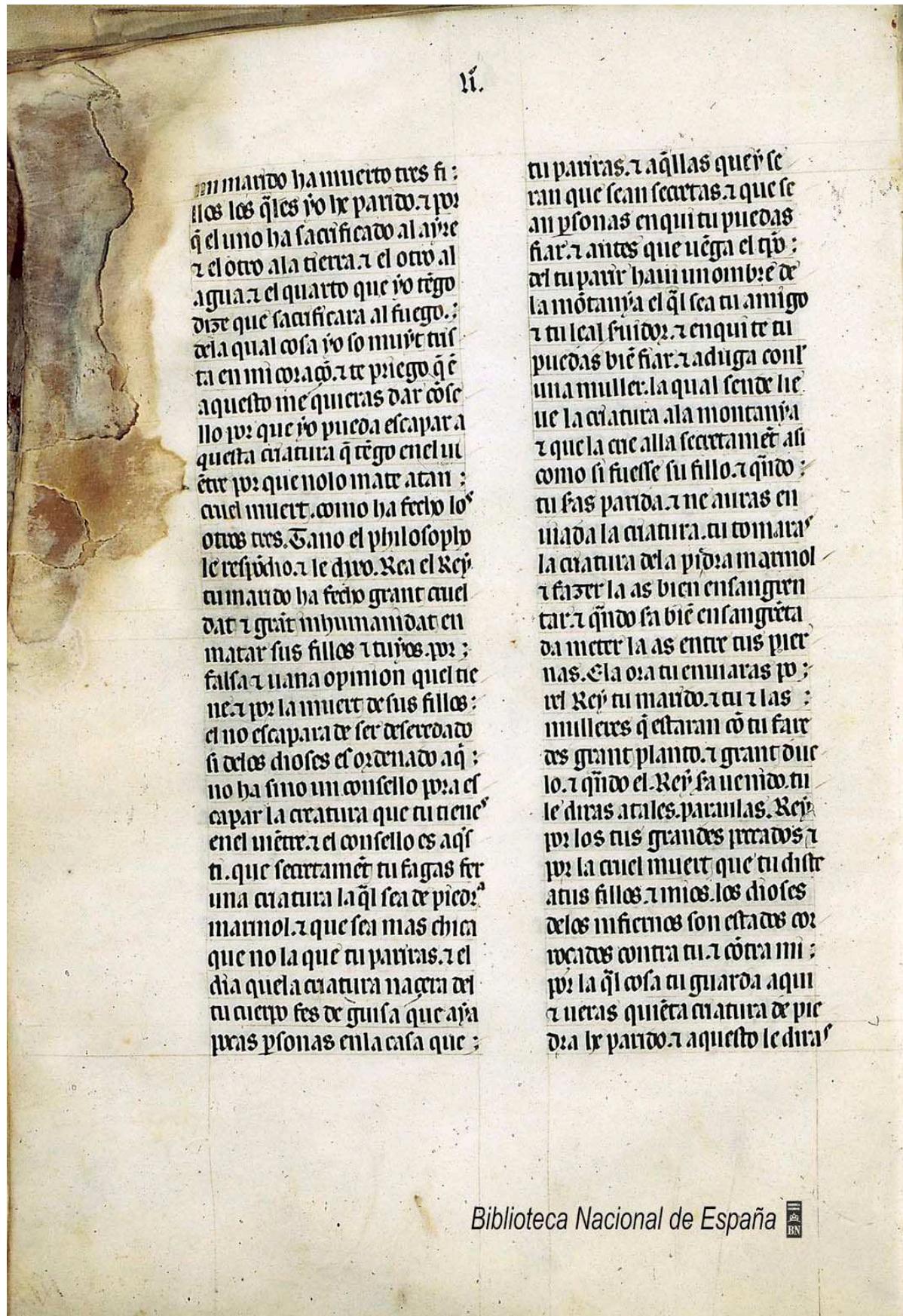
Mas el tu coraçon non sea turbado, porque non me pienso que aquesto se faga, empero aquel que la tu santedat *uerá* a ý uenir con la su huest, aquel es el senyor & aquel deue seyer rey & aquel deues obedecer (XIV 609r42);

& es más grieu que quando *será manifiesta* la nuestra uictoria non uos calrrá auer sperança de perdón (XIV 610v53);

Mas empero uosotros prouaredes de fecho lo que yo uos digo, quando *començaredes* de batallar (XIV 611r62);

Sean, pues, aquestas cosas reseruadas en los sieglos aduenideros en plazer a los buenos & exemplo a los malos, a los fieles en goyo & a los infieles en turment, por tal que cadauna part de aquestas guardando & leyendo aquesta liçión, aquel que *yrá* drecho se guarde de cayer & aquell que *será caydo* se tenga eternalment por dampnado (XIV 615r64).

ANEXO 3  
MUESTRA DEL ms. 10133 (M) DE LA BNE



## ANEXO 4

### MUESTRA DE LA EDICIÓN PARCIAL DE 1964

152

II: 2

- 6v. posada. / Tu sabes como el rey, // mi marido, ha muerto tres fillos,  
los quales yo he parido, por que el uno ha sacrificado al ayre et el  
otro a la tierra et el otro al agua et el quarto, que yo tengo, dize que  
sacrificara al fuego, de la qual cosa yo so muyt trista en mi coraçon.  
16 / Et te priego que en questo me quieras dar consello, por que yo  
pueda escapar aquesta criatura que tengo en el uientre, por que no  
17 lo mate atan cruel muert como ha fecho los otros tres." / Tano, el  
philosopho, le respondio et le dixo: "Rea, el rey, tu marido, ha fecho  
grant cruidat et grant inhumanidat en matar sus fillos et tuyos por  
falsa et uana opinion qu'el tiene. Et por la muert de sus fillos el no  
18 escapara de ser deseredado, si de los dioses es ordenado. / Aqui no  
ha sino un consello para escapar la creatura que tu tienes en el uientre,  
et el consello es aquesti, que secretament tu fagas fer una criatura, la  
qual sea de piedra marmol, et que sea mas chica que no la que tu  
19 pariras. / Et el dia que la criatura naçera del tu cuerpo fes de guisa  
que aya pocas personas en la casa que // tu pariras, et aquellas que  
y seran, que sean secretas et que sean personas en qui tu puedes fier.  
20 / Et antes que uenga el tiempo del tu parir, hauí un ombre de la  
montanya, el qual sea tu amigo et tu leal seruidor et en qui te tu  
21 puedes bien fier. / Et aduga con el una muller, la qual se'nde lieue  
la criatura a la montanya et que la crie alla secretament, asi como si  
22 fuese su fillo. / Et quando tu seras parida et ne auras enuiada la  
criatura, tu tomaras la criatura de la piedra marmol et fazer la as  
bien ensangrentar, et quando sera bien ensangrentada, meter la as  
23 entre tus piernas. / E la ora tu enuiaras por el rey, tu marido, et tu  
et las mulleres que estaran con tu faredes grant planto et grant duelo.  
24 Et quando el rey sera uenido, tu le diras atales paraulas: / "Rey,  
por los tus grandes peccados et por la cruel muert que tu diste a tus  
fillos et mios, los dioses de los infiernos son estados corroçados contra  
tu et contra mi, por la qual cosa tu guarda aqui et ueras quienta  
7. criatura de piedra he parido." / Et questo le diras // tu con grant

15 et por que

22 Interlineada la e de piedra

15 E sabes bien C<sup>2</sup> he perdido C<sup>2</sup>E  
por que

16 C<sup>2</sup>E me lo m. C<sup>2</sup> atan cruel mente,  
E de tan cr. m. C<sup>2</sup>E a los o.

17 C<sup>2</sup> Tanno humanidat tenia  
sseyer E suprime si...ordenado

18 C<sup>2</sup>E non ay fagas fazer

19 C<sup>2</sup>E faz E la c. do tu parieres C<sup>2</sup>

en que, E en quien te

20 C<sup>2</sup> faz buscar, E ave

21 C<sup>2</sup>E falta se'nde C<sup>2</sup> llieue

22 C<sup>2</sup> falta et ne...la cr., E falta ne

23 E estudieren C<sup>2</sup>E tales E fuere

24 C<sup>2</sup> mira C<sup>2</sup>E ueras por los tus  
graues (C<sup>2</sup> grandes) pecados que cr.

25 C<sup>2</sup>E gemidos E salta de lo mismo a  
lo mismo: et la ora...gemecos C<sup>2</sup>  
falta 'nde, E por ende

## ANEXO 5

### MUESTRA DE LA EDICIÓN PROVISIONAL DEFINITIVA

Tano el philosopho  
15 le respondio & le dixo: "Rea, el rey  
16 tu marido ha fecho grant cruidat  
17 & grant inhumanitat en  
18 matar sus fillos & tuyos por  
19 falsa & uana opinion qu'el tiene,  
20 & por la muert de sus fillos  
21 el no escapara de ser deseredado,  
22 si de los dioses es ordenado. Aqui  
23 no ha sino un consello para escapar  
24 la creatura que tu tienes  
25 en el uientre, & el consello es aquesti,  
26 que secretament tu fagas fer  
27 una criatura la qual sea de piedra  
28 marmol & que sea mas chica  
29 que no la que tu pariras. & el  
30 dia que la criatura naçera del  
31 tu cuerpo fes de guisa que aya  
32 pocas personas en la casa que //  
33 tu pariras, & aquellas que y seran,  
34 que sean secretas & que sean  
35 personas en qui tu puedas  
36 fiar. & antes que uenga el tiempo  
37 del tu parir hauui un ombre de  
38 la montanya el qual sea tu amigo  
39 & tu leal seruidor & en qui te tu  
40 puedas bien fiar, & aduga con el  
41 una muller la qual se'nde lieue  
42 la criatura a la montanya  
43 & que la crie alla secretament asi  
44 como si fuesses su fillo. & quando  
45 tu seras parida & ne auras enuiada  
46 la criatura, tu tomaras  
47 la criatura de la piedra<sup>178</sup> marmol  
48 & fazer la as bien ensangrentar,

---

<sup>178</sup> Interlineada la e de piedra (corr. A)

## BIBLIOGRAFÍA

ALARCOS, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

ALONSO, M. (1972): *Evolución sintáctica del español. Sintaxis histórica del español desde el iberorromano hasta nuestros días*, Madrid, Aguilar.

ALVAR, M. (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.

ALVAR, M. (1998): *Estudios sobre el dialecto aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

ÁLVAREZ, A. (1963): “Tres notas de sintaxis medieval aragonesa”, *Festschrift Alwin Kuhn. Welltöffene Romanistik*, vol. 9/10, Innsbruck, pp. 325-332.

ÁLVAREZ, A. (1985): “Juan Fernández de Heredia y las traducciones del griego medieval al aragonés”, *Erytheia*, 6.1, pp. 113-131.

ÁLVAREZ, A. (1996): “Los extranjerismos en las traducciones heredianas del griego al aragonés”, en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA y A. EGIDO, A.: *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 199-211.

ÁLVAREZ, A. (2001): *El futuro de subjuntivo. Del latín al romance*, Universidad de Málaga.

ÁLVAREZ, A. (2005-2006): “Los textos heredianos: dificultades y criterios para su edición”, AFA, LXI-LXII, pp.11-36.

ALVAR, M. y B. POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.

ANDRÉS-SUÁREZ, I. (1994): *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*, Madrid, Gredos.

ARNAL, M. L. y J. M.<sup>a</sup> ENGUITA, J. M.: “Aragonés y castellano en el ocaso de la Edad Media”, *Aragón en la Edad Media*, X-XI, pp. 60-61.

ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva Gramática de la lengua española*, 2 vols., Madrid, Espasa Calpe.

ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros.

BADÍA, A. (1944): “Algunas notas sobre la lengua de Juan Fernández de Heredia”, *RFE*, XXVIII, pp. 177-189.

BASSOLS, M. (1983): *Sintaxis latina*, 2 vols., Madrid, CSIC.

BÉDMAR, M. E. (2006): “Problemas de edición de textos manuscritos modernos: la puntuación”, en L. PONS ed.: *Historia de la lengua y crítica textual*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.

BOSQUE, I. (1990): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus Universitaria.

BUESA, T. (1987): "Variaciones en el discurso y alternancias personales del narrador en la versión aragonesa del *Libro de Marco Polo*, *DICENDA, Cuadernos de filología hispánica*, 6, pp. 289-295.

CACHO, J. M. (1991): "Introducción a la obra literaria de Juan Fernández de Heredia", en ENGUITA, J. M.<sup>a</sup>, ed.: *I Curso de Lengua y Literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 171-195.

CACHO, J. M. (1996): "El prólogo del *Rams de flores*", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA y A. EGIDO: *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 69-109.

CACHO, J. M. (1997): *El gran maestre Juan Fernández de Heredia*, Colección Mariano de Pano y Ruata, 12, Zaragoza, CAI.

CACHO, J. M. (2000): "La lengua de Juan Fernández de Heredia: una carta del castellán de Amposta", *Aragón en la Edad Media*, 16, pp. 111-128.

CACHO, J. M. (2002): "Traducciones catalanas y aragonesas en el entorno de Juan Fernández de Heredia", en BADÍA, L., M. CABRÉ y M. SADURNÍ eds.: *Literatura i cultura a la Corona d'Aragó (segles XIII-XV)*, L' Abadia de Monserrat, Curial Edicions Catalanes, pp. 299-318.

CANO, R., coord. (2004): *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel.

CHARTA, Red internacional (2010): "Criterios de edición de documentos hispánicos (Orígenes-siglo XX)", <[www.charta.es](http://www.charta.es)>.

COLÓN, G. (1989): "El aragonés cancilleresco: sociología de un idioma"; en *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Barcelona, Ariel, pp. 237-270.

COMPANY, C. (2006): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, México, UNAM, 2 vols.

COROMINAS, J. (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, VI vols., Madrid, Gredos.

CORTÉS, M. (1996): "Algunos aspectos del mecenazgo artístico de Juan Fernández de Heredia", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA y A. EGIDO: *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 31-56.

COSERIU, E. (1973): *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*, Madrid, Gredos.

CUADRADO, C. (2011): "Usos directos e indirectos del presente de indicativo en la segunda mitad del siglo XVI", *EPOS*, XXVII, pp. 69-90.

ENGUITA, J. M.<sup>a</sup> y V. LAGÜÉNS (1989): "El dialecto aragonés a través de algunos documentos notariales del siglo XIII: una posible interpretación de variantes", en *Al profesor emérito Antonio Ubieto Arteta, en homenaje académico. Aragón en la Edad Media*, VIII, pp. 383-398.

ENGUITA, J. M.<sup>a</sup> (1991): "Aragón en la Edad Media: un bosquejo lingüístico"; en *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón. Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 49-65.

ENGUITA, J. M.<sup>a</sup> y V. LAGÜÉNS (2004): "En torno a los orígenes del romance aragonés", *Aemilianense*, I, pp. 65-93.

ENGUITA, J. M.<sup>a</sup> (2009): "Variedades internas del aragonés medieval", en LAGÜÉNS, V. ed.: *Baxar para subir: colectánea de estudios en memoria de Tomás Buesa Oliver (Jornadas sobre Áreas y Contactos Lingüísticos en Aragón)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 111-149.

ENGUITA, J. M.<sup>a</sup>: "El aragonés medieval", en *Liceus. Portal de Humanidades*, <<http://www.liceus.com>>.

ENGUITA, J. M.<sup>a</sup> y V. LAGÜÉNS (2012): "Oralidad y escritura en la documentación aragonesa medieval"; en *Diachronica hispanica*, I.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2006): "La Historiografía medieval como fuente de datos lingüísticos. Tradiciones consolidadas y rupturas necesarias", en J. J. de BUSTOS y J. L. GIRÓN eds.: *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, II, pp. 1779-1807.

FRAGO, J. A. (1991): "Determinación sociolingüística en la castellanización del Valle del Ebro", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA ed: *I curso sobre Lengua y Literatura en Aragón. Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 115-130.

FRAGO, J. A. (1991): "Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA ed.: *I Curso de Geografía lingüística de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 105-126.

FOLGAR, C. (2009): "La estructura de la cláusula en español. Algunas consideraciones generales desde la perspectiva diacrónica", *Pensamiento y cultura*, vol. 12, 1, pp. 121-139.

GEIJERSTAM, R. (1964): *Juan Fernández de Heredia: La Grant Cronica de Espanya. Libros I-II. Edición según el manuscrito 10133 de la Biblioteca Nacional de Madrid, con introducción crítica, estudio lingüístico y glosario*, Uppsala, Almqvist & Boktryckeri AB.

GEIJERSTAM, R. (1996): "La Grant Crónica de Espanya: problemas en su edición y estudio", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA y A. EGIDO eds.: *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 155-169.

GEIJERSTAM, R. (1996-1997): "Un esbozo de la *Grant Crónica de Espanya* de Juan Fernández de Heredia", AFA, LII-LIII, pp. 267-292.

GEIJESTAM, R. (1980): "Sobre Heredia y el bilingüisme medieval aragonès-català", en *Actas del Cinque Col-loqui Internacional de Llengua i Literatura catalanes, Andorra, 1-6 octubre 1979*, Abadía de Montserrat, pp. 495-510.

GEIJERSTAM, R. (1985): "A lexicon of Juan Fernández de Heredia", *Journal of Hispanic Philology*, IX, pp. 153-161.

GEIJERSTAM, R. (1989): "Juan Fernández de Heredia, transmissor de catalanismes lèxics a l'aragonès-català", *Segon Congrés Internacional de la Lengua Catalana*; Valencia, vol. VIII, pp. 506-507.

GEIJERSTAM, R. (1995): "¿Morfosintaxis aragonesa o catalana? Una ojeada a las obras de Juan Fernández de Heredia", *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, University of Birmingham.

GÓMEZ, A. (1996): "Juan Fernández de Heredia, ¿humanista?", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA y A. EGIDO: *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 57-68.

HERRERO, F. J. (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid, Gredos.

LAPESA, R. (1990): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 9.<sup>a</sup>

LAPESA, R. (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 2 vols., Madrid, Gredos.

LAGÜÉNS, V. (1991): "El aragonés medieval en sus fuentes documentales", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA ed.: *I curso sobre Lengua y Literatura en Aragón. Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 83-114.

LAGÜÉNS V. (1996): "Caracterización lingüística de la prosa herediana (a través de la bibliografía)" en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA y A. EGIDO: *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 285-368.

LAGÜÉNS, V. (1999): "Estado actual de los estudios sobre el aragonés medieval", en ENGUITA, J. M., ed.: *Jornadas de Filología aragonesa en el L Aniversario del AFA*, 2 vols., Zaragoza, Institución Fernando el Católico, vol. II, pp. 163-264.

LAGÜÉNS, V. (2005): "Contactos lingüísticos y transmisión textual. A propósito del léxico de las *Coronaciones* glosado por Jerónimo de Blancas", *AFA*, 65, pp. 13-52.

LAGÜÉNS, V. (2010): "Regina af Geijerstam", *AFA*, 66, pp. 331-339.

LEDESMA, M. L. (1996): "Juan Fernández de Heredia en el marco de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA y A. EGIDO: *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 17-30.

LÓPEZ, A. (2010): "El aragonés como lengua anisocéntrica", en R. CASTAÑER y V. LAGÜÉNS eds.: *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José María Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 373-383.

MARÍN, M.<sup>a</sup> C. y A. MONTANER (1996): "Estado actual de los estudios sobre la vida y obra de Juan Fernández de Heredia", en J. M.<sup>a</sup> ENGUITA y A. EGIDO: *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 217-283.

MARTÍNEZ, F. J., ed. (2010): *Libro de las gestas de Jaime I, rey de Aragón*, Zaragoza, Prensas Universitarias.

MÉNDEZ, E. (1995): *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.

MONTANER, A. (1996): "Una aproximación a Juan Fernández de Heredia", *Turia*, 35-36, pp. 253-283.

MONTANER, A. (1997): "La *Grant Cronica de los Conquiridores* de Juan Fernández de Heredia. Problemas codicológicos y ecclóticos", *The medieval mind hispanic studies in honour of Alan Deyermond*, London, Macpherson-Penny, pp. 289-316.

MORENO, J. (2004): "La morfología de los futuros románicos. Las formas con metátesis", *RFR*, 21, pp. 121-169.

NAGORE, F. (2003): *El aragonés del siglo XIV según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

NIETO, J. M. (1999): "Las inquietudes historiográficas del Gran Maestre hospitalario Juan Fernández de Heredia: una aproximación de conjunto", *En la España medieval*, 22, pp. 187-211.

PARDO, J. (2002): *Nuevo diccionario etimológico aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

PENNY, R. (2005): *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel. 2<sup>a</sup> ed.

PORCAR, M. (1986): "Las formas verbales de futuro en textos medievales aragoneses", AFA, XXXVIII, pp. 9-48.

PORCAR, M. (1991): "Los esquemas verbales hipotéticos en textos notariales (siglos XIII-XV). Diferencias y similitudes entre navarro y aragonés", *Príncipe de Viana*, 193, pp. 225-239.

PORCAR, M. (1993): *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*, Valencia, Universitat Jaume I.

POTTIER, B. (1986): "La evolución de la lengua aragonesa a finales de la Edad Media", AFA, 38, pp. 225-240.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *CORDE (Corpus diacrónico del español)*, <<http://corpus.rae.es>>

RIVAS, E. y M. J. RODRÍGUEZ (1997): *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales*, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones.

ROCA, I. (1976): "Dos temas de sintaxis latina: a) consideraciones sobre la atracción modal latina, b) en torno al periodo condicional latino", *Millars*, 3, pp. 93-118.

ROJO, G. y E. MONTERO: *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales desde el Poema de Mio Cid hasta 1400)*, Universidad de Santiago de Compostela.

ROMERO, A. (2005-2006): "Latinismos sintácticos en la lengua herediana: a propósito de las *Historias contra los paganos*", AFA, LXI-LXII, pp. 57-83.

ROMERO, A. (2009): "El ms. 10134bis de la BNE (*Grant crónica de los conquiridores. Segunda partida*): estudio codicológico, con anotaciones gráfico-lingüísticas", *RLiR*, 73/2, pp. 461-484.

ROMERO, A. (2011): "Apuntes para una ecdótica de la traducción: a propósito de la producción herediana", *RLLiR*, 75, pp. 99-126.

SÁNCHEZ-PRIETO, B. (2011): *La edición de textos españoles medievales y clásicos*, San Millán de la Cogolla, Cilengua.

SARASA, E., M. MUÑOZ y A. SANMIGUEL (1999): *Juan Fernández de Heredia. Jornada conmemorativa del VI centenario. Munébrega, 1996*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

SERRANO, M. (1913): *Vida y escritos de D. Juan Fernández de Heredia, Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén. Discurso leído en la Universidad de Zaragoza en la solemne apertura del año académico de 1913-1914*, Zaragoza, La Editorial.

SERRANO, M. J. (1994): *La variación sintáctica: formas verbales del periodo hipotético en español*, Madrid, Entinema.

SERRANO, M. J. (1996): "Sintaxis y análisis del discurso", *Thesaurus*, Tomo LI, 2, pp. 249-276.

SERRANO, M. J. (2006): "Acción e interacción social en variación sintáctica y discursivo-pragmática", en J. L. BLAS *et al.* coord.: *Discurso y sociedad: contribuciones al estudio de la lengua en contexto social*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, Servicio de publicaciones.

VEIGA, A. (2006): "Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal", en C. COMPANY dir.: *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, México, UNAM, vol. I, pp. 95-240.

VIVES, J. (1927): "Juan Fernández de Heredia, Gran Maestre de Rodas. Vida, obras, formas dialectales", *Analecta Sacra Tarragonensis*, 3, pp. 121-151.

VIVES, J. (1968): "Juan Fernández de Heredia, humanista", en *Martínez Ferrando Archivero: Miscelánea de estudios dedicados a su memoria*, Barcelona, pp. 505-513.

ZORRAQUINO, M.<sup>a</sup> A. y J. M.<sup>a</sup> ENGUITA: *Las lenguas de Aragón*, Zaragoza, CAI100.